

6:06 pm.
8:28 pm.

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°89

FECHA:07/06/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: 

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente.

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danilo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente
 4. Adrián Solano Barrantes | presente
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTES:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodriguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 89
07 DE JUNIO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 87 Extraordinaria del 28 de mayo del 2021 #2*
2. *Se da lectura y se aprueba Acta No 88 Ordinaria del 31 de mayo del 2021 #3.*

ARTICULO III

VISITAS

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE No hay.

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ *Diego González, Regidor*
- ✓ *Ronald Ramírez, Regidor*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ *Síndico propietario de Mercedes, Didier Mora*
- ✓ *Síndico propietario de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

1. *Diego González, Regidor*
2. *William Miranda, Síndico de San Isidro*
- 3.

CIERRE DE SESIÓN

SESIÓN NO. 89
ORDINARIA
07/06/2021

Sesión Ordinaria N°89 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 07 de junio del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con seis minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTES:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTES

MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

**GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS**

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, solicita se dé una oración antes de iniciar la sesión, esto para pedirle a Dios por la situación a nivel país, así como serenidad al Concejo Municipal, una vez concluida esta somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 87 Extraordinaria del 28 de mayo del 2021

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 87 EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2) Se da lectura y se aprueba Acta No 88 Ordinaria del 31 de mayo del 2021

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 88 ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS
NO HAY**

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Vecinos de Calle Mimi

Notificaciones: edithalpizar83@gmail.com

Oficio: correo electrónico

Asunto: Consulta sobre situación de paso de aguas en calle Mimi

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen de la nota enviada.

La Sra. Secretaria, informa que, los Vecinos de Calle Mimi consulta al Concejo sobre el caso del paso de agua en su calle ya que aún están pendientes algunos trabajos por parte de la UTGV. Solicita que se les conteste a través de este correo electrónico.

La Sra. Presidenta, somete a consideración de trasladar a la Administración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, además de trasladar a la Administración, también existen documentos y consultas realizadas por los vecinos de las cuales cree que aún no

se ha dado las respuestas, solicita a la Sra. Secretaria la colaboración para que se realice una recopilación de hechos y de la información. Esto ya que además de este tema existen otros a los que no ha visto sus respuestas de las consultas que han realizado.

La Sra. Presidenta, consulta a la Sra. Secretaria si esta pudiese para la próxima sesión se revise el seguimiento del Control de Acuerdos verificar esta información y saber cuáles son los acuerdos de calle Mimi que no se le haya dado respuesta.

La Sra. Secretaria, indica que, en este caso tendría que realizar una revisión de cuantas gestiones se han realizado en este año, ya que haciendo memoria de lo que se lleva del año no recuerda haber visto mucho en este momento, pero que hará lo que está entre sus manos para gestionar lo posible para traer esa información el lunes de la próxima sesión.

La Sra. Presidenta, somete a votación los acuerdos correspondientes.

Acuerdo# 5

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL REGIDOR DIEGO GONZÁLEZ, PARA QUE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO REALICE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE Y REALICE UN INFORME DE CUÁLES SON LOS ACUERDOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE RESPUESTA Y CUALES YA FUERON CONTESTADOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita autorización al Sr. Alcalde para trasladar esta solicitud de forma directa a la UTGV.

El Sr. Alcalde, da el visto bueno de que se traslade de forma directa esta solicitud.

Acuerdo# 6

SE ACUERDA SOLICITAR A LA UTGV CON AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, BRINDAR RESPUESTA AL CORREO ENVIADO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE MIMI, REENVIADO EL CORREO EMITIDO POR LA SEÑORA ENITH ALPÍZAR COMO REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DE DICHA CALLE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Admi. FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: ADE-FEDOMA N°053-2021 y adjuntos (AL-DSDI-OFI-0053-2021)

Asunto: FEDOMA Realiza dos consultas a Los Concejo afiliados a FEDOMA.

1. Solicitud criterio Tema Proyecto de Ley 21.336, Ley Marco de Empleo Público.
2. Consulta sobre El Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen realizado para los puntos consultados por parte de FEDOMA.

La Sra. Secretaria, indica que, en el primero oficio se informa que:

1. AL-DSDI-OFI-0053-2021 del 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. Asamblea Legislativa de la República, mediante el cual se realiza consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjuntó para el conocimiento. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se cuenta con un plazo ocho días hábiles para recibir sus sugerencias referentes al tema.
 - a. Ante esta consulta se informa que este Concejo tiene esta consulta en los Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y Manejo de Finanzas Públicas. Traslado a la Administración para el análisis correspondiente.
2. MICITT-DVT-OF-365-2021, suscrito por el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones mediante el cual informa que con el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

Por lo tanto

Desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se elaboró el documento “Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”, el cual consiste en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual se les está haciendo llegar el documento para su conocimiento y análisis con el propósito de que con el apoyo de los técnicos municipales correspondientes nos hagan llegar a FEDOMA las sugerencias, comentarios observaciones o propuestas que consideren necesarias, lo más pronto posible para que esta Federación en un tiempo máximo a 15 días naturales las canalice ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En FEDOMA nos encontramos en la mayor disposición para dar el apoyo y colaborar en caso de alguna duda o consulta referente a estos temas, agradezco de antemano su colaboración y quedo muy atenta a su pronta respuesta.

La Sra. Presidenta, indica que, como se indicó en el primer documento esta consulta fue trasladada a los departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y Manejo de Finanzas Públicas. Traslado a la Administración para el análisis correspondiente, en conjunto con lo indicado por el Asesor Jurídico, donde se le indica a la Administración que aún se encuentra en espera de la respuesta por parte de estos departamentos.

La Sra. Presidenta, comenta que, en relación con el segundo punto propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 7

SE ACUERDA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO SE INFORMA QUE ESTÁN EN ESPERA DEL CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA TOMAR ACUERDO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

QUE EN EL SEGUNDO DOCUMENTO, CON RESPECTO A CONSULTA SOBRE EL DECRETO EJECUTIVO N° 36577-MINAET Y SUS REFORMAS, SE REENVÍA LA INFORMACIÓN DE FEDOMA PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES EMITAN CRITERIO Y ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR ACUERDO AL RESPECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, indica que debido a que tiene participación ante la solicitud siguiente esta se inhibe de participación. Por lo que sede su lugar al Sr. Diego González, Regidor propietario para que, se valore el Inciso 3.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, en su calidad de Vicepresidente asume la Presidencia y procede a solicitar dar lectura al Inciso y solicita al Sr. Danilo Vásquez, en calidad de Regidor suplente que encienda su cámara y tome el lugar de regidor propietario.

Se procede a dar lectura al Inciso 3.

INCISO 3

Documento enviado por Vecinos de Calle Güisaro, Atenas.

Notificaciones: josegora67@gmail.com

Oficio: documento físico

Asunto: Solicitud de nombramiento de calle Pública

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, comenta que los vecinos de Calle Güisaro, Atenas, mediante la nota presentada en fecha 31 de mayo del 2021, los vecinos de Calle Güisaro de Atenas, firman en solicitud para que las propiedades de esta calle cuenten con la declaratoria de Calle Pública. Solicita dar lectura a la nota.

La Sra. Secretaria da lectura a la nota y a las personas que firman la misma.

El Sr. Presidente, indica que por la trascendencia del tema y por lo que se solicita en la misma solicita, que esta sea trasladada tanto a la junta vial para que estos de forma técnica puedan dar un informe a este concejo sobre los términos técnicos a lo que corresponde a una declaratoria de calle pública, somete a votación el acuerdo, y consulta a los compañeros si alguien tiene algún comentario que realizar.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que dando lectura a la nota y las personas que firman en ella pudo observar que dentro del grupo de personas se encuentra por su suegra, por lo que en relación de esto solicita al Compañero Carlos Salazar si este le puede sustituir en la votación he intervención.

El Sr. Presidente, le solicita en este caso que conste lo indicado por el Sr. Regidor Juan Carlos Dengo y le solicita al Compañero Carlos Salazar que este le sustituya en la intervención, así mismo consulta nuevamente si alguien tiene alguna intervención en el tema. Siendo así que somete a votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE VECINOS DE CALLE GÜISARO PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UTGV Y LA JUNTA VIAL MUNICIPAL REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, Y REMITAN UN INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LO QUE SIGNIFICAN REALIZAR UNA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA A ESTE CONCEJO PARA QUE ASÍ SE PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN FUNDAMENTADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, solicita a los compañeros el retirarse apagando sus cámaras para que se integren los compañeros Amalia González y Juan Carlos Dengo. Da la palabra a la Sra. Presidenta para que, prosiga con la Sesión.

La Sra. Presidenta, le agradece por la colaboración y continua con la información.

INCISO 4

Documento enviado por Vecinos de Calle Las Iras, Pavas, San Isidro de Atenas.

Notificaciones: ceciliarp1985@gmail.com

Oficio: documento en fisico

Asunto: Solicitud de colaboración e intervención en calle las Iras. Pavas, San Isidro de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, informa que, mediante la nota presentada en fecha 31 de mayo del 2021, los vecinos de Calle Iras de Atenas, firman en solicitud para que les colaboren con una intervención de asfaltado o mejoras en el lastreado de esta calle.

La Sra. Presidenta, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA REMITIR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE LAS IRAS, EN PAVAS DE ATENAS, A LA ADMINISTRACIÓN PARA SE BRINDE ATENCIÓN A LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY, ENVIANDO COPIA A ESTE CONCEJO PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Msc. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-132-2021

Asunto: Remisión de encuesta al Jerarca de la autoevaluación anual de la Auditoría Interna.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, indica que mediante este oficio la Auditora Interna comenta que, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"[1] y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" [2], está realizando su proceso de evaluación de calidad. Que los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.

Se informa que, con base en la información obtenida, y demás productos que se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada de forma estrictamente confidencial. La encuesta es electrónica y estará llegando a cada uno de los concejales a su correo, esta auditoría ha realizado una herramienta de uso fácil y de forma tal que respeta la confidencialidad por lo que las respuestas le llegan sin correos ni forma de ver quien la envía. Solicitan responder a más tardar el 10 de junio del año, y si se da alguna consulta puede comunicarse con ella.

La Sra. Presidenta, comenta que, ella ya les había mencionado que esta encuesta ya les había llegado a sus correos electrónicos, para que iniciaran con las respuestas siendo así que les solicita a los compañeros que aún no han realizado la encuesta tienen tiempo hasta este jueves 10 de junio para dar respuesta a esta.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA TOMAR NOTA DE LA INFORMACIÓN Y SE INDICA QUE SE DA POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN.

5.1 Documento enviado por Msc. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-138-2021

Asunto: Respuesta a acuerdo del Concejo sobre solicitudes de expedientes realizadas a la UTGV, posteriormente al alcalde a petición de este.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, indica que mediante este oficio la Auditora Interna informa sobre la situación, de que la auditoría interna no ha recibido los expedientes solicitados, como respuesta recibió un oficio en el cual se le adjunta un expediente en el que se encuentran las consultas y respuestas a la auditoría sobre el tema, información que es ajena a lo solicitado. Por lo anterior se ha solicitado mediante oficio, nuevamente al señor alcalde, que indique sobre la existencia de estos, y si es que no se poseen se confirme, para proceder a realizar otras gestiones al respecto, con el fin de fundamentar el resultado final de la investigación que se hace.

La Sra. Presidenta, indica que, antes de tomar un acuerdo considera que el Sr. Alcalde les podría aclarar la situación argumentada por la Sra. Auditora, he indique que es lo que paso con este tema, o bien se le indique para tomar un acuerdo de solicitud a la Administración a fin de que aclare la situación.

El Sr. Alcalde, considera que, lo mejor es que se tome el acuerdo.

La Sra. Presidenta, solicita tomar en consideración la propuesta de acuerdo de solicitar a la Administración una aclaración de lo expuesto por la Sra. Auditora Interna Maricruz Arce Delgado. Mediante su oficio MAT-AUI-138-2021, ante la documentación enviada dado que no es la solicitada por este departamento, si no dar trámite no solo en termino que la ley establece se le brinde la información requerida.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA ACLARACIÓN DE LO EXPUESTO POR LA SRA. AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO. MEDIANTE SU OFICIO MAT-AUI-138-2021, ANTE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DADO QUE NO ES LA SOLICITADA POR ESTE DEPARTAMENTO, SI NO DAR

TRÁMITE NO SOLO EN TERMINO QUE LA LEY ESTABLECE SE LE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA SOLICITAR LA COLABORACIÓN DEL SR. ALCALDE PARA DAR RESPUESTA A ESTA SOLICITUD PARA LA PRÓXIMA SEMANA DE SER POSIBLE, YA QUE FUE HACE MUCHO QUE SE DIO ESTA SOLICITUD Y NO SE TIENE LA RESPUESTA QUE ESTA SOLICITA CONFORME A LA SOLICITUD PREVIA DE LA SRA. AUDITORA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.2 Documento enviado por Msc. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-139-2021

Asunto: Nota aclaratoria oficio MAT-AUI-101-2021, relacionado con obra realizada en el salón de Río Grande

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, indica que mediante este oficio la Auditora Interna indica que, a solicitud de la Asociación de Río Grande aclare a este Concejo sobre el Informe de resultado final de estudio de auditoría sobre la mano de obra y pintura salón Río Grande, oficio MAT-AUI-101-2021, se refiere a lo siguiente: “El Servicio de suministro de material y mano de obra para pintar y reparar piso del gimnasio de Río Grande de Atenas, concurso 2018CD-000135-0005500001.

La Sra. Presidenta, le solicita al Sr. Omar Ramos, como representante de la Asociación de desarrollo integral de Río grande, si este les pudiese aclarar la nota o la finalidad de esta aclaración.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, y como presidente de la Asociación menciona que ante esta situación se había remitido una nota en copia al Concejo, donde lo que desean que se aclarará en la nota enviada por parte de la Sra. Auditora, contaba con unos rubros donde se hablaba de la pintura del Gimnasio de Río Grande y lo que se debía indicar es que es el piso y que el informe no contaba con el número del concurso en SICOP.

La Sra. Presidenta, agradece por la aclaración realizada. Y somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 13

SE TOMA NOTA DEL OFICIO RECIBIDO Y SE SOLICITA REMITIR COPIA DE ESTA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE, DE QUE LA ACLARACIÓN SE REFIERE A LO SIGUIENTE: “EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE

MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA PINTAR Y REPARAR PISO DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE DE ATENAS, CONCURSO 2018CD-000135-0005500001ACLARACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0559-2021, MAT-GV-234-2021-1

Asunto: Remisión Respuesta Acuerdo MAT-CM-0332-2021, Inspección Urb. La Esperanza, Problema Agua, San Isidro.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, indica que mediante este oficio la Administración en aras de dar seguimiento al acuerdo MAT-CM-0332-2021, se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-234-2021-1, en donde se le indica a la contribuyente que al ser un problema dentro de la propiedad no puede este municipio intervenir.

La Sra. Presidenta, agradece por la aclaración realizada. Somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA REMITIR RESPUESTA DE LA UTGV A LA SEÑORA ANA MELIDA CARRANZA CHAVES, VECINA DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA EN SAN ISIDRO. SE ARCHIVA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0558-2021, MAT-PLANIF-0016-2021

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0138-2021, Estanquillos se ejercitan.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, indica que mediante este oficio la Administración informa que, para el 2020-2021 no se ha podido asignar presupuesto para el proyecto Estanquillos se ejercita.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESTANQUILLOS DE ATENAS. SE ARCHIVA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, le solicita al Sr. Uriel Delgado que se tome nota para el próximo presupuesto para tomarlo en cuenta ya que estos tienen dos periodos en los que no se les ha tomado en cuenta.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0571-2021, MAT-GV-232-2021-1, MAT-CATAST-793-2021.

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-307-2021 Solicitud de apertura de Camino Emilia Rojas
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, señala que, mediante este oficio la Administración en respuesta a la solicitud sobre la apertura de camino, así como del acuerdo MAT-CM-307-2021, se remite oficio por parte de la Unidad Técnica de Gestión vial, indicando los puntos por los cuales el camino no es público, así mismo se remite el informe MAT-CATAST-0793-2021 y adjuntos.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA RECIBIR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SE SOLICITA ENVIAR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SEÑORA EMILIA ROJAS, SE ARCHIVA EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PARA LO QUE CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0572-2021

Asunto: Respuesta a Acuerdo MAT-CM-350-2021, Solicitud Trabajo En Calle Boquerón.
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, señala que, mediante este oficio la Administración es en respuesta a la solicitud de los vecinos de Calle Boquerón, con el acuerdo MAT-CM-0350-2021, se le hace traslado del oficio MAT-GV-236-2021-1 el cual indica los trabajos que se han realizado.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA REMITIR RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN Y SE DARÁ EL SEGUIMIENTO DE PARTE DE ESTE CONCEJO PARA LA INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO 2022. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, le solicita al Sr. Uriel Delgado que se tome nota para el próximo presupuesto para tomarlo en cuenta para el presupuesto del 2022.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0573-2021

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-407-2021, Inspección sobre paso Calle Ugalde.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, señala que, la Administración informa mediante oficio que, en respuesta a la solicitud de los vecinos de Calle Ugalde, solicitado con el acuerdo MAT-CM-0407-2021, se le hace traslado del oficio MAT-GV-235-2021-1 en donde en este se indica se hará la inspección de acuerdo con la solicitud realizada por la Srta. Sofia Boirivant. Es dirigido al Concejo no a la gestionante y a la vez reitera el acuerdo de que se le solicitara a los departamentos correspondientes, así como el que se realizara un análisis legal y las acciones correspondientes en el término de ley por lo que se tiene pendiente lo de la Asesoría Jurídica.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros si se adelanta la respuesta o se coloca en los pendientes hasta se cuente con toda la información ya que se tiene pendiente también el criterio del asesor Jurídico.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, esta línea considera que es conveniente contar con toda la parte completa para dar respuesta de una sola vez.

Acuerdo# 18

SE ACUERDA ESPERAR EL CRITERIO DEL ASESOR JURÍDICO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUEDA ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA CONJUNTA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

HACER EL RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LO PENDIENTE.

INCISO 11

Documento enviado por Sr. Gerardo Avalos.

Notificaciones: faetornis@yahoo.com

Oficio: correo electrónico

Asunto: Solicitud de colaboración por no respuesta por parte de la Alcaldía al oficio MAT-CM-00423-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, mediante correo electrónico el Sr. Avalos, solicita al Concejo que haga lectura de la carta adjunta en la próxima sesión, y además referirse al incumplimiento del acuerdo MAT-CM-00423-2021 por parte de la alcaldía. Pero a su vez se le informo que el Sr. Alcalde trae en su informe una respuesta a este oficio, por lo que solicita a la Sra. Secretaria quien tiene el documento dar lectura a este.

La Sra. Secretaria, comenta que dará lectura al oficio MAT-DA-0597-2021, se remite oficio MAT-GV-0244-2021-1, indicando que se está trabajando en el informe respectivo para dar respuesta al Seños Gerardo Avalos.

La Sra. Presidenta, indica que, ante lo solicitado por el Sr. Avalos esta traía consigo otra propuesta de acuerdo, que ante lo sucedido y por el hecho de que no se cumplió con la información solicitada en el término de ley, procedieran como consideraran conveniente, de acuerdo con lo que la ley les permita siendo así que viendo esta información consulta a los compañeros si toman siempre el acuerdo en esta línea o solo se les da copia de esta respuesta que trae consigo la Administración.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, va a brindar un informe consulta si este pudiese adelantar la presentación para adjuntarlo al acuerdo.

La Sra. Presidenta, aclara que, ya fue dada la lectura del informe donde se indica que se solicita tiempo para dar una respuesta final.

El Sr. Diego González, Regidor propietario agrega que podría dársele una respuesta en las dos vías donde se le informa que se esta es la respuesta que se obtuvo de la Administración y que entendiendo que el plazo de ley esta vencido que, si desea acudir a la vía correspondiente legal, es un criterio muy personal.

La Sra. Presidenta, señala que, dado que este se encuentra asesorado con un abogado le parece correspondiente que dado el tiempo que se dio para dar respuesta a la consulta se proceda como corresponda y se le remite copia de este oficio que están recibiendo el día de hoy.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA INDÍCALE AL SEÑOR GERARDO AVALOS QUE:

- 1. PUEDE PROCEDER COMO LO TENGA BIEN O CORRESPONDA, POR LA NO RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO.**

- 2. SE SOLICITA ENVIAR COPIA DE ESTE OFICIO MAT-DA-0597-2021, QUE SE ESTÁ RECIBIENDO HOY LUNES 07 DE JUNIO DE 2021, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AL SR. GERARDO AVALOS.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Señores Yerlin Meza Rodríguez y José Rafael Chacón Agüero

Notificaciones: yerlinmeza7@gmail.com Celular: 6478-5810

Oficio: documento en físico

Asunto: Solicitud de intervención en la entrada principal a la UTN en Balsa de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, señala que, este documento va dirigido a la Administración y al Concejo Municipal por parte de los Vecinos de Balsa de Atenas solicitan la colaboración por parte de la UTGV, para intervenir las cunetas y alcantarillado que van de la entrada principal de la UTN en balsa a la represa hidroeléctrica, calle a Balsilla debido a que estas se encuentran aterradas desde hace mucho tiempo, provocando un deterioro en la calzada debido a la escorrentía de las aguas por esta calle lo cual puede ser peligro para las personas y vehículos que transitan por esta carretera. Solicitan una respuesta en el término que la ley indica.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA TRASLADA LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE Balsa de Atenas A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, ENVIANDO COPIA DEL INFORME A ESTE CONCEJO PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Yehudith Tapia, UNGL

Notificaciones: ytapia@ungl.or.cr

Oficio: Boletín de Análisis de Datos en la Gestión Municipal

Asunto: Remisión de Información curso: Análisis de Datos en la Gestión Municipal ICAP

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, que en este documento están realizando la misma invitación que realizo la semana pasada el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). La cual ya fue remitida para el conocimiento correspondiente.

SE TOMA NOTA.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0587-2021, MAT-PLANIF-0037-2021, MAT-CM-0266-2021.

Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0266-2021, Informe Proyectos en Unidad Técnica De Gestión Vial.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, señala que la Administración informa mediante este oficio hacen remisión del oficio MAT-PLANIF-0037-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0266-2021, sobre proyectos en ejecución y los ejecutados.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario menciona que este informe puede ser devuelto debido a lo que se solicitó, donde se elabore conforme a lo que se solicitó ya que este no indica que es lo que se está haciendo o realizando de lo que estaba incluido en el PAO, además en alguno de los oficios a los que les dio lectura son poco explicativos, da un ejemplo como construcción de aceras de donde y cuando y el cómo, lo dejan muy abierto y sin detalle, por lo que no se está cumpliendo con el acuerdo a lo solicitado.

La Sra. Presidenta, indica que está de acuerdo con lo mencionado por el Sr. Ramírez.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA DEVOLVER EL OFICIO MAT-DA-0587-2021 Y MAT-PLANIF-0037-2021, A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE SE REQUIERE QUE A ESTE INFORME AGREGAR EL DETALLE Y NOMBRE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y DONDE SE REALIZÓ O ESTÁ POR REALIZARSE LOS PROYECTOS, DE FORMA QUE CUALQUIER PERSONA QUE LEA ESTA INFORMACIÓN PUEDA IDENTIFICAR CUALES SON LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y LOS QUE ESTÁN POR EJECUTAR DURANTE EL PAO 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 15

Documento enviado por Hogar de Ancianos de Atenas

Notificaciones: hogardeatenas@hotmail.com

Oficio: HAHR-052-2021

Asunto: Agradecimiento por maratónica en beneficio del hogar de Ancianos de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, menciona que, el hogar de Ancianos y porte de la Junta Directiva de este trasladan unas palabras de agradecimiento por la colaboración dada por este Concejo ante la gestión de la maratónica en Pro-beneficio del Hogar de Ancianos de la cual se recaudó un monto de 10,700,695.00 colones.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA TRASLADA COPIA DE LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LAS HAGA LLEGAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON APOYANDO DICHA MARATÓNICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-PROV-027-2021, MAT-DA-0590-2021

Asunto: Informe Trimestral Contratación Administrativa. Cumplimiento Acuerdo MAT-CM-1075-2021.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Sr. Alejandro Chaves, Proveedor Municipal, informa que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas, en sesión ordinaria N°46 celebrada el 16 de noviembre del 2020, se remite informe trimestral de las contrataciones realizadas.

La Sra. Presidenta, somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario solicita que sea transcrito al acta de forma que conste en el acta ya que es un poco técnico y las personas que deseen llegar a esta información puedan hacerlo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, sugiere que, este sea subido a la página Municipal de forma que todos tengan acceso a la información.

La Sra. Presidenta, indica que, por transparencia se podría subir esta información a la página por transparencia.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que parte del Acuerdo Original era esta solicitud, pero dado que no se realizó con el primero se podría retomar para este y se realice.

El Sr. Vinicio Chávez, comenta que, si se desea dejar en el acta se puede subir la misma, pero si desean subir la información a la página de la Municipalidad se haría una vez tomado el acuerdo.

La Sra. Secretaria, informa y recuerda las palabras ya mencionadas por los compañeros que en el acuerdo original realizado por el Sr. Diego González, estaba el publicarse por parte de la administración a la vez se indica que las actas quedan en pdf y se puede realizar el adjunto solicitado.

Acuerdo# 23

SE ACUERDA DAR ACUSE DE RECIBO DEL INFORME PRESENTADO Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE SE DÉ LA SOLICITUD DEL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE SOBRE LA PUBLICACIÓN Y QUE FUERAN REALIZADAS LAS PUBLICACIONES COMO CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 17

Documento enviado por Delegación Policial de Atenas

Notificaciones: Delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSA-DPCATE-124-2021

Asunto: Remisión de respuesta a oficio MAT-CM-0485-2021, Problemática del Mercado Municipal.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, en esta nota el capitán Aguirre le notifica al Concejo Municipal la situación que se ha vivido dentro del Mercado Municipal y la forma en la que se ha abordado por parte de la fuerza Pública, que esta a su vez señala que se puede utilizar la colaboración de la Policía Municipal, de igual forma se solicita una reunión para conversar de la situación en la parte social.

La Sra. Presidenta, consulta si dirigen esta solicitud a un departamento en específico, menciona además que en complemento a este acuerdo también se solicitó el criterio por parte de la Administración, quien a su vez esta solicito al Asesor Jurídico diera respuesta a esta consulta, solicita se de lectura a la nota.

El Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente solicita la palabra he indica que en este caso si el Concejo está de acuerdo en tomar un acuerdo y trasladar esta gestión con la Comisión de Seguridad del Concejo para que puedan concretar la cita con la fuerza pública y una vez reunidos presentar un informe de las acciones que puedan tomar o coordinar.

La Sra. Presidenta, solicita que, se verifique si continua con nosotros el compañero Diego González que no verifica si está en la sesión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que sucedió un incidente, por lo que tuvo que retirarse un momento de la sesión. Por lo que indica que desconoce qué es lo que se está votando en este momento.

La Sra. Presidenta, reitera lo indicado y lo sometido a votación.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA AGRADECER A LA FUERZA PÚBLICA LA RESPUESTA BRINDADA A LA SOLICITUD DE ESTE CONCEJO Y A SU VEZ TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL CONCEJO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0593-2021, MAT-GJ-502021-02,

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0486-2021, Criterio sobre manejo de personas estado etílico en el mercado central

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura a toda la nota que envía la Administración.

La Sra. Secretaria, da lectura al oficio MAT-GJ-502021-02.

Acuerdo# 25

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA LA RESPUESTA, SE TRASLADA A LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE CONOZCAN Y VALOREN EL CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, PARA LA REUNIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita que, mantengan la cámara abierta y de necesitar salir por favor lo informen antes de retirarse o bien enviar un mensaje al grupo de WhatsApp antes de salir.

INCISO 18

Documento enviado por Msc. Roger Ruiz Esquivel, Director del CTP, Santa Eulalia de Atenas.

Notificaciones: ctp.santaaulalia@mep.go.cr

Oficio: DREA-SCE08-CTPSE-DIR-0072-2021

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa para CTP de Santa Eulalia, Atenas.

Se da lectura al documento.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS. A LOS SEÑORES: MINOR MAY FUENTES, CÉDULA #1-0907-0321, MARJORIE LOPEZ MORA CÉDULA # 1-0883-0622, GERARDO MARTINEZ GARCÍA CÉDULA# 1-1044-0503, ZEIDY MARÍA HUERTAS ALVARADO CÉDULA# 2-0597-0835, KEYLOR

ARTURO SUÁREZ GÓMEZ CÉDULA# 2-0786-0793. COMO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 7 DE JUNIO DEL 2021 AL 07 DE JUNIO DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-2021-02

Asunto: Remisión de Proyecto de Ley 21.960 “Ley la creación del Sistema Nacional para el cuidado y apoyo a personas Adultas Mayores en situación de dependencia”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, se ha recibido la consulta sobre el proyecto de ley 21962 que es proyecto de Ley la creación del Sistema Nacional para el cuidado y apoyo a personas Adultas Mayores en situación de dependencia, el texto de la consulta incluye el texto dictaminado por la comisión de la Asamblea Legislativa, dicho texto dictaminado no presenta modificaciones que justifiquen el cambio de criterio ya emitido mediante el oficio MAT-GJ-062021-02 del 20 de enero de 2021, por lo que se reafirma lo indicado en el oficio emitido originalmente, en resumen: El proyecto crea una Secretaría Técnica a cargo del IMAS, que atenderá la competencia, en la que el IFAM tiene participación. El proyecto no afecta a la Municipalidad de Atenas.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.960 “LEY LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL CUIDADO Y APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 20

Documento enviado por Profesora Iris Rodríguez Vargas, Vicealcaldesa

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DVA-0005-2021

Asunto: Remisión de respuesta acuerdo del concejo a consulta a la Vicealcaldesa sobre el proyecto de ley 22.430.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, se ha recibido la consulta sobre el proyecto de ley 22.430 enviado por parte de la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Atenas.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22430, “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LOS HABITANTES DEL CANTÓN ATENAS

PERO CONSIDERAMOS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- ***LA SALUD MENTAL ES SIN DUDA ALGUNA DE SUMA IMPORTANCIA PARA LAS PERSONAS, SIENDO QUE NO PODEMOS HABLAR DE SALUD SIESTA NO ESTÁ INTEGRADA.***
- ***EL ESTADO POR MEDIO DEL MINISTERIO DE SALUD COMO ENTE RECTOR Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL COMO ENTE EJECUTOR SON LOS ENCARGADOS DE VELAR POR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS Y LAS COSTARRICENSES.***
- ***EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS DE COSTA RICA EN MÚLTIPLES OCASIONES HA HECHO PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE AUMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS PARA PROFESIONALES EN SALUD MENTAL DENTRO DE LA C.C.S.S. QUIEN ES LA INSTITUCIÓN QUE LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN CLÍNICA, PERO QUE NO CUENTA CON EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y RÁPIDA DE LOS CASOS.***
- ***LOS GOBIERNOS LOCALES, SI BIEN ES CIERTO POR MEDIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES FAVORECE EL ESPARCIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS, FAVORECIENDO ASÍ SU SALUD MENTAL, NO ES COMPETENCIA MUNICIPAL LA ATENCIÓN CLÍNICA DE ESTA PROBLEMÁTICA.***

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

NO HAY

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

1. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO DIEGO GONZÁLEZ MORALES.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta moción en relación con la solicitud de un informe detallado por parte de la Administración.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Diego González, Regidor propietario.

Acuerdo # 29

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando

1. Que sobre el Concejo Municipal recae la obligación y responsabilidad de velar por el uso correcto de la hacienda municipal y cuidar de esta por ser recursos públicos.
2. Que el gasto en el pago de tiempo extraordinario pareciera ser montos muy grandes, los cuales deben de llevar un estricto control como gasto de recursos públicos.
3. Que es de suma importancia que este Concejo Municipal conozca, cómo se está invirtiendo los recursos económicos dirigidos al pago de tiempo extraordinario.
4. Para que este Concejo pueda tomar esta información, con el objetivo de conocer el manejo que se le viene dando al tiempo extraordinario en la Municipalidad por parte de la administración y ver los controles que existen.
5. Con el fin de que se pueda de analizar el tema de tiempo extraordinario en futuros presupuestos municipales al momento de aprobarlos.
6. Por un tema de transparencia municipal y derecho de acceso a la información pública.

Por tanto

Se le solicita a la administración municipal, que en el plazo que establece la ley se permita presentar un informe detallado del pago de tiempo extraordinario que ha realizado del 1 de mayo del 2020 al 7 de junio del 2021, el cual deberá venir dividido de la siguiente forma:

1. Total, del monto de tiempo extraordinario en horas y monto económico que se ha cancelado por parte de la administración municipal a funcionarios.
2. Que se detalle en el informe el gasto que generó cada departamento en tiempo extraordinario en ese plazo e indicar el costo económico.
3. Se detalle la cantidad horas de tiempo extraordinario que ha laborado cada funcionario municipal e indique el monto económico que este tiempo equivale en el plazo mencionado.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. *MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RONALD FRANCISO RAMIREZ GARITA.*

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, presenta moción en relación con la solicitud de uso de la cámara durante las sesiones Municipales.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Ronald Ramírez, Regidor propietario.

Acuerdo # 30

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando

En vista de estar realizando las sesiones de manera virtual, en aras de mayor transparencia, considero oportuno que todas las personas que hagan uso de la palabra enciendan sus cámaras.

Por tanto

QUE TODAS LAS PERSONAS QUE HAGAN USO DE LA PALABRA ENCIENDAN SUS CAMARAS EN EL MOMENTO QUE ESTOS ESTEN EXPONIENDO O REALIZANDO SU INTERVENCIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2.1 MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RONALD FRANCISO RAMIREZ GARITA.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, presenta moción en relación con Moción sobre el Cementerio Municipal de Atenas Centro.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y solicita al Sr. Alcalde una aclaración o intervención a la moción presentada por el Sr. Ramírez.

El Sr. Alcalde, menciona que, en su momento se menciona que se necesita aumentar la planilla del Cementerio, pero debido a la escases que se tiene hay que trabaja con lo que se tiene y lo que corresponde a la compra de un terreno no es nuevo donde ya se tiene años trabajando en ello, pero no se ha podido.

La Sra. Presidenta, indica que, ante esa información ya se habían indicado esas solicitudes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que el desea que su Moción sea sometida a votación.

La Sra. Presidenta, comenta que, solo desea reiterarle lo que ya había sido presentado en su momento pero que ya la va a someter a votación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita con respeto que su moción sea presentada a los compañeros ara que estas sean sometidas a votación ya que el fue quien realizo la investigación y no se ha dado nada, donde existen 38 nichos sin concluir y a donde esta lo que se refleja esta obra, recuerda la forma en la que se presenta una Moción y la forma correcta de actuar es someterla a votación y si es aceptada por todos se traslada a donde corresponda, y se les envié un informe de lo que se está presentando y básicamente con ello contar con un informe y elemento mas para darle un corto plazo a buscar una solución para tratar de tener actualizada estas instalaciones.

La Sra. Presidenta, aclara que, si va a someter a consideración su propuesta, lo que buscaba era recordarle que se había tomado un acuerdo donde se le dio la autorización al Sr. Alcalde para las gestiones del Cementerio, ante las emergencias.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente menciona que desea secundar un poco lo argumentado por el Sr. Ronald Ramirez lo cual es muy cierto donde considera que es de importancia que el Sr. Alcalde les presente algo por escrito lo que se consulta ante este tema.

La Sra. Presidenta, solicita que, sea incluida en esta solicitud información sobre las personas que no cancelan que se tiene mucho tiempo sin moverse o lo que la ley establece donde en el reglamento se tenía sin pagar y se perdía el derechos.

Acuerdo # 31

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Justificación

El Cementerio de Atenas lleva muchos años funcionando y su vida útil ha ido agotándose en el tanto la población continúa creciendo y el cementerio no ha tenido grandes modificaciones, que sean acorde con la necesidad de los atenienses. A ello, debemos sumar el hecho de que la Pandemia desafortunadamente ha provocado la muerte de muchas personas queridas del Cantón, lo que limita aún más el espacio.

El Cementerio por su parte, además de ser una de las estructuras más necesarias es también un Servicio Público y la Sala Constitucional ha manifestado en muchas ocasiones la obligación de que los servicios públicos se presten, debe ser de la mejor manera posible, máxime si se toma en cuenta que se cobra una tarifa por tal servicio.

En días recientes en una visita al Cementerio, noté varios aspectos que pueden ser mejorados, entre otros los denominados nichos de alquiler, no se han concluido. Ante tal situación me dediqué a preguntar a la administradora del Cementerio, señora Viviana Soto, y me di cuenta de que por ejemplo desde hace más de dos años se viene solicitando una nueva plaza para el cementerio. Actualmente solo cuenta con dos funcionarios (uno de ellos interino) y los trabajadores no dan abasto a las necesidades de este, incluso se está pagando horas extras, ya que a veces se deben atender funerales durante la noche.

Además de contar con esta plaza se podrían realizar más exhumaciones y así poder utilizar cerca de 120 nichos adicionales, porque ya llevan más de cinco años, plazo establecido en el reglamento para realizar la misma.

De igual forma, los materiales para la finalización de los 38 nichos de alquiler inconclusos fueron comprados, pero nunca se proporcionó la mano de obra para realizarla y tuvieron que utilizarse en otros proyectos.

Finalmente, se hace necesario pensar en terrenos adicionales, porque la población seguirá creciendo y los fallecimientos también, lo que requeriría un proyecto a mediano plazo para seguir cumpliendo con el servicio público requerido.

Moción

QUE LA ADMINISTRACION NOS PRESENTE UN PLAN DE ACCION PARA

- a. LA CONCLUSION DE LOS NICHOS PENDIENTES,*
- b. QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UNA NUEVA PLAZA PARA EL CEMENTERIO.*

- c. *QUE SE PRESENTE UN PLAN PARA ADQUIRIR UN NUEVO TERRENO A MEDIANO PLAZO Y ASI CUMPLIR CON SU OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO.*
- d. *QUE SE REALICE UN INFORME SOBRE LA MOROSIDAD EXISTENTE Y SE INDIQUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, SI EL NO PAGO PRODUCE PERDIDA DE LOS NICHOS A EFECTOS DE RECUPERAR LOS QUE SEA POSIBLE.*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. *MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO, URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ.*

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, en relación con una solicitud a la Administración que a través de un informe se comunique información sobre el teletrabajo realizado en la Municipalidad de Atenas.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario

Acuerdo # 32

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Solicitar a la administración un informe de los funcionarios que están en teletrabajo en su orden:

1. Quienes son los empleados que están en teletrabajo
2. Si los mismos presentaron un plan de funciones a realizar
3. Presentar un detalle de informes de cada empleado presentado a su jefatura.
4. Presentar un informe por empleado del tiempo que ha estado en teletrabajo.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria les recuerda a los compañeros el que les pueda colaborar con enviar a tiempo sus mociones por escrito y firmadas.

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Didier Mora, Síndico de propietario de Mercedes, comenta que, uno de los vecinos el Señor Amado Agüero, quien presenta una problemática con el alcantarillado, a la que solicita se pueda realizar una inspección en el lugar ya que en apariencia están saliendo aguas negras en este lugar, en las fotografías se visualiza como es que se encuentran en este momento. Agrega que su solicitud sería solicitarle a la Administración una inspección en este lugar para que se dé la inspección ya que en apariencia existe una alcantarilla obstruida en el caserío del Plancillo de Barrio Mercedes frente a la casa del Señor Amado Agüero ya que me comenta que de la misma salen olores muy fuertes los cuales le afectan la salud.

La Sra. Presidenta, le agradece la intervención y la somete a consideración para la votación correspondiente.

Acuerdo # 33

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SÍNDICO DE MERCEDES A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN ESTE LUGAR YA QUE, EN APARIENCIA EXISTE UNA ALCANTARILLA OBSTRUIDA EN EL CASERÍO DEL PLANCILLO DE BARRIO MERCEDES FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR AMADO AGUERO YA QUE ME COMENTA QUE DE LA MISMA SALEN OLORES MUY FUERTES LOS CUALES LE AFECTAN LA SALUD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. William Miranda, Síndico propietario de San Isidro, menciona que trae consigo varios puntos que desea comentar y solicita apoyo de los compañeros.

Como primer punto menciona al Crematorio que esta Santa Eulalia este se encuentra en la de atrás del Salón Comunal, solicita al compañero de Santa Eulalia su colaboración ante la situación que se esta dando en este momento en este lugar, comprende que para que exista un crematorio este debe estar ligado a una funeraria a una farmacia o a un Cementerio, menciona que este crematorio esta ligado a la Funeraria Polini, la molestia por este lugar es debido a que en este lugar se están cremando animales y a humanos, donde las emisiones de humo deberían de estar monitoreadas y esta actividad es muy complicada y debe estar en un monitoreo constante por parte del Ministerio de Salud, señala que los vecinos muestran su molestia por los olores que salen de este lugar y que este ingresa dentro de los Hogares, ante esta situación si la Municipalidad tiene algo que ver con estos permisos o bien que es lo que se puede hacer ante esta situación.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención, somete a consideración para la votación correspondiente el primer punto.

El Sr. Adrián Solano, Síndico propietario de Santa Eulalia, comenta que ante esta situación el estuvo conversando con los vecinos hace aproximadamente 15 días de ello, en esta conversación

se dio el comentario de que se ven pasar los camiones y de muy en ves en cuando se sentían los olores en este lugar, pero no le expreso que fuera tan fuerte o muy constante la situación. Por lo tanto, apoya lo presentado por el Compañero para verificar esta información y que se este cumpliendo con todo lo que corresponda.

La Sra. Presidenta, somete a consideración lo indicado anteriormente.

Acuerdo # 34

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA REALIZADA POR EL SÍNDICO DE SAN ISIDRO DE ATENAS, DONDE SE LES CONSULTA SI LA DENUNCIA PRESENTADA SOBRE EL CREMATORIO EN SANTA EULALIA DE ATENAS, CUENTA CON LA PATENTE CORRESPONDIENTE, SI SE REALIZO EL TRÁMITE COMO CORRESPONDE, Y SI CUENTA CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 35

SE ACUERDA QUE, ANTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE SANTA EULALIA DE ATENAS, CON RESPECTO A LAS EMANACIONES DE GASES Y OLORES QUE SE PRESENTAN EN EL CREMATORIO PERTENECIENTE A FUNERARIA POLINI. SE LE SOLICITA AL MINSITERIO DE SALUD SEDE ATENAS, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL CREMATORIO DEVIDO A LA DENUNCIA PRESENTADA Y QUE LE BRINDE UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE LA INSPECCIÓN. A SU VEZ SE LES CONSULTA SI ESTE LUGAR CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIETES PARA SU FUNCIONAMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario de San Isidro, comenta como segundo punto habla sobre una situación que se vive por los tribunales de justicia donde un policía municipal hace un llamado de atención a un vehículo mal estacionado, pero considera que, si se le hace la infracción solo a unos y a otros no es muy injusto, ya que considera que se debe ser parejos en este tipo de gestiones.

La Sra. Presidenta, le indica y aclara al Síndico que, en este punto aun la policía Municipal no realiza partes o infracciones a los vehículos ya que en este momento no cuentan con el curso correspondiente y por el momento solo llaman la atención.

El Sr. William Miranda, Sindico propietario de San Isidro, agradece la aclaración he indica que le estará dando la respuesta al que le hizo la observación. Como tercer punto se refiere al Supermercado Empino donde en este establecimiento cuenta con un lavamanos su desagüe lo tiene directo al Caño y la basura también se encuentra sobre la acera de este supermercado. Es por ello por lo que hoy presenta esta la solicitud para que se realice una inspección en este lugar y se gestione como corresponde.

La Sra. Presidenta, solicita someter a votación el traslado de esta solicitud.

Acuerdo # 36

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN EN EL SUPERMERCADO EMPINO AL COSTADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, ANTE LA DENUNCIA SOBRE EL DESAGÜE DE LAS AGUAS DEL LAVATORIO Y LA BASURA QUE SE ESTA DEJANDO SOBRE LA ACERA ENFRENTA DE ESTE NEGOCIO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario de San Isidro, como siguiente punto consulta sobre quien es la persona encargada de darle mantenimiento al Monumento del Boyero en Atenas, esto debido a que, en este momento, desconocen a quien le corresponde esta gestión.

La Sra. Presidenta, indica que, a quien le pueden consultar es al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, indica que aprovecha el momento para aclárarle al Sr. Ronald Ramirez, regidor propietario la situación del Cementerio no es nada nuevo como se había comentado se indico que se tenia que invertir en la situación se tiene un pequeño atraso con el Sr. Jorge Rodriguez en este momento no se encuentra por temas de salud, lo que corresponde al tema de la finca tienen años de estar con estas gestiones pero no es tan fácil como se cree, pero los tramites inclusive se ha estado en tramites para adquirir esta con el IFAM. Con respecto al Monumento del Boyero señala que existe un compromiso con la Asociación de desarrollo para el mantenimiento de este lugar, Agrega además que en este momento se tiene algunas gestiones para darle mantenimiento y una especie de restauración al monumento.

La Sra. Presidenta, le solicita que ante los comentarios dados con respecto al Cementerio los mismo sean presentados por escrito para cumplir con lo requerido en el acuerdo.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario de San Isidro agradece por el espacio y las aclaraciones.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, da una especie de informe sobre el rubro de las personas vacunadas en el Cantón de Atenas, para lo que corresponde el grupo 2 en un 94.62 % y en el grupo 3 a un 84.7, dado que se dio una diferencia porque vario al bajar la edad de las personas a vacunación ya que llegaron a la edad de 12 años, donde incluso pensando en buena idea se puede pensar a que las personas dentro de un mes aproximadamente podrían estarse vacunando de manera masiva, donde a las personas del Cantón en estos momentos hay 883 personas que cuentan con las dos dosis y 3529 personas que cuentan con una dosis, para un total de 4412 vacunas en el cantón. Se les comento que este fin de semana se trabajo fuerte en estas acciones.

La Sra. Presidenta, indica que, le gustaría poder contar con que todos se encuentren vacunados y retomar las sesiones presenciales. Solicita que se le realice una consulta y verificar quienes se han vacunado o quienes faltan de vacunación. Realiza un pequeño informe sobre las gestiones realizada por la caja ante la vacunación y un agradecimiento a todas esas personas que estuvieron trabajando de forma voluntaria en esta campaña en beneficio por el Cantón de Atenas, así mismo externa una felicitación a todas esas personas que trabajaron y trabajaran fuertemente en esta campaña de vacunación.

El Sr. Omar Ramos, Regidor propietario de Concepción, se une a las palabras de la Sra. Presidenta ante el agradecimiento a los funcionarios de la Caja en esta campaña de vacunación y ante las mociones presentadas por los regidores como la realizada por el Sr. Uriel Delgado donde se le solicitaba a la Doctora que se sentara a dar una explicación al pueblo sobre la situación vivida en el cantón de Atenas por el tema de COVID. Siendo así que les felicita por todas las acciones que han tomado, aprovecha el momento para hacer un llamado a las personas de Concepción para que se presenten mañana al Gimnasio de Rio Grande de 9 a 2 pm, donde los requisitos son llevar la cedula o el diagnostico que son personas de riesgo, les invita para que acudan al llamado.

La Sra. Secretaria, se disculpa por el tema de que su cámara tiene problemas para funcionar y no puede encenderla, se solicita por parte de los organizadores de la Vacunación de este Fin de Semana a la Policía Municipal y al Alcalde por la labor realizada, donde se les acompaño y gracias a ellos pudieron organizarse mejor y mantener el orden en la vacunación. También realiza un recordatorio de la sesión extraordinaria para este viernes 11 de junio a las 6 pm con los Señores de la UCR de Occidente.

La Sra. Presidenta le solicita al Compañeros Carlos Salazar para que, de una oración al finalizar, debido a la situación que se esta viviendo en este momento a nivel país.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con ocho minutos del 07 de Junio del 2021.

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



ARTÍCULO II

The coat of arms of the State of Mexico is centered in the background. It features a shield with a landscape scene, topped by a crown and a banner. The shield is supported by two figures, and a banner at the bottom contains the motto "TRABAJO PAZ EDUCACIÓN".

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

The logo of the Ministry of Education of Peru is centered in the background. It features a shield with a mountain range on the left and a sun with rays on the right. Above the shield is a crown with a banner that reads "ATENAS". Below the shield is a banner that reads "TRABAJO PAZ EDUCACIÓN".

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA



Arreglos en calle Mimi.

Edith Alpizar <edithalpizar83@gmail.com>

Lun 31/05/2021 14:00

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buenos días personas que integran el consejo municipal de Atenas. La asociación ha insistido con respecto a los pasos de agua. Que nos está afectando mucho con las lluvias. Principalmente el tercer paso de agua. Que la Unidad Técnica Vial tiene pendiente un cuneteado. Espero respuesta a este mismo correo .



2

OFICIO ADE-FEDOMA N°053-2021

Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>

Vie 28/05/2021 19:16

Para: escolatuetalsur <escolatuetalsur@gmail.com>; Sofiapia77 <Sofiapia77@gmail.com>; Alunaa78 <Alunaa78@gmail.com>; fmurilloliga <fmurilloliga@gmail.com>; frangrecia <frangrecia@gmail.com>; chavesvargasjl <chavesvargasjl@yahoo.com>; gabymf14 <gabymf14@hotmail.com>; hmendezhm74 <hmendez.hm74@gmail.com>; Karago1171 <Karago1171@gmail.com>; Marinomorera <Marino.morera@ucr.ac.cr>; juliramirezledezma <juliramirezledezma@gmail.com>; Hrodriguezaraya7 <Hrodriguezaraya7@gmail.com>; Emi_0716 <Emi_0716@hotmail.com>; guzmaso <guzmaso@costarricense.cr>; arlenerodriguezv <arlenerodriguezv@hotmail.com>; mrs_blackwood <mrs_blackwood@hotmail.com>; nixon <nixon@sanramondigital.net>; nixonug111 <nixonug111@gmail.com>; jucari66 <jucari66@hotmail.com>; oriaruizm <oriaruizm@gmail.com>

CC: r_munoz <r_munoz@munialajuela.go.cr>; merlinacastillo <merlinacastillo@munialajuela.go.cr>; merlinacasti <merlinacasti@hotmail.es>; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Alcaldia Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; wilberth57 <wilberth57@hotmail.com>; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas <saludocupacional@atenasmuni.go.cr>; knunez <knunez@sanramondigital.net>; knunez <knunez@sanramon.go.cr>; leticiaalfaro <leticia.alfaro@grecia.go.cr>; ingridrojas <ingrid.rojas@grecia.go.cr>; iperaza <iperaza@sanmateo.go.cr>; mgonzalez <mgonzalez@naranjo.go.cr>; concejo <concejo@naranjo.go.cr>; ehidalgo <ehidalgo@munipalmares.go.cr>; secretariadelconcejo <secretariadelconcejo@gmail.com>; roxanaconcejo <roxanaconcejo@municipalidadpoas.com>; drojas <drojas@zarcerro.go.cr>; concejomunicipal <concejomunicipal@munisarchi.go.cr>; jjimenezaraya <jjimenezaraya@gmail.com>

📎 5 archivos adjuntos (2 MB)

1) ADE-FEDOMA N°053-2021 Inf para Cjos Mples FEDOMA.pdf; 2) AL-DSDI-OFI-0053-2021 final Consulta (2).pdf; 3) 21336 Texto Actualizado 28 mayo 2025 (1).doc; 4) MICITT-DVT-OF-365-2021-FEMETRON-FEDOMA firmado.pdf; 5) Documento Base Propuesta Manual Buenas practicas postes (1) (1).docx;

*Estimados señores y señoras
CONCEJOS MUNICIPALES Y
CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES
FEDOMA*

Saludos cordiales, Espero se encuentre muy bien.

A solicitud del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito HACER LLEGAR EL OFICIO ADE-FEDOMA N°053-2021 Y adjuntos, quedo atenta a sus respuestas.

(Agradecemos de antemano el apoyo de los señores y señoras miembros de la CAIO para dar seguimiento con sus Gobiernos Locales lo más pronto posible, al tema del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, quedamos atentos a sus prontas respuestas).

Atte.,

Saludos,

Licda. Rosiris Arce Abarca



Señores y Señoras
HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES
FEDOMA

CONSEJO DIRECTIVO FEDOMA

Estimados Señores (as):

Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA.

Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de esta Federación y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar la siguiente información:

- Oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021 del 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. Asamblea Legislativa de la República, mediante el cual se realiza consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se cuenta con un plazo **ocho días hábiles** para recibir sus sugerencias referentes al tema, por tal motivo se les solicita con todo respeto dirigir su respuesta a karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr
- Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021, suscrito por el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones mediante el cual informa que con el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones. Por lo tanto, desde el seno de la

Comisión de Infraestructura, se elaboró el documento "Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones", el cual consiste en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual se les está haciendo llegar el documento para su conocimiento y análisis con el propósito de que con el apoyo de los técnicos municipales correspondientes nos hagan llegar a FEDOMA las sugerencias, comentarios observaciones o propuestas que consideren necesarias, lo más pronto posible para que esta Federación en un tiempo máximo a **15 días naturales** las canalice ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En FEDOMA nos encontramos en la mayor disposición para dar el apoyo y colaborar en caso de alguna duda o consulta referente a estos temas, agradezco de antemano su colaboración y quedo muy atenta a su pronta respuesta;

Atentamente,
ROSIRIS ARCE
ABARCA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSIRIS ARCE
ABARCA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.28
12:54:15 -06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293

E-mail: fedomalajuela@gmail.com

RAA C: Comisión de Atracción de Inversiones FEDOMA (CAIO)
Dirección ejecutiva de FEDOMA,
Archivo



25 de mayo del 2021
AL-DSDI-OFI-0053-2021

Señores
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Caja Costarricense de Seguro Social
Instituciones autónomas
Consejo Nacional de Rectores
Universidades públicas
Consejo Superior de Educación
Municipalidades

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Estimadas señoras y señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

**EDEL
REALES
NOBOA
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
EDEL REALES
NOBOA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.25
10:03:50 -06'00'

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.í.

Anexo: Texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 21.336
C.: Expediente Legislativo N.º 21.336



San José, 21 de mayo de 2021

MICITT-DVT-OF-365-2021

Señor

**Juan Antonio Vargas Guillén, Director Ejecutivo
Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
FEMETROM**

Señor

**Luis Antonio Barrantes Guido, Director Ejecutivo
Federación de Municipalidades de Occidente
FEDOMA**

Estimado señor:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo y a la vez comentarle que, con el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

La Comisión está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones-SUTEL, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio – MEIC; y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones- MICITT, quien la preside.

A la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones ha enfrentado una serie de limitaciones, razón por la cual la Comisión de Infraestructura sesiona regularmente, además de contar con un Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), que le permite monitorear el avance de las acciones planteadas, así como propiciar mecanismos para colaborar con un despliegue de infraestructura de telecomunicaciones adecuado en el país.

Como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2 del mencionado Decreto Ejecutivo, a la Comisión, se encuentra:

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2211-1299 / Fax: 2211-1280

Correo Electrónico secretaria.telecom@micitt.go.cr
www.micitt.go.cr

“b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón.”

Por lo tanto, desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se elaboró el documento “Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”, el cual consiste en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

En la reunión de la Comisión el pasado 14 de mayo de 2021, se acordó circular el documento a su representada, para su conocimiento y análisis del mismo, con el propósito de que, si lo considera conveniente, realice las sugerencias, comentarios observaciones o propuestas al mismo.

De la manera más respetuosa, le agradeceré su respuesta en los próximos 15 días naturales, de manera que podamos continuar con el proceso. Su comunicación puede ser dirigida a secretaria.telecom@micitt.go.cr. En caso de requerir más información, por favor puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Elídir Moya Rodríguez, al teléfono 2221-1214, o bien al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr.

Cordialmente,

TEODORO JOSE WILLINK
CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
TEODORO JOSE WILLINK
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.27
14:34:43 -06'00'

Teodoro Willink Castro
Viceministro de Telecomunicaciones

Cc: Archivo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.



Propuesta

"Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones"

Documento Texto Base a Consulta



Comisión de Coordinación para
la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de
Telecomunicaciones

Mayo 2021



TÍTULO

“Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”

OBJETIVO

Contar con un documento técnico de buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones, que pueda ser utilizado como referencia por las instituciones involucradas en el proceso de regulación y otorgamiento de permisos relacionados con este tipo de infraestructura.

ACLARACIÓN

El documento fue elaborado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, y aprobado como un texto base para consulta. Cabe mencionar que el desarrollo del documento cuenta con la colaboración de la Cámara de Infocomunicación INFOCOM y Cámara Nacional de Radio y Televisión CANARTEL.

Tabla de contenido

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. IMPORTANCIA DE UNA REGULACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES INDEPENDIENTE DE LA REGULACIÓN DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES	5
3. NORMATIVA VIGENTE	7
<i>Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo</i>	<i>7</i>
<i>Estudio de Impacto Ambiental de Secretaría Técnica Nacional Ambiental, caso postes de telecomunicaciones</i>	<i>8</i>
<i>Autorizaciones para la instalación postes de telecomunicaciones en vía cantonal y nacional.....</i>	<i>10</i>
<i>Establecimiento de distancias entre infraestructuras de telecomunicaciones.....</i>	<i>10</i>
4. GENERALIDADES – PROPUESTAS DE ARTÍCULOS PARA REGULACIÓN DE INSTALACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES	11
4.1 <i>Propuesta de artículo. Definiciones.....</i>	<i>12</i>
4.2 <i>Propuesta de artículo. Instalación de antenas en postes de telecomunicaciones.....</i>	<i>13</i>
4.3 <i>Propuesta de artículo. Requisitos para la instalación de postes de telecomunicaciones.....</i>	<i>13</i>
4.4 <i>Propuesta de artículo. Características del poste de telecomunicaciones.....</i>	<i>14</i>
4.5 <i>Propuesta de artículo. Altura máxima del poste de telecomunicaciones</i>	<i>14</i>
4.6 <i>Propuesta de artículo. Cobro por instalación de postes de telecomunicaciones en bienes de uso público</i>	<i>14</i>
4.7 <i>Propuesta de artículo. Normativa aplicable a la instalación de postes de telecomunicaciones</i>	<i>14</i>
5. CONCLUSIONES	16
6. RECOMENDACIÓN	17
7. BIBLIOGRAFÍA	18

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES

1. Justificación

El documento se elabora en el marco del trabajo realizado desde la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones- CCIAIT (en adelante Comisión de Infraestructura), que es presidida por el Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, bajo el fundamento jurídico de los Decretos Ejecutivos N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITT.

Los Decretos Ejecutivos N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITT, establecen como sus atribuciones, entre otras:

“(...) b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón. (...)”

Adicionalmente, el documento es elaborado por la Gerencia de Redes de Telecomunicaciones, que de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 38166, denominado “Reglamento de organización de las áreas que dependen de Viceministro (a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”, de fecha 11 de febrero de 2014, en lo conducente le corresponde:

“Artículo 11.-Atribuciones. Corresponde al Departamento de Redes de Telecomunicaciones las siguientes atribuciones:

(...)

c) Realizar los estudios técnicos relacionados con el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones en armonía con la naturaleza.

(...)

f) Elaborar los estudios técnicos que fundamenten el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones.”

De acuerdo con lo anterior, esta nota técnica se elabora con el propósito de contar con un documento de buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones, así como una propuesta de articulado para regular esta práctica específica del despliegue, y será un insumo para discusión y análisis por parte de la Comisión de Infraestructura, en el proceso de emisión de recomendaciones técnicas con respecto al tema analizado.

2. Importancia de una regulación de postes de telecomunicaciones independiente de la regulación de torres de telecomunicaciones

El auge de los servicios de telecomunicaciones en los últimos años, ha provocado un incremento de suscriptores tanto en la red fija como en la móvil. En el caso de los servicios móviles, el despliegue de infraestructura soportante se ha visto impactado de manera tal que ha sido necesario identificar nuevas alternativas constructivas para la colocación de antenas (postes, vallas publicitarias, mástiles en azoteas, edificios, etc.).

Adicionalmente, con el avance y comercialización de nuevas tecnologías de telefonía móvil, se requiere colocar los sistemas radiantes o antenas cada vez más cerca de los sitios poblados, con el propósito de beneficiar a la ciudadanía mediante la obtención de mejor calidad de servicio; brindada a través de redes más robustas, escalables, redundantes y de mayor capacidad. A su vez, cada uno de estos sistemas radiantes requiere estar conectado a la red del operador con un medio que permita mayores anchos de banda para poder cumplir con la demanda de capacidad, haciendo que en muchos casos el acceso a cada sitio inalámbrico deba realizarse con medios fijos como fibra óptica.

El despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en postes, es una alternativa constructiva para el soporte de infraestructura, que se está utilizando en el país; sin embargo, es importante resaltar que esta alternativa, desde una perspectiva técnica, requiere una regulación diferente a la actualmente aplicada a las torres de telecomunicaciones. En general los reglamentos municipales para la construcción e instalación de infraestructura de telecomunicaciones únicamente contemplan la instalación de torres de telecomunicaciones, lo cual genera un vacío en la regulación de postes para sistemas inalámbricos.

A manera de definición, la torre de telecomunicaciones consiste en una *“estructura vertical soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y soporte de cableado de demás equipos requeridos, para la operación de redes públicas de telecomunicaciones. El soporte de antenas o equipo de telecomunicaciones puede ser de tipo arriostrado, auto soportado y monopolo”*¹. Se construyen y se instalan con alturas mínimas de 30 metros, con el propósito de contar con al menos 3 emplazamientos para la colocación de las antenas para brindar los servicios de telecomunicaciones disponibles al público. Así mismo, usualmente se construyen en predios privados cercados con dimensiones específicas y con franjas

¹ Artículo 3. Definiciones. Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

de amortiguamiento alrededor de la torre, para brindar seguridad al personal de mantenimiento de la misma.

Por otra parte, los postes de telecomunicaciones se definen como un “*elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público.*”² Por sus características constructivas los postes cuentan con alturas máximas de 24 metros, para albergar 2 emplazamientos de antenas y se instalan en espacios de dominio público, como parques públicos y aceras, entre otros. Por lo tanto, aplicar regulaciones de instalación de torres a los postes, como lo son la altura, cercamiento, dimensionamiento del lote donde se instalará el poste, podría atentar contra los principios de la ciencia y la técnica, pues debido a sus características no podrían ser aplicarlas por igual.

De acuerdo con lo anterior, desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se trabajó en conjunto con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para contemplar la instalación y despliegue de los postes de telecomunicaciones en la normativa nacional vigente, proveniente del “*Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*”, publicado en el Alcance N° 62 del Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 22 de marzo de 2018 y sus reformas.

² Artículo 3. Definiciones. Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

3. Normativa Vigente

Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

El Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Alcance N° 62 del Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 22 de marzo de 2018 y reformado en el Alcance N° 145 Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 16 de agosto de 2018, se refiere en su Capítulo XXII, a una serie de regulaciones para la instalación y construcción de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, contemplando las diferencias entre el despliegue en torres de telecomunicaciones como en postes de telecomunicaciones.

En la siguiente tabla se muestra el articulado referido, a las infraestructuras de soporte de telecomunicaciones, del Capítulo XXII, del Reglamento de Construcciones del INVU, vigente.

Tabla 1. Artículos del Reglamento de Construcciones del INVU, referidos a diferentes infraestructuras de soporte de telecomunicaciones, torres y postes.

Artículo	Descripción
ARTÍCULO 385. Certificado de uso de suelo	Establece que la infraestructura de soporte de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional.
ARTÍCULO 386. Normativa aplicable	Acatamiento de Aviación Civil, SUTEL, Ministerio de Salud, CFIA, entre otros.
ARTÍCULO 387. Infraestructura de telecomunicaciones	Considera para este reglamento, los tipos de infraestructura para el soporte a las torres y a los postes.
ARTÍCULO 388. Coordinación interinstitucional	Establece que en el diseño y construcción de obras públicas, se contemple la coordinación para el despliegue de las redes de telecomunicaciones.
ARTÍCULO 389. Uso compartido de la infraestructura	Procura la compartición de infraestructura de telecomunicaciones.
ARTÍCULO 390. Cobro por uso en bienes de uso público	Establece que el cobro por arrendamiento de bienes de uso público, será establecido por la Dirección General de Tributación.
ARTÍCULO 391. Altura máxima y señalización	Indica que la Dirección General de Aviación Civil determina la altura máxima y señalización de la infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones.
ARTÍCULO 392. Requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones	Establece una serie de requisitos para la instalación de torres de telecomunicaciones y postes de telecomunicaciones.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTO TEXTO BASE A CIRCULAR

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO 393. Instalación de torres en predios independientes	Establece las dimensiones mínimas de frente y fondo donde se instala una torre de telecomunicaciones. Así como el acceso al predio.
ARTÍCULO 394. Condiciones para el diseño de torres	Establece la altura mínima de la torre de telecomunicaciones, en apego a las disposiciones de Aviación Civil. Así mismo, permite la mimetización de la torre.
ARTÍCULO 395. Franja de amortiguamiento	Establece el porcentaje de la franja de amortiguamiento alrededor de la torre de telecomunicaciones.
ARTÍCULO 396. Infraestructura de soporte en azoteas, terrazas o techos	Permite este tipo de infraestructura de soporte
ARTÍCULO 397. Características del poste de telecomunicaciones	Establece la altura máxima del poste de telecomunicaciones, en apego a las disposiciones de Aviación Civil. Establece condiciones de construcción del poste.
ARTÍCULO 398. Infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones en edificaciones para uso educativo	Establece condiciones para permitir infraestructura en edificios educativos.
ARTÍCULO 399. Soluciones portátiles	Establece las condiciones para la instalación de soluciones portátiles temporales.

Fuente: Elaboración Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, tomando como insumo La Gaceta N°148 del 16/08/2018 .
Reformado: Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018).³

Estudio de Impacto Ambiental de Secretaría Técnica Nacional Ambiental, caso postes de telecomunicaciones

El Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, denominado “*Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para La Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones*”, identifica y agrupa cada una de las competencias de las entidades públicas del Sector de Telecomunicaciones que intervienen en los trámites y requisitos para que, de manera coordinada y expedita, se atienda la tramitación requerida para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Desde la Comisión de Infraestructura se trabajó en una propuesta de modificación al decreto, para soslayar que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) solicitara permisos ambientales para colocar cualquier tipo de poste, lo cual traía consigo la utilización de recursos públicos en obras cuya significancia ambiental no requerían de una viabilidad ambiental.

³http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86209&nValor3=113213&strTipM=TC

El Decreto se modificó y se publicó en el Alcance N° 36 al Diario Oficial La Gaceta del 17 de febrero de 2017, según la referencia: *El Decreto Ejecutivo N° 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT denominado “Modificación Al Artículo 8, Inciso 1) Del Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAE-S-MEIC-MOPT”*.

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el oficio MICITT-OF-DVT-016-2018, le solicitó a SETENA criterio con respecto a que, si para la instalación de postes de telecomunicaciones era necesario contar o no, con una Evaluación de Impacto Ambiental. Mediante el oficio SETENA-SG-0520-2018 del 12 de abril de 2018, la Secretaría emite criterio, indicando lo siguiente:

“En consecuencia, es criterio de esta Secretaría que, la instalación y operación de postes de redes de telecomunicaciones constituyen actividades, obras o proyectos no sujetos de la evaluación de impacto ambiental potencial de la SETENA, siempre que no se encuentren en AAF; por lo que deberán cumplir en los términos definidos por el Reglamento General de EIA.”

(el subrayado y resaltado no es del original)

Por lo tanto, es importante mencionar que la instalación de postes de telecomunicaciones, no está sujeto al trámite de obtención de viabilidad ambiental ante SETENA, excepto en aquellos casos que se encuentren en un Área Ambientalmente Frágil (AAF).

Autorizaciones para la instalación postes de telecomunicaciones en vía cantonal y nacional

Según la jurisprudencia en materia de telecomunicaciones, la instalación de las infraestructuras de telecomunicaciones se puede realizar en cualquier parte del territorio nacional, siguiendo las regulaciones establecidas por la ley.

La Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, estableció el órgano competente de su administración, recayendo la competencia de la administración de la Red Vial Nacional en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de la Red Vial Cantonal en las Municipalidades.

Así mismo, en dicha ley se señala que no se podrán hacer construcciones frente a las carreteras sin la autorización del MOPT o de las Municipalidades correspondientes, de la siguiente manera.

“Artículo 19.- No podrán hacerse construcciones o edificaciones de ningún tipo frente a las carreteras existentes o en proyecto sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni al frente de los caminos vecinales y calles sin la aprobación escrita de la Municipalidad correspondiente.

Por lo tanto, para los casos precisos en donde los postes de telecomunicaciones se instalen en el derecho de vía de ruta nacional, éstos requerirán contar con la autorización por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En el caso donde los postes se instalen en el derecho de vía de ruta cantonal, se deberá contar con la autorización de la municipalidad correspondiente, para su construcción.

Establecimiento de distancias entre infraestructuras de telecomunicaciones

Dentro del ámbito municipal, la infraestructura de telecomunicaciones debe ser considerada equivalente a mobiliario o equipamiento urbano, como son la construcción de una estructura de electrificación, instalación de un semáforo, casetilla de teléfono público, alcantarillados, entre otros; por lo tanto, no deben vincularse directamente con los mapas o zonificaciones propias de los planes reguladores cantonales.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N° 15763 -2011 del 16 de noviembre de 2011, indica que las Municipalidad no puede limitar y condicionar la instalación de una infraestructura de telecomunicaciones dentro del cantón. Para lo cual se reitera lo establecido en esa oportunidad en los siguientes términos:

“... el Estado costarricense se comprometió, a la luz del Derecho Internacional Público, a contar con una infraestructura robusta, sólida y normalizada en materia de telecomunicaciones. Consecuentemente, las municipalidades del país no pueden establecer regulaciones y requisitos asimétricos que impidan una infraestructura normalizada y uniforme”

Es importante indicar, que condicionar el desarrollo de infraestructura a un lugar determinado, corresponde a una violación a la competencia que posee la SUTEL y no la Municipalidad, lo anterior con fundamento en lo señalado por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Municipalidad de Heredia, Resolución N° 034-2016-VI del Expediente 14-005558-1027, lo conducente indica:

*“(...) hemos considerado que la mayoría de las disposiciones reglamentarias impugnadas, establecen limitaciones sobre las dimensiones de los terrenos, diseño de la red, **ubicación de la infraestructura**, alturas o distancias, que invaden competencias asignadas por ley y por nuestra jurisprudencia constitucional -que resulta vinculante erga omnes- de la Superintendencia de Telecomunicaciones, (...)”*

De acuerdo con lo anterior, el diseño de la red de telecomunicaciones es una tarea que le compete directamente a los operadores y proveedores del servicio, siguiendo los parámetros que establecen la SUTEL y el Ministerio de Salud a los operadores, para brindar el servicio de telecomunicaciones bajo un modelo nacional de cobertura, accesibilidad y calidad de servicio.

El despliegue e instalación de la infraestructura de telecomunicaciones depende de parámetros técnicos tales como la topografía del terreno, frecuencia de operación, interferencia entre señales, densidad de usuarios, entre otros; por tanto, la distancia entre infraestructura debe ser aquella que garantice el cumplimiento de los parámetros de cobertura, accesibilidad y calidad del servicio por parte de la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se recomienda no establecer en los reglamentos municipales, condiciones referidas a distancias mínima específica y rígida entre postes.

4. Generalidades – Propuestas de artículos para regulación de instalación de postes de telecomunicaciones

Seguidamente, se proponen una serie de artículos, referidos a la regulación para la construcción e instalación de postes de telecomunicaciones, apegados a las buenas prácticas del despliegue de

infraestructura de telecomunicaciones, los cuales pueden ser utilizados por aquellos gobiernos locales que decidan emitir regulación propia, para no utilizar de manera supletoria el reglamento de Construcciones del INVU.

4.1 Propuesta de artículo. Definiciones

Artículo 1. —Definiciones.

Antena: Sistema radiante utilizado para la transmisión, recepción de señales radioeléctricas u ondas electromagnéticas, que puede ubicarse en infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

Gabinete de telecomunicaciones: Dispositivo para resguardo y protección de equipos activos y pasivos de una red de telecomunicaciones.

Infraestructura de Telecomunicaciones: Elementos destinados a soportar uno o más elementos activos de la red de telecomunicaciones, como antenas y otros equipos que puede incluir otros elementos asociados como terreno, cuartos o casetas, suministro eléctrico, acondicionadores de aire, entre otros.

Poste de telecomunicaciones: Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público.

Telecomunicaciones: Toda transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilo, conductores, ondas radioeléctricas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Torre de telecomunicaciones: Estructura vertical soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y soporte de cableado de demás equipos requeridos, para la operación de redes públicas de telecomunicaciones. El soporte de antenas o equipo de telecomunicaciones puede ser de tipo arriostrado, auto soportado y monopolo.

Tubería de canalización: Conducto compuesto por uno o más tubos o ductos que será empleado para la instalación de redes de telecomunicaciones.

Valla de telecomunicaciones: Estructura publicitaria, soportante para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y soporte de cableado de demás equipos requeridos, para la operación de redes públicas de telecomunicaciones.

4.2 Propuesta de artículo. Instalación de antenas en postes de telecomunicaciones

Artículo 2. —Instalación de antenas en postes de telecomunicaciones.

Con el propósito de reforzar la cobertura de la red de telefonía móvil, se permitirá la instalación de antenas en postes de telecomunicaciones, ubicados en bienes de dominio público y privado, en cualquier parte del territorio nacional. Se debe tramitar la instalación del poste de telecomunicaciones ante la entidad competente (municipalidad en caso de terrenos administrados por el gobierno local incluyendo el caso de derechos de vía de rutas cantonales, o Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el caso de derechos de vía de rutas nacionales).

La instalación del poste de telecomunicaciones no deberá afectar la infraestructura de otros servicios ya existentes en el sitio, como de tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, entre otros.

4.3 Propuesta de artículo. Requisitos para la instalación de postes de telecomunicaciones

Artículo 3. Requisitos para la instalación de postes de telecomunicaciones

Quienes pretendan instalar este tipo de infraestructura, deberán notificar y presentar a la entidad competente (municipalidad o MOPT) los siguientes requisitos:

1. La altura del poste.
2. Georreferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84.
3. Copia de la cédula de identidad de personas físicas o certificación de personería jurídica cuando se refiera a personas jurídicas de la persona natural o jurídica solicitante.
4. Permiso de rotura de vía del MOPT (en casos de rutas nacionales)

5. Alineamiento del MOPT (en casos de rutas nacionales)
6. Planos constructivos firmados por profesional responsable
7. Especificaciones técnicas de empotramiento
8. Cumplimiento de la Ley 7600
9. Permiso de viabilidad ambiental (en caso de las Áreas Ambientalmente Frágiles (AAF))

4.4 Propuesta de artículo. Características del poste de telecomunicaciones

Artículo 4. Postes de telecomunicaciones

El poste de telecomunicaciones debe ser un elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas de telecomunicaciones u otros elementos; construido siguiendo las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica vigente.

4.5 Propuesta de artículo. Altura máxima del poste de telecomunicaciones

Artículo 5. Altura máxima de postes de telecomunicaciones

La altura máxima del poste no deberá superar los 24 metros de altura sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar dos emplazamientos; ésta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y la DGAC así lo indique.

4.6 Propuesta de artículo. Cobro por instalación de postes de telecomunicaciones en bienes de uso público

Artículo 6. Cobro por uso en bienes de uso público.

El cobro por el uso en los bienes de uso público será fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en el artículo N° 79 de la Ley N° 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas.

4.7 Propuesta de artículo. Normativa aplicable a la instalación de postes de telecomunicaciones

Artículo 7. Cumplimiento de normativa

La instalación de los postes de telecomunicaciones ubicados en bienes de dominio público y privado, deberá cumplir con lo establecido por la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Salud, SUTEL, CFIA y cualquier otra normativa nacional aplicable.



5. Conclusiones

- Es indispensable emitir regulación que permita el adecuado despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, manteniendo presente que los requerimientos deben responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad; así mismo, se debe tener presente en todo momento que el despliegue de infraestructura beneficia al usuario, pues le permite ejercer los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico.
- La regulación para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones debe ser reglamentada de manera específica para cada tipo de soporte de infraestructura (torre, poste, valla, mástil, etc.) y no de manera general.
- El Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y sus reformas, contiene un capítulo que regula, la instalación específica de infraestructura de postes de telecomunicaciones y la instalación de torres de telecomunicaciones.
- La instalación de postes de telecomunicaciones, no requiere el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, excepto cuando se trate de un Área Ambientalmente Frágil (AAF).
- Según jurisprudencia en materia de telecomunicaciones, la instalación de las infraestructuras de telecomunicaciones, se puede realizar en cualquier parte del territorio nacional, siguiendo las regulaciones establecidas por ley.
- Los postes de telecomunicaciones que se instalen en el derecho de vía de ruta nacional, éstos requerirán contar con la autorización por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Los postes de telecomunicaciones se instalen en el derecho de vía de ruta cantonal, se deberá contar con la autorización de la municipalidad correspondiente, para su construcción.
- La infraestructura de telecomunicaciones debe ser considerada equivalente a mobiliario o equipamiento urbano, como son la construcción de una estructura de electrificación, instalación de un semáforo, casetilla de teléfono público, alcantarillados, entre otros; por

lo tanto, no deben vincularse directamente con los mapas o zonificaciones propias de los planes reguladores cantonales.

- El despliegue e instalación de la infraestructura de telecomunicaciones depende de parámetros técnicos tales como la topografía del terreno, frecuencia de operación, interferencia entre señales, densidad de usuarios, entre otros; por tanto, la distancia entre infraestructura debe ser aquella que garantice el cumplimiento de los parámetros de cobertura, accesibilidad y calidad del servicio por parte de la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se recomienda no establecer en los reglamentos municipales, condiciones referidas a distancias mínima específica y rígida entre postes.
- Se presenta en el documento una propuesta de articulado para ser utilizado por aquellos gobiernos locales que decidan emitir regulación propia, para no utilizar de manera supletoria el reglamento de Construcciones del INVU apegado a las buenas prácticas del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para postes, considerando condiciones de características técnicas, alturas máximas, requisitos, afectación de servicios, entre otros.

6. Recomendación

- Se recomienda a la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, tomar un acuerdo con respecto a la emisión de recomendaciones técnicas para la construcción de postes de telecomunicaciones, que pueda ser utilizado como referencia por las instituciones involucradas en el proceso de regulación y otorgamiento de permisos relacionados con este tipo de infraestructura.

7. Bibliografía

- Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, de 2010 [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte]. *Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para La Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones*. Diario Oficial La Gaceta N° 175 del 08 de setiembre de 2010.
- Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET de 2011 [Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones]. *Decreto de Creación de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de redes de Telecomunicaciones*. Diario oficial La Gaceta N° 113 del 13 de junio de 2011.
- Decreto Ejecutivo N° 38166 de 2014 [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones]. *Reglamento de organización de las áreas que dependen de Viceministro (a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones*. Diario Oficial La Gaceta N° 84 del 05 de mayo de 2014.
- Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT de 2014 [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones]. *Reforma al Decreto Ejecutivo N° 36577-Minaet, "Crea la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones*. Diario Oficial La Gaceta N° 84 del 05 de mayo 2014.
- Decreto Ejecutivo N° 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT de 2017 [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte]. *Modificación Al Artículo 8, Inciso 1) Del Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT*. Diario Oficial La Gaceta N° 36 del 17 de febrero de 2017.
- Ley N° 5060. Ley General de Caminos Públicos. Colección de Leyes y Decretos, año 1972, semestre 2, tomo 1, página 272.
- Oficio MICITT-OF-DVT-016-2018 de 2018 [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones].
- Oficio SETENA-SG-0520-2018 de 2018 [Secretaría Técnica Nacional Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transporte].

Reglamento de Construcciones de 2018 [Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo]. Diario Oficial La Gaceta N° 148, del 16 de agosto de 2018.

Resolución N° 034-2016-VI del Expediente 14-005558-1027 de 2016 [Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Sección Sexta. Segundo Circuito Judicial de San José] Reglamento Para El Otorgamiento De Licencias Municipales En Materia De Telecomunicaciones, Municipalidad de Heredia.

Voto N° 15763 -2011 de 2011 [Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia].





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

26 de mayo de 2021
Oficio MAT-GJ-462021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21336

Expediente: 552021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21336 que es proyecto de Ley de Empleo Público, que pretende actualizar la manera en que se trata la relación de empleo pública, definiendo parámetros para el reclutamiento y selección de personal, la evaluación del desempeño, pero sobre todo la regularización de la remuneración por el servicio prestado por las personas empleadas en las instituciones públicas. El proyecto excluye a quienes no se consideran empleados públicos, esto es todas las personas electas en cargos por decisión popular, las personas que se encuentran en cargos de designación legislativa como magistraturas y otros similares y las personas que se desempeñan en puestos de asesoría o puestos de confianza, excluye el sector público sujeto a competencia como los bancos y las entidades como el ICE, pese a que esos cargos son el grupo de trabajadores cuya remuneración es mayor.

En el caso de las Universidades Públicas y las Municipalidades, el proyecto violenta la autonomía constitucional de tales instituciones, que tienen un régimen de empleo propio y derivado de su capacidad de auto determinación y auto gestión, el proyecto sujeta a la Municipalidad a las directrices y políticas de Gobierno Central, en materia de Recursos Humanos, lo que implica sujetarse a las limitaciones en el desarrollo de políticas propias y perder la garantía de poder contar con el Recurso Humano necesario y disponible para completar el modelo de desarrollo planificado en cada Cantón.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Siendo que la principal afectación en materia de Régimen Municipal radica en la autonomía de determinar los procesos de reclutamiento y selección de personal, la regulación de salarios y remuneraciones y las limitaciones presupuestarias al respecto, es necesario que se cuente con el criterio técnico de los departamentos encargados de la materia de Recursos Humanos, contabilidad y manejo de las Finanzas públicas.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.26
10:56:12 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

3

04 de mayo 2021

Fecha: 31/5/21 Hora: 1:51 pm

Recibido por: *[Signature]*

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimado señor

Por medio de la presente los suscritos firmantes en calidad de copropietarios de la finca matricula de folio real CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, sito en Distrito: uno - Atenas, Cantón: cinco - Atenas, calle Güisaro, de la Provincia de Alajuela, la cual hemos procedido a dividir materialmente formando cuatro parcelas todas las cuales ingresan por camino privado por entre la finca, camino que viene desde la Calle Publica desde el rumbo norte hacia el oeste y que tiene la longitud de 256.88 metros lineales, y el ancho de siete metros lineales y fundamentamos nuestra solicitud en virtud del enorme beneficio tanto para la Municipalidad a fin de poder recaudar impuestos con la declaratoria publica del camino, así como para los suscritos propietarios que se nos habrá la posibilidad a futuro de construir, **solicitamos que el camino en misión sea declarada calle pública**. Señalamos medio para recibir notificaciones al correo electrónico josegora67@gmail.com

877-7184

Es todo. Atentamente;

Firmante que respaldamos la solicitud.

José Gonzalez Ramirez *[Signature]*, cédula 9-067-051
Deidamia Gonzalez Ramirez *[Signature]*, cédula 2-382123
Alejandro Ramirez Gonzalez, cédula 2-348243
José Luis de Guisado, cédula 1-450-976
Juan María, cédula 2-326-034
Kenneth Gonzalez Cortés *[Signature]*, cédula 114110662
Gerardo Gonzalez Ramirez *[Signature]*, cédula 2-490-621
Deidamia Gonzalez Garcia, cédula 2-348-225
[Signature]

Mariana González García cédula 204050581
[Signature], cédula 111470667
Carlos González G. cédula 204790023
_____, cédula _____
_____, cédula _____
_____, cédula _____
_____, cédula _____

AUTENTICA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0450 0976

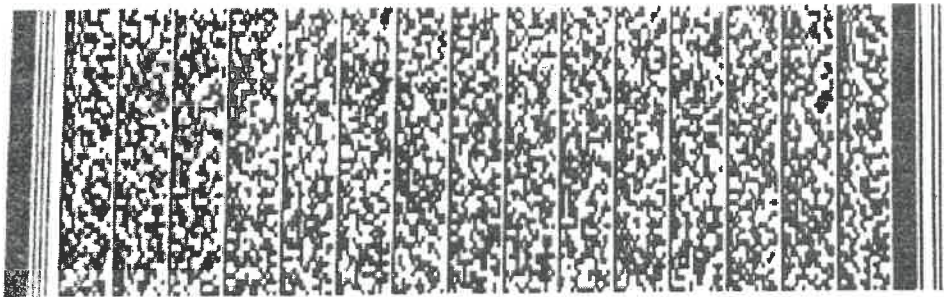


Maria del Rosario Rojas Venegas



Nombre: **MARIA DEL ROSARIO**
1º Apellido: **ROJAS**
2º Apellido: **VENEGAS**
CC.

Numero de Cédula: **1 0450 0976**
Fecha de Nacimiento: **04 06 1937**
Domicilio Electoral: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac: **S JERONIMO MORAVIA SAN JOSE**
Vencimiento: **28 06 2020** Sexo: **F**



5384996

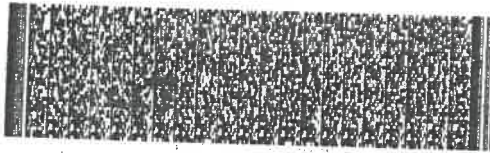
2 0405 0581

M. Guzmán D.



Nombre: **MARIAMELA**
1° Apellido: **GONZALEZ**
2° Apellido: **GARCIA**
C.C:

Número de Cédula: **2 0405 0581**
Fecha de Nacimiento: **30 04 1965**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre: **CARLOS LUIS GONZALEZ MURILLO**
Nombre de la Madre: **MA DEL CARMEN GARCIA CAMPOS**
Domicilio Electoral: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **F**



001099816

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0348 0225

Maria Deidamia

MARIA DEIDAMIA
GONZALEZ
GARCIA



Número de Cédula: 2 0348 0225
Fecha de Nacimiento: 12 12 1959
Domicilio Electoral: SASANA LARGA ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 06 11 2019 Sexo: F



4949444

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0348 0243



Nombre: ALEJANDRO
1º Apellido: RAMIREZ
2º Apellido: GONZALEZ
C.C:

Número de Cédula: 2 0348 0243
Fecha de Nacimiento: 05 06 1958
Lugar de Nacimiento: SAN JOSE ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
Domicilio Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 16 03 2030



002906622

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

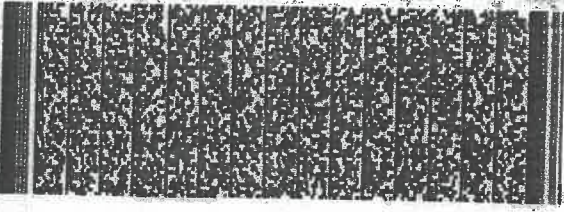
1 1147 0667



Nombre: **MARIANELA**
Apellido: **CAMPOS**
C.C.: **COTO**



Número de Cédula: 1 1147 0667
Fecha de Nacimiento: 30.09.1982
Distrito Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: URBICA CENTRAL SAN JESUS
Vencimiento: 28 09 2021 Sexo: F



6227753

2 0479 0033



Nombre: CARLOS JOSE
1º Apellido: GONZALEZ
2º Apellido: GARCIA
C.C:

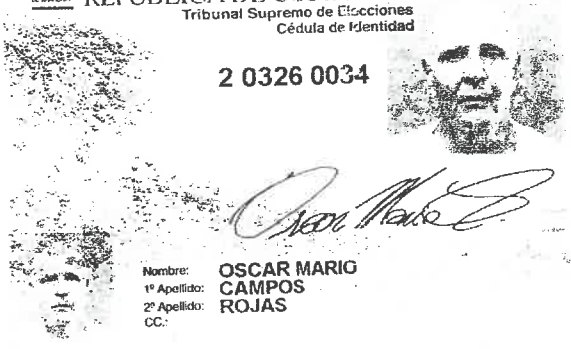
Número de Cédula: 2 0479 0033
Fecha de Nacimiento: 21 07 1972
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre: CARLOS LUIS GONZALEZ MURILLO
Nombre de la Madre: MARIA DEL CARMEN GARCIA CAMPOS
Domicilio Electoral: LOS ANGELES ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 04.02.2030



002288006

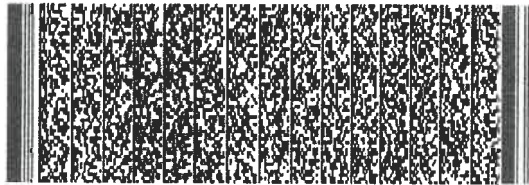
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0326 0034



Nombre: OSCAR MARIÓ
1º Apellido: CAMPOS
2º Apellido: ROJAS
CC:

Número de Cédula: 2 0326 0034
Fecha de Nacimiento: 19 08 1956
Domicilio Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 19 02 2023 Sexo: M



7134612

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0382 0123



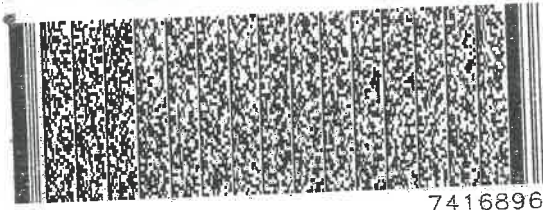
Deidamia



Nombre: **DEIDAMIA**
1º Apellido: **GONZALEZ**
2º Apellido: **RAMIREZ**
CC:

88 25 44 19

Número de Cédula: **2 0382 0123**
Fecha de Nacimiento: **19 02 1963**
Domicilio Electoral: **MERCEDES ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **SAN JOSE ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **22 07 2023** Sexo: **F**



7416896



2 0490 0621

Nombre: **GERARDO**
1º Apellido: **GONZÁLEZ**
2º Apellido: **RAMÍREZ**
C.C:



Número de Cédula: **2 0490 0621**
Fecha de Nacimiento: **23 01 1974**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre: **ELIECER GONZÁLEZ MURILLO**
Nombre de la Madre: **EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ**
Domicilio Electoral: **SAN RAFAEL VARABLANCA CENTRAL HEREDIA**
Vencimiento: **02 02 2032**



00368742



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1411 0662



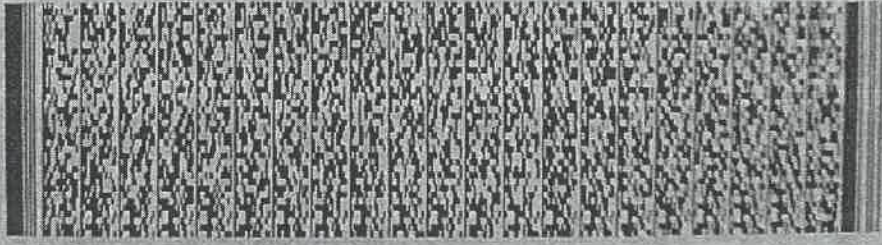
1 1411 0662

1 1411 0662

Nombre: **KENNETH FRANCISCO**
1º Apellido: **GONZALEZ**
2º Apellido: **CORTES**
C.C:



Número de Cédula: **1 1411 0662**
Fecha de Nacimiento: **20 11 1989**
Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **FRANCISCO ELIECER GONZALEZ RAMIREZ**
Nombre de la Madre: **MARICIELO CORTES ARGUELLO**
Domicilio Electoral: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **M**



000896550

9 0067 0051



Nombre: **JOSE**
1º Apellido: **GONZALEZ**
2º Apellido: **RAMIREZ**
C.C: **JOSÉ REINALDO GONZALEZ RAMIREZ**



Número de Cédula: **9 0067 0051**
Fecha de Nacimiento: **05 06 1967**
Lugar de Nacimiento: **SAN JOSE ATENAS ALAJUELA**
Nombre del Padre: **ELEAZAR GONZÁLEZ MURILLO**
Nombre de la Madre: **EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**
Domicilio Electoral: **SABANA LARGA ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **12 11 2030**



003201314

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

4

Fecha: 31/05/21 Hora: 2:13 pm Mayo 2021

Dirigida a Consejo Municipal

Recibido por: *[Signature]*

La presente es para saludarles y a la vez para solicitarles la mejora de la calle "Las iras" en pavas de san Isidro de Atenas con asfalto, o por el momento con lastre de aproximadamente 1 km de distancia, ya que se nos imposibilita el transporte en nuestros vehículos ya que son bajos y no doble tracción, además tenemos una vecina que se encuentra embarazada con necesidad de salir a citas médicas y transportarse en automóvil ya que la distancia es mucha para salir al centro de pavas.

Agradezco su atención y comprensión para nuestra comunidad y este grupo de vecinos

Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Yeison Valeria A.	2625910	89905781	Yeison Valeria A.
Sonia Carranza	206640082	62833925	Sonia c.c.h.
Cecilia Rodriguez	2447528	88730126	Cecilia R.R.
Carlos Mendoza	2407660	88115453	<i>[Signature]</i>
Juan Guzmán Romero	2412353	88396058	Juan Romero E.
Anahorena Arce	2479661	61593179	Anahorena Arce
Carlos Mondrago	2418023		Carlos Mondrago
Marcela Arce	20190671	60863544	Marcela Arce
Marcela A.			

Adjunto mis datos
 Cecilia Rodriguez Porras
 Cédula 204470528
 Teléfono 64292819
 WhatsApp 88730126
ceciliarp1985@gmail.com.
 c. Alcaldía, UTEY.

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 11:48
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión encuesta
Datos adjuntos: Remision de encuesta al Jerarca 2021.pdf

Buenos días





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-132-2021

Atenas, 31 de mayo 2021

Señores Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Asunto: Remisión de encuesta al Jerarca de la autoevaluación anual de la auditoría interna.

La auditoría interna de la Municipalidad de Atenas como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"[1] y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" [2], está realizando su proceso de evaluación de calidad.

Los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.

Con base en la información que aporte cada uno de los encuestados, y demás productos que se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada de forma estrictamente confidencial.

La encuesta es electrónica y estará llegando a cada uno de los concejales a su correo, esta auditoría ha realizado una herramienta de uso fácil y de forma tal que respeta la confidencialidad por lo que las respuestas le llegan sin correos ni forma de ver quien la envía.

Favor enviar el cuestionario debidamente completado, a más tardar el 10 de junio del año en curso. En caso de tenga alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con la auditoría.

Se agradece de antemano su colaboración.

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.31 11:35:28
-06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado. mag
Auditora Interna

cc Archivo

5.1

respuesta acuerdo

Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>

Jue 03/06/2021 21:18

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

📎 1 archivos adjuntos (140 KB)

MAT-AUI-138-2021 respuesta al concejo soliictud exp alcalde.pdf;





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-138-2021

Atenas, 03 de junio 2021

Señores Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados ediles

Asunto: Respuesta a acuerdo del Concejo sobre solicitudes de expedientes realizadas a la UTGV, posteriormente al alcalde a petición de este.

El día de hoy se ha recibido acuerdo que indica:

SE ACUERDA: CONSULTAR A LA SRA. AUDITORA INTERNA, SI LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUE RECIBIDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SI CUMPLÍA LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sobre esta situación, la auditoría interna no ha recibido los expedientes solicitados, como respuesta recibió un oficio en el cual se le adjunta un expediente en el que se encuentran las consultas y respuestas a la auditoría sobre el tema, información que es ajena a lo solicitado.

Por lo anterior se ha solicitado mediante oficio, nuevamente al señor alcalde, que indique sobre la existencia de estos, y si es que no se poseen se confirme, para proceder a realizar otras gestiones al respecto, con el fin de fundamentar el resultado final de la investigación que se hace.

Se agradece de antemano;

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.03 15:06:10
-06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

C.C. Archivo

5.2

Solicitud asociación de Rio grande

Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>

Vie 04/06/2021 14:30

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

📎 1 archivos adjuntos (160 KB)

MAT-AUI-139-2021 Respuesta solicitud de Asociación RG.pdf;

Buenos días favor confirmar recibo

Maricruz



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-139-2021

Atenas, 04 de junio 2021

Señores Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados ediles

Asunto: Nota aclaratoria oficio MAT-AUI-101-2021, relacionado con obra realizada en el salón de Río Grande

La Asociación de Río Grande ha solicitado a esta auditoría, que se aclare ante el Concejo que al indicarles en forma abreviada que; *ya se realizado el estudio especial sobre la contratación de servicios para la pintura del salón de Río Grande*, refiere a lo siguiente:

Servicio de suministro de material y mano de obra para pintar y reparar piso del gimnasio de Río Grande de Atenas, concurso 2018CD-000135-0005500001

Atentamente;

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.04
08:26:26 -06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

C.C. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 10:05
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0332-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0559 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0332 Urb. La Esperanza problemas de aguas.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0332 Urb La Esperanza.pdf

Con instrucciones el señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0332-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 01 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0559-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0332-2021, INSPECCION URB
LA ESPERANZA, PROBLEMA AGUA,
SAN ISIDRO.**

Presente:

En aras de dar seguimiento al acuerdo MAT-CM-0332-2021, se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-234-2021-1, en donde se le indica a la contribuyente que al ser un problema dentro de la propiedad no puede este municipio intervenir.

Sin más por el momento,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.06.01 09:49:58 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 31 de mayo 2021

Oficio MAT-GV-234-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0409-2021, se les informa que en este caso se esta recibiendo aguas de otras propiedades que se resumen en la propiedad de la señora, por lo tanto, por tratarse de fundos privados no se puede intervenir.

Sin más que agregar.



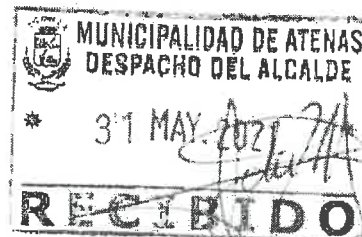
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



7.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 10:07
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0138-2021
Datos adjuntos: Respuesta acuerdo MAT-CM-00138 oficio 0016-2021.pdf; MAT-DA-0558 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0138 Estanquillos se ejercitan.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0138-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 01 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0558-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0138-2021, ESTANQUILLOS SE
EJERCITAN.**

Presente:

En aras de darle seguimiento se le hace remisión del oficio MAT-PLANIF-0016-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0332-2021, en donde se indica que para el 2020-2021 no se ha podido asignar presupuesto.

Sin más por el momento,

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
MARTIN AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01
10:04:37 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 16 de marzo de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0016-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Respuesta acuerdo municipal MAT-CM-0138-2021.

Estimado señor

Por medio de la presente se hace de su conocimiento que el proyecto comunal “Estanquillos se ejercita” se encuentra en el expediente de proyectos en espera a que exista la disponibilidad presupuestaria para la asignación correspondiente, como es de su conocimiento en los presupuestos ordinarios y extraordinarios para los años 2019-2020 no se ha asignado contenido presupuestario a ningún proyecto comunal formulado desde las Asociaciones de Desarrollo o Comites Comunales.

Sin otro particular al respecto

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 10:47
Para: Muro Legal; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
CC: Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad
Asunto: Remisión de oficio MAT-DA-0571-2021 Caso solicitud de apertura de camino respuesta acuerdo MAT-CM-307-2021
Datos adjuntos: Rosa Emilia Rojas - Escrito Municipalidad.pdf; Adjuntos.pdf; MAT-CATAST-0793-2021.pdf; 232-1-2021- OFICIO ALCALDIA, SEGUIMIENTO CASO DE EMILIA ROJAS (BARRIO SAN JOSE NORTE) (2).pdf; MAT-DA-0571 Respuesta Emilia Rojas apertura camino.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-DA-0571-2021, en respuesta al acuerdo MAT-CM-0307-2021

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 31 de mayo del 2021
Oficio MAT-DA-0571-2021

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Atenas

Señora
Emilia Rojas Rojas
Atenas

***Ref. RESPUESTA A ACUERDO MAT-
CM-307-2021 SOLICITUD DE
APERTURA DE CAMINO EMILIA ROJAS***

Presente:

En respuesta a su solicitud sobre la apertura de camino, así como del acuerdo MAT-CM-307-2021, se remite oficio por parte de la Unidad Técnica de Gestión vial, indicando los puntos por los cuales el camino no es público, así mismo se remite el informe MAT-CATAST-0793-2021 y adjuntos a este.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01
10:44:34 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Archivo



Atenas, 28 de mayo 2021
Oficio MAT-GV-232-2021-1

Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SEGUIMIENTO CASO EMILIA ROJAS

Saludos cordiales, en seguimiento al caso de la señora Emilia Rojas elaborado por la Licda. Johana Mora León, se adjunta oficio realizado por el Señor Manfred García, del departamento de Catastro, en el mismo se determina que es una servidumbre, motivo por el cual este departamento no puede intervenir en la zona.

Sin más que agregar.

**ALFONSO
CASTILLO
SABORIO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
ALFONSO CASTILLO
SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.28
11:14:07 -06'00'

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Atenas, 25 de mayo de 2021
Oficio MAT-CATAST-0793-2021

Lic. Johanna Mora León
Promotora Social
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: ESTUDIO CATASTRAL

Nos referimos a la consulta realizada ante el Departamento de Catastro y Topografía, donde se solicita un Estudio Catastral, con el fin de conocer la calidad de acceso indicada en el Plano Catastrado **A-1558524-2012**, a fin de conocer detalles sobre la existencia o no de una posible Calle Pública, específicamente del vértice No.9 al vértice No.14. En respuesta a la consulta hemos de indicar que

Se analizaron los Planos Catastrados de las fincas colindantes, según la investigación, se obtiene que los Documentos Catastrales (Planos Catastrados) y Literales (Escrituras), indican que el acceso es o una **“Servidumbre de Paso”**.

ESTUDIO CATASTRAL			
ESTUDIO CATASTRAL	CEDULA	FINCA	PLANO CATASTRO
3-101-752046 SOCIEDAD ANONIMA	3-101-752046	501894	02-1558524-2012
JORGE ANTONIO GARITA GARITA	4-0122-0546	435406	02-1229426-2007
ADRIANA RODRIGUEZ MUÑOZ	2-0462-0718	552328	A-1969856-2017
BALLARDO MEDINA OPORTO	CEDULA RESIDENCIA 155814807503	565601	A-2058766-2018

Tabla de Propietarios

En el análisis del Plano Catastrado **A-1558524-2012**, se observa que colinda en el lindero norte con una Calle Pública, del vértice No.1 al vértice No.7 con un total de 113.47 metros, existe un acceso indicado del vértice No.9 al vértice No.10 es una **“Servidumbre de Paso”** que cuenta con 3 metros de ancho y 38.51 metros de longitud, en el vértice No. 10 es indicado el fin de la servidumbre. En el plano no se indican los detalles registrales de la servidumbre, no se conocen los fundos que se afectan a favor y en contra.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

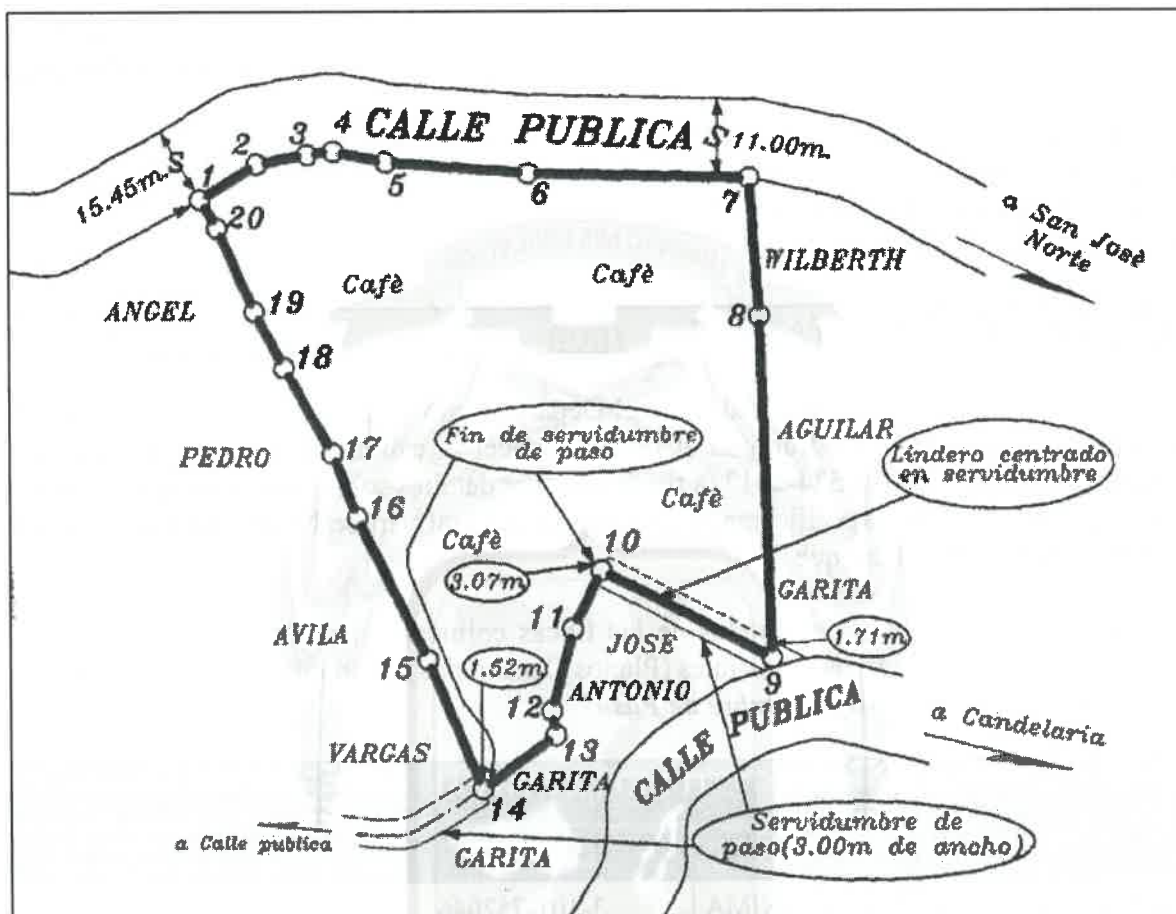


Imagen Plano A-1558524-2012

Este plano a su vez genera la finca Folio Real 2-501897-000, indica colindancia con Calle Publica, únicamente en el lindero Norte, y se debe de indicar que registralmente tampoco se consiga la existencia de una servidumbre en el lindero sur.

Los planos colindantes (adjuntos) no indican la existencia de calle pública, lo que existiría es una servidumbre de paso, esta solo se encuentra mencionada a nivel catastral, no existe una servidumbre inscrita registralmente.

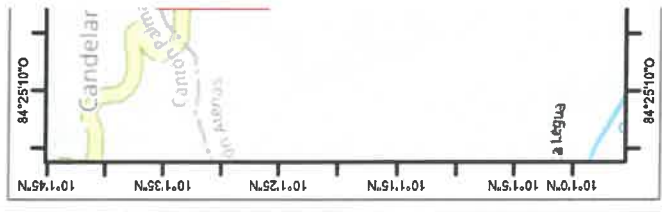
Sin más por el momento,

Ing. Manfred Xavier García López
Coordinador de Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas.
C.Archivo

Firmado digitalment
e por
MANFRED
XAVIER
GARCIA
LOPEZ
(FIRMA)



Dia



10°13'2\"

10°13'0\"

1108500

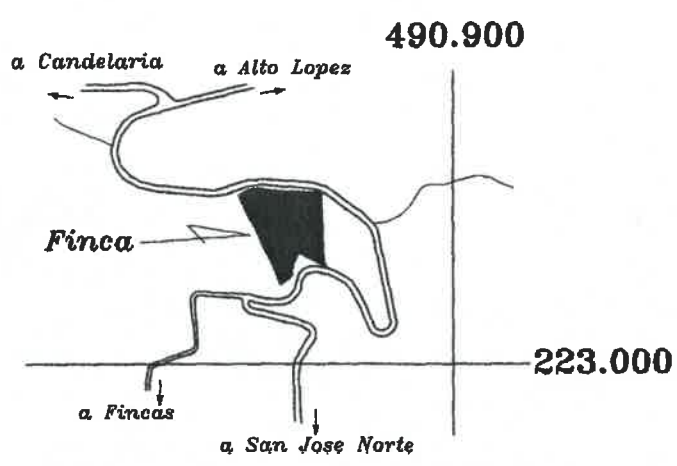
10°12'8\"

Fecha: 9-2-2012



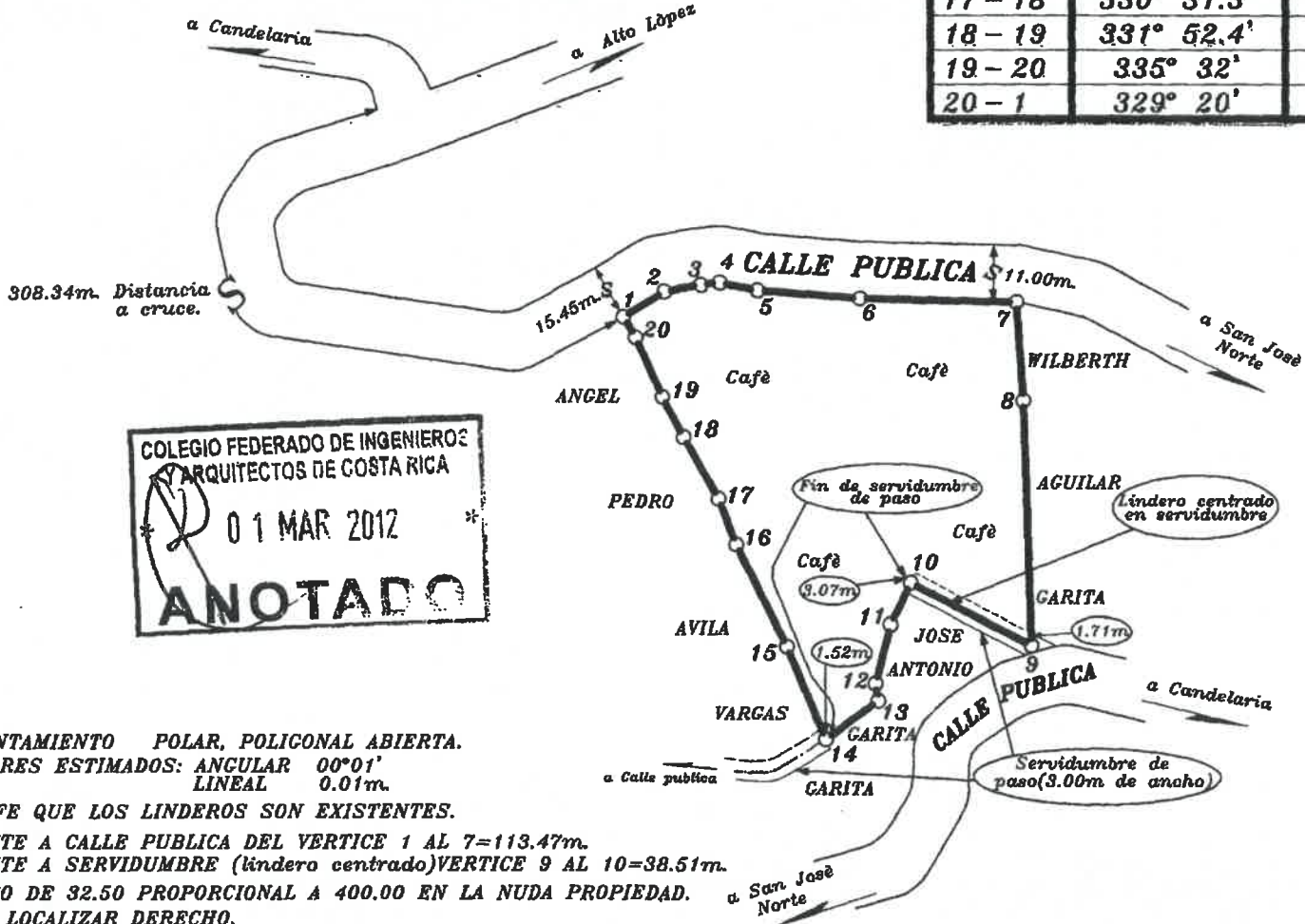
Marcelo López León
Marcelo López León
 TOPOGRAFO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro Nacional
 1-2682121
 01/03/2012 10:07:29
 Reingreso



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA MORAZAN
 ESCALA: 1:10 000

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1-2	057° 38.4'	13.66
2-3	079° 39.3'	10.48
3-4	083° 45.2'	5.37
4-5	101° 32.6'	10.78
5-6	094° 22.7'	28.75
6-7	091° 17'	44.43
7-8	175° 53.9'	27.86
8-9	178° 00.7'	68.72
9-10	296° 55'	38.51
10-11	206° 09.6'	12.91
11-12	194° 23.7'	16.94
12-13	172° 12.9'	1.96
13-14	233° 45.3'	18.12
14-15	336° 54.6'	28.19
15-16	333° 27.8'	31.86
16-17	338° 57.8'	13.69
17-18	330° 31.3'	19.89
18-19	331° 52.4'	12.88
19-20	335° 32'	18.22
20-1	329° 20'	6.68



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 01 MAR 2012
ANOTADO

- NOTAS:**
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
 - ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00°01'
 - LINEAL 0.01m.
 - DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
 - FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 7=113.47m.
 - FRENTE A SERVIDUMBRE (lídero centrado)VERTICE 9 AL 10=38.51m.
 - DUEÑO DE 32.50 PROPORCIONAL A 400.00 EN LA NUDA PROPIEDAD.
 - PARA LOCALIZAR DERECHO.

- Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

SITUADO EN Barrio San José DISTRITO: 06° SAN JOSE	INFORMACION REGISTRO PUBLICO Finca inscrita al Folió Real número:
--	---

AREA: 9072 m²

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 501894--000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 501894 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE CAFE
SITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN JOSE CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 113.47 MTRS LINEALES.

SUR : CON JOSE ANTONIO GARITA GARITA

ESTE : WILBERT AGUILAR GARITA

OESTE : ANGEL PEDRO AVILA VARGAS

MIDE: NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS
PLANO:A-1558524-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00013503	030	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

3-101-752046 SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-752046

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2018-00059722-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08-FEB-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (LEY DE LOCALIZACION DE DERECHOS)

CITAS: 2013-13306-01-0003-001

AFECTA A FINCA: 2-00501894 -000

INICIA EL: 22 DE ENERO DE 2013

FINALIZA EL: 22 DE ENERO DE 2023

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 24-05-2021 a las 14:28 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Catastro No.
1-2217364
22/08/2007
Reingreso []
Catastro No.
1-2217364
14/08/2007
Reingreso []
Catastro No.
1-2217364
01/08/2007
Reingreso []

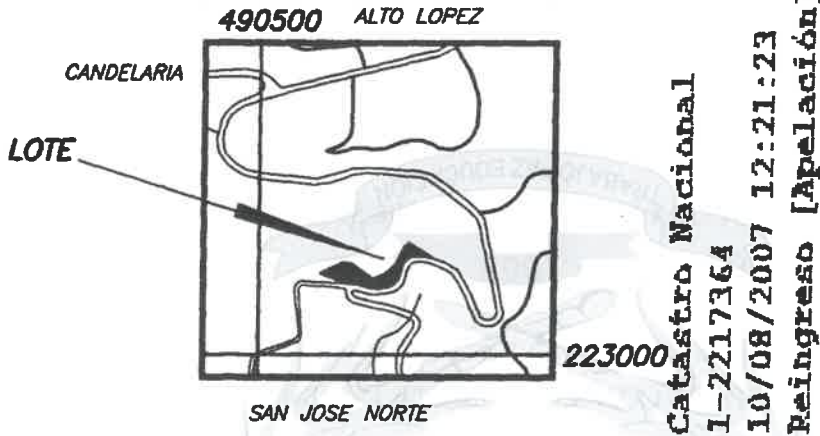
Catastro No.
1-2217364
13/07/2007
Reingreso

300 COLONES



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA MORAZAN ESCALA 1:10.000

N



DERROTERO

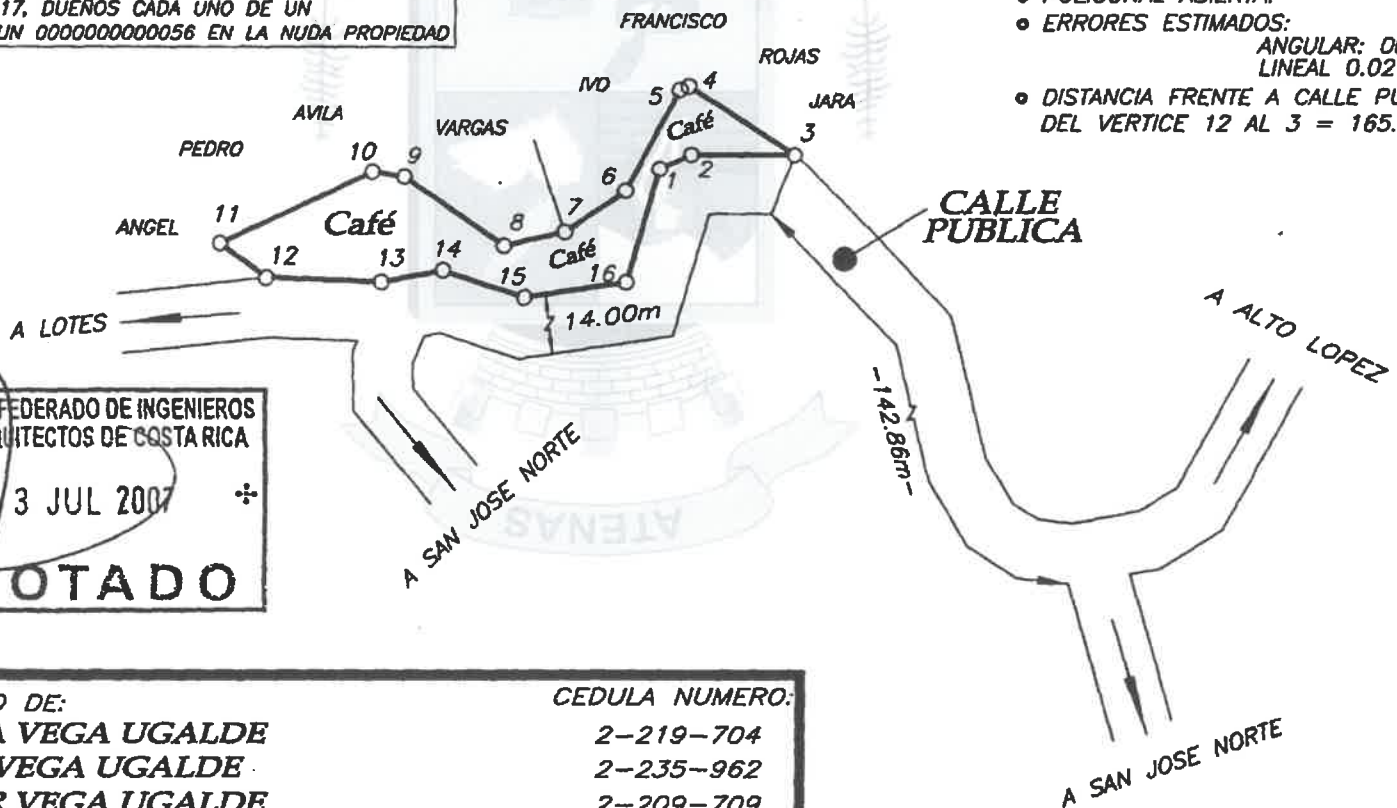
LINEA	AZIMUT		DISTANCIA
			m
1 - 2	65	13	9
2 - 3	90	07	27
3 - 4	302	53	33
4 - 5	249	52	2
5 - 6	207	43	30
6 - 7	234	45	19
7 - 8	256	58	16
8 - 9	305	10	32
9 - 10	278	40	8
10 - 11	244	17	44
11 - 12	126	37	15
12 - 13	92	9	30
13 - 14	79	23	16
14 - 15	108	17	22
15 - 16	81	28	26
16 - 1	16	01	31

PROPORCION DE DERECHOS

FINCA FOLIO REAL 2012412-001, 002, 003, 004, 005, 006, Y 008, DUEÑOS CADA UNO DE UN DERECHO DE UN OCTAVO EN LA NUDA PROPIEDAD
FINCA FOLIO REAL 2012412-011, 012, 013, 014, 015, 016 Y 017, DUEÑOS CADA UNO DE UN DERECHO DE UN 0000000000056 EN LA NUDA PROPIEDAD

NOTAS:

- LINDEROS EXISTENTES.
- LEVANTAMIENTO POLAR.
- POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS:
ANGULAR: 00'
LINEAL 0.02 m
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 12 AL 3 = 165.13



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
13 JUL 2007
ANOTADO

PROPIEDAD DE:	CEDULA NUMERO:
VIRGITA VEGA UGALDE	2-219-704
MARIA VEGA UGALDE	2-235-962
HECTOR VEGA UGALDE	2-209-709
RONULFO VEGA UGALDE	2-274-058
ALEJO VEGA UGALDE	2-292-125
ANA LUCIA VEGA UGALDE	2-332-145
ALEXIS VEGA UGALDE	2-368-413
MARIA DEL SOCORRO VEGA UGALDE	2-235-962
ALEXIS DE SAN MARTIN VEGA UGALDE	2-368-413

SITUADO EN	REGISTRO PUBLICO ES PARTE DE:
SAN JOSE NORTE	FOLIO REAL
DISTRITO 6° SAN JOSE	2012412-001,
CANTON 5° ATENAS	002, 003, 004,
	005, 006, 008,
	011, 012, 013,

ARFA :

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 435406---000**

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 435406 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE CAFE

SITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN JOSE CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : ANGEL PEDRO AVILA VARGAS

SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A LA MISMA DE 188,83 METROS

ESTE : ADRIANA RODRIGUEZ MUÑOZ

OESTE : BALLARDO MEDINA OPORTO

MIDE: MIL CUARENTA Y CINCO METROS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:A-1229426-2007

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00012412 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 20,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

JORGE ANTONIO GARITA GARITA

CEDULA IDENTIDAD 4-0122-0546

ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTE MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0573-00063318-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-NOV-2007

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

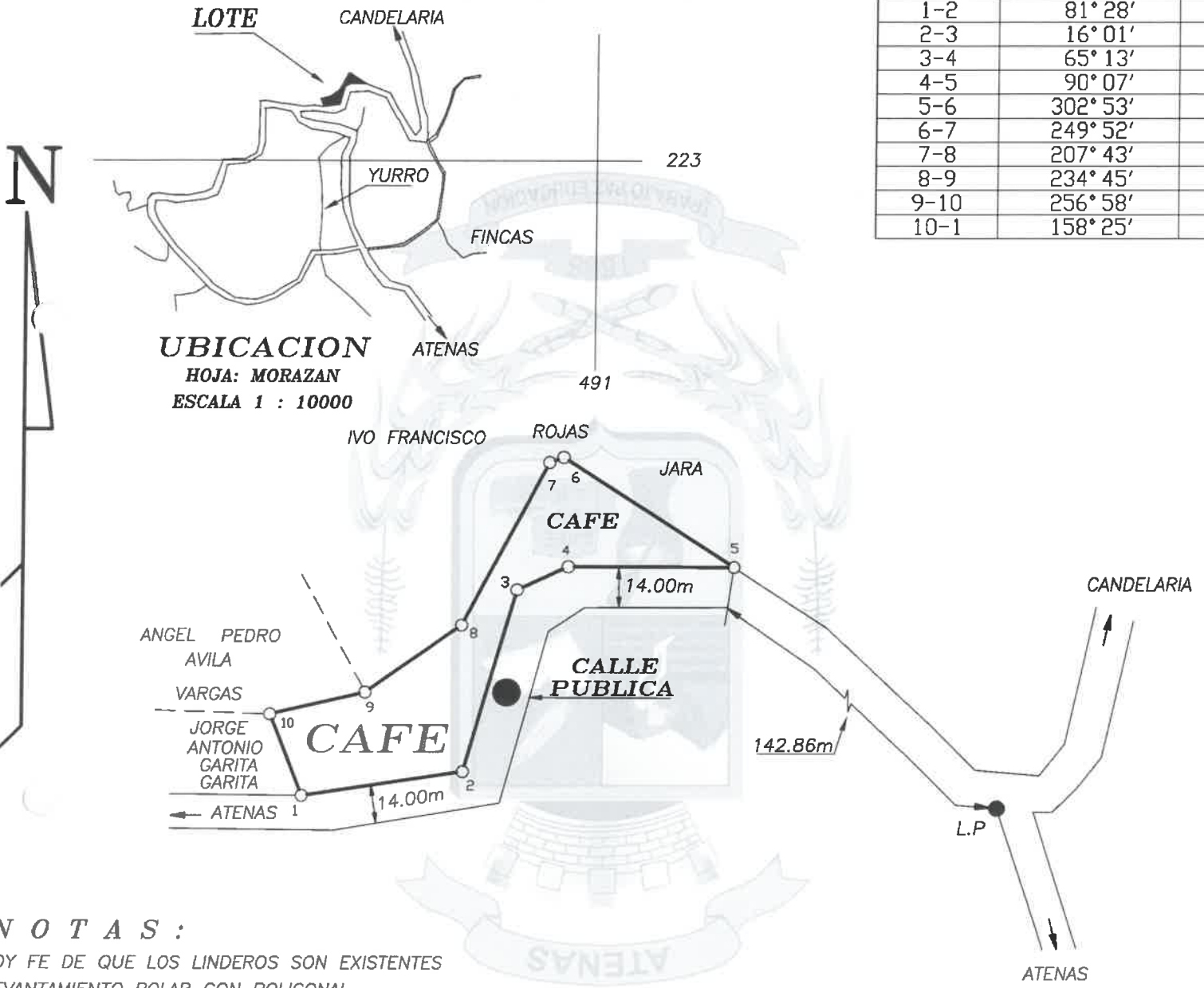
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 24-05-2021 a las 14:58 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

ENTERO:
 232736014

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	81° 28'	26.9
2-3	16° 01'	31.5
3-4	65° 13'	9.2
4-5	90° 07'	27.3
5-6	302° 53'	33.6
6-7	249° 52'	2.4
7-8	207° 43'	30.6
8-9	234° 45'	19.4
9-10	256° 58'	16.2
10-1	158° 25'	14.5



UBICACION
 HOJA: MORAZAN
 ESCALA 1 : 10000

NOTAS :

SE DEFE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 EVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL
 BIERTA ERRORES ESTIMADOS
 IGULAR : 00 01 LINEAL : 0.01
 STE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
 IA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO
 PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
 SDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
 DIFICA AL CATASTRADO No A- 1229426-2007
 ENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE No 1 AL No 5: 95.07m

PARTE DE FOLIO REAL No

4 3 5 4 0 6 - 0 0 0

AREA	INFORMACION REGISTRO PUBLICO
1063 m.2	AREA SEGUN REGISTRO
PROTOCOLO	2527.27m ²
TOMO 20232	

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 552328--000**

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 552328 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE CAFE.

SITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN JOSE CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : ANGEL PEDRO AVILA VARGAS E IVO FRANCISCO ROJAS LARA.

SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A LA MISMA DE NOVENTA Y CINCO METROS, SIETE
CENTIMETROS LINEALES.

ESTE : IVO FRANCISCO ROJAS JARA.

OESTE : JORGE ANTONIO GARITA GARITA.

MIDE: MIL SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS
PLANO:A-1969856-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00435406	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 9,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ADRIANA RODRIGUEZ MUÑOZ

CEDULA IDENTIDAD 2-0462-0718

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2017-00346451-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

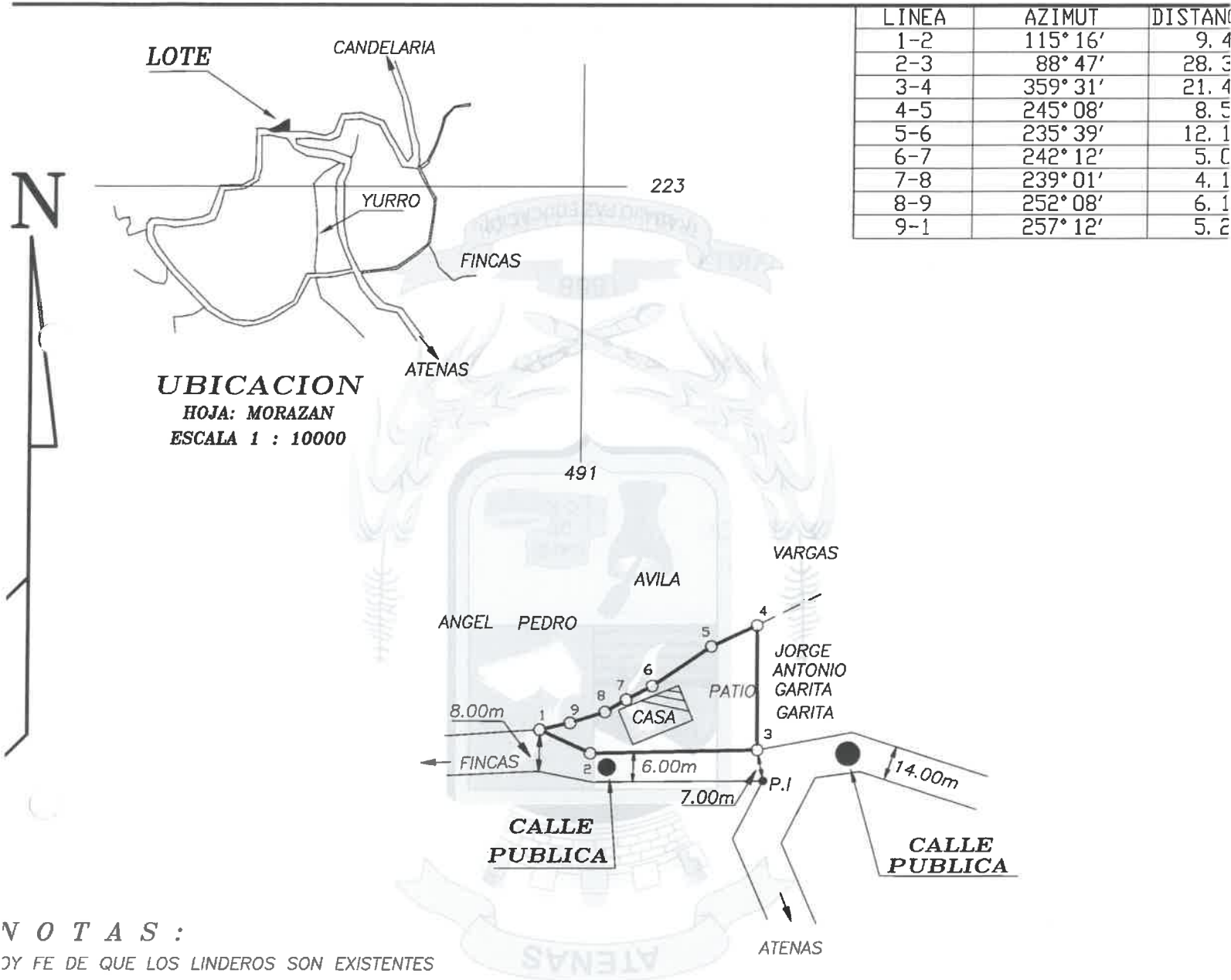
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUN-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 24-05-2021 a las 14:58 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

ENTERO BANCARIO No 26805200-0



UBICACION
 HOJA: MORAZAN
 ESCALA 1 : 10000

NOTAS :

SE HA VERIFICADO QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 SE HA HECHO UN EVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL
 SE HA CORREGIDO LOS ERRORES ESTIMADOS
 ANGULAR : 00 01 LINEAL : 0.01
 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
 UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO
 ESTE PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
 DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
 MODIFICA AL CATASTRADO No A- 1229426-2007
 DISTANCIA A CALLE PUBLICA DEL VERTICE No 1 AL No 3: 37.88m

PARTE DE FOLIO REAL No 4 3 5 4 0 6 - 0 0 0	AREA 419 m. ² PROTOCOLO TOMO 20232	INFORMACION REGISTRO PUBLICO AREA SEGUN REGISTRO 1464m ²
---	---	---

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 565601—000**

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 565601 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE PATIO CON 1 CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 6-SAN JOSE CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : ANGEL PEDRO AVILA VARGAS
SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 37.88 MTS
ESTE : JORGE ANTONIO GARITA GARITA
OESTE : ANGEL PEDRO AVILA VARGAS

MIDE: CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS
PLANO:A-2058766-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00435406 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
BALLARDO MEDINA OPORTO
CEDULA RESIDENCIA 155814807503
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
NACIONALIDAD: NICARAGUA
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2018-00470596-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-JUL-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 24-05-2021 a las 14:55 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)



BUFETE MURO LEGAL



TELS: 8553-52-67

E-mail: murolegal@gmail.com

DIR: Alajuela, 200 metros norte de Repuestos Gigante.



Alajuela, 22 de marzo del 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Sr. Lic. Wilberth Martín Aguilar Gadgens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**OFICIO DE REFERENCIA: MAT-GV-462-2020-1
PROCESO: APERTURA DE CAMINO PÚBLICO
DE: ROSA EMILIA ROJAS ROJAS
CONTRA: JORGE GARITA GARITA**

La suscrita ROSA EMILIA ROJAS ROJAS, mayor, casada una vez, del hogar, titular de la cedula de identidad número 2-0426-0070, vecina de Alajuela, Palmares, Candelaria, en mi condición de representante judicial y extrajudicial con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada con número 3-101-752046 Sociedad Anónima y con el mismo número como cedula jurídica, con domicilio en Alajuela, Palmares Candelaria, 30 metros al sur del Puente de Candelaria, ante ustedes me apersono con respeto a SOLICITAR INTERVENCIÓN DEL SUPERIOR en contra de la **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, UNIDAD DE CAMINOS PÚBLICOS (UCP)** de dicha municipalidad, dirigida por el **INGENIERO ALFONSO CASTILLO SABORÍO**, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

PRIMERO: Solicito intervenga el señor alcalde de esta Municipalidad en calidad de ente superior jerárquico de la Unidad de Caminos Públicos conforme al inciso 1) del artículo 17 del Código Municipal, en proceso de reapertura de camino público, presentado ante la dicha unidad por mi persona en calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada con número 3-101-752046 Sociedad Anónima y con el mismo número como cedula jurídica representada. Mi representada es propietaria de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, bajo número de Folio Real 501894-000, sita en la provincia de Alajuela, Distrito San José, del Cantón de Atenas, con naturaleza "Terreno de Café", colinda al norte con Calle Pública, con un frente de 113.47 metros lineales, al sur con José Antonio Garita Garita, al este con Wilbert Aguilar Garita y al oeste con Ángel Pedro Ávila Vargas, con una medida de nueve mil setenta y dos metros cuadrados, según plano A-1558524-2012.

SEGUNDO: La finca anteriormente descrita, aunque posee un frente a calle pública (calle principal) de más de cien metros lineales, no tiene salida por esta y de hecho es imposible conseguir una salida por dicha vía, pues el terreno es un guindo de bastante profundidad. Dicha finca siempre ha tenido salida mediante camino público que se encuentra del lado sur de la misma (ubicado en Alajuela, Atenas, San José Norte, dos kilómetros al norte de la escuela, calle hacia Palmares) camino conocido por todos en la zona y de hecho actualmente se encuentra pavimentado en una parte. Tal camino le daba salida a varios fundos y en su trayecto al último terreno que le daba salida a la calle principal era a la finca antes descrita, propiedad de mi representada. Siempre hemos sacado por ese camino los productos de la finca, principalmente la cosecha de café. Dicho camino fue cortado por los vecinos hace un tiempo de forma que antes de llegar a la finca de mi representada se hizo una nueva salida a la calle principal, pues por las curvas del lugar se hacía más factible el acceso abriendo esa nueva salida, y el resto del camino quedó como salida de la finca propiedad de mi representada y de la finca del señor ANGEL ÁVILA.

TERCERO: Hace algún tiempo, GARITA GARITA, como tiene un terreno que colinda con dicho camino, decidió cerrar el camino en ambos extremos, dejando sin salida para los

productos a la finca de mi representada, haciendo como parte de su propiedad el camino público y justificándolo a través de un aumento de cabida ante el Registro de la Propiedad. Al respecto señala la Ley General de Caminos Públicos en su artículo 32 lo siguiente: *“Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija. Quien contraviniere lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones. Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía.”* Como se desprende del artículo anterior, los caminos públicos pueden serlo de hecho o de derecho, por lo que en nada aplica en el presente caso la falta de un plano donde constate la existencia del mismo, siendo que en miles de ocasiones en el territorio nacional, los caminos públicos son de hecho (informales) y no constan de manera formal en plano alguno.

El camino de marras es un camino de servicio público de hecho y el denunciado no tenía la potestad jurídica para cerrarlo, pues tal y como lo establece dicho artículo, la única salvedad para su cierre, es que proceda en virtud de una resolución judicial que así lo señale en un expediente tramitado con la intervención estatal o municipal y dicha situación no se ha dado, puesto que el denunciado no ostenta tal título para la apropiación de dicho camino. Por otra parte, el artículo 33 de la ley citada señala que: *“Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de*

tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden. Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades.” El artículo 33 indicado es de carácter procesal y señala la entidad encargada de la resolución de dicho proceso, la vía correspondiente, los procedimientos pertinentes y toda la forma en que debe resolverse sobre la reapertura del camino cerrado.

CUARTO: Con fundamento en lo descrito anteriormente y la normativa de rigor, interpuse el proceso de marras para la reapertura del camino en la **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**, ante la **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, UNIDAD DE CAMINOS PÚBLICOS (UCP)**, pues la finca de mi representada es una finca cafetalera y no tiene salida por ninguna parte, de hecho en este momento ya debemos recolectar la cosecha del grano y no tenemos por donde sacarla. Acá no estamos tratando un tema de servidumbre agrícola, sino una reapertura de un camino que ha sido público por muchísimos años (por más de 40 años), y la finca de mi representada, aunque colinda con la vía principal, no tiene y es imposible obtener un acceso a dicha vía, producto de una precipitación (guindo) de proporción considerable, que hace imposible la construcción de un camino de salida.

QUINTO: VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL. aunque interpuse el proceso mencionado en el punto anterior, lo cierto es que el Ingeniero Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no quiere tramitar dicho proceso como corresponde, pues éste de ser tramitado según el procedimiento establecido por ley para el efecto. En la materia que nos ocupa, el artículo de ley aplicable con respecto al proceso y procedimientos dentro de éste, es el artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos el cual al respecto establece que: *“Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden. Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades.”* El artículo anterior posee una connotación procesal y establece no solamente cual debe ser el procedimiento y la autoridad a la que le correspondería tramitarlo, sino también los procedimientos que deben darse en dicho proceso. Como se puede observar en el expediente aperturado, no se han realizado los procedimientos establecidos en la ley para la reapertura del camino de marras, ni siquiera la resolución final tiene la forma establecida por ley, sino que el señor ALFONSO CASTILLO SABORÍO, se limita a enviar un oficio (el oficio MAT-GV-462-2020-1) por correo electrónico a manera de resolución final (el cual NO CONSTA dentro del expediente adjunto) donde indica: *“Saludos cordiales. En respuesta a su solicitud se le comunica que al no haber un fallo de la Corte, me imposibilita a actuar según lo solicitado.”* Ni siquiera tiene el expediente de marras un

orden procesal cronológico en sus autos, debido, lógico en sus resoluciones, en otras palabras, es un desorden de expediente. Lo anterior no solamente incumple con la forma que debe contener un proceso y una resolución final, sino que además es una burla para quien busca justicia administrativa, pero es que lo más grave es que ni siquiera se han entrevistado a los TRES TESTIGOS que la ley señala como requisitos para comprobar si dicho camino era un camino destinado al uso público y simplemente se limitó a rechazar de manera informal e incumpliendo con el debido proceso la solicitud de apertura del camino; al ver esto mi abogado, el Lic. Alonso Gómez Siles conversó vía telefónica con el Ingeniero Castillo Saborío, para reclamarle la falta de aplicación del debido proceso de su parte, sin embargo tuvo un trato inadecuado por parte de dicho ingeniero, quien dijo a mi abogado que “no puedo entrevistar a los testigos porque es posible que me vayan a decir que no saben nada sobre ese camino”, a lo que mi abogado le respondió que eso era una apreciación subjetiva de su parte sobre una situación para la cual la ley establece la obligación de entrevistar a dichos testigos.

Investigando me enteré de que la señora MARÍA CECILIA MUÑOZ VEGA, coordinadora de caminos vecinales de en la Municipalidad de Atenas, es esposa del señor JORGE GARITA GARITA, persona denunciada por mi parte ante la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas por el cierre del camino de marras, por lo que existe un conflicto de intereses en ese Departamento, el cual me lleva a pensar el por qué no han querido tramitar mi expediente como en Derecho procesal y de fondo corresponde. Una de la situaciones más delicadas es que YA DEBO RECOLECTAR LA COSECHA DE CAFÉ DE LA FINCA, y no tengo camino por donde hacerlo, a pesar de que por más de 40 años dicha cosecha de la finca de mi representada ha sido extraída por el camino hoy cerrado, por lo que urge que mientras se resuelve la apertura del camino de marras, se le ordene a la Municipalidad de Atenas hacer lo correspondiente para abrir provisionalmente dicho camino y permitirme la salida de los productos de la finca de mi representada por éste.

La negativa del Ingeniero Alfonso Castillo Saborío se fundamenta (según él mismo lo ha indicado) en la falta de conocimiento en Derecho para la tramitación de dicho proceso y en la falta de una resolución judicial que ordene la reapertura de dicho camino, a lo que mi abogado le ha dejado claro que no se requiere una resolución judicial, pues el proceso que la ley señala para tal reapertura es precisamente el que establece el artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos, y la normativa acotada para lo único que establece una orden judicial, es para el cierre de un camino, no para su apertura, pues aunque haya sido cerrado a través de un aumento de cabida, basta con la declaración de los testigos de ley que señalen que aquel camino ha sido público y entonces dicho camino de ser abierto por el ente municipal.

VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La indebida y desordenada tramitación del expediente de reapertura del camino de marras por parte del Ingeniero Alfonso Castillo Saborío, director de la UNIDAD DE CAMINOS PÚBLICOS (UCP) de la Municipalidad de Atenas, violenta el debido proceso contenido en el artículo 33 de la Ley General de Caminos y en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, por cuanto incumple con el proceso tal y como se establece en dicho artículo 33, al no tramitar conforme a Derecho, según el procedimiento establecido en tal normativa, la cual señala a tal entidad como la encargada de realizar el debido proceso.

NORMATIVA DE FUNDAMENTO, APLICABLE Y TRANSGREDIDA

Artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos. Artículos 39 y 41 de la Constitución Política. Artículo 17 inciso 1) del Código Municipal.

PRUEBAS

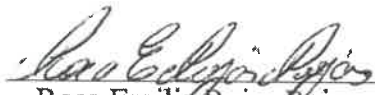
- Expediente Municipal indicado de reapertura de Camino, mismo que puede ser solicitado a la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual ofrezco con la intención de demostrar la violación al debido proceso por parte del Ingeniero Castillo Saborío.
- Copia del Oficio MAT-GV-462-2020-1, que fue enviado a mi abogado al correo electrónico murolegal@gmail.com, con el que de manera informal el señor Alfonso Castillo Saborío le pone fin al proceso, violentando el debido proceso.

PETITORIA

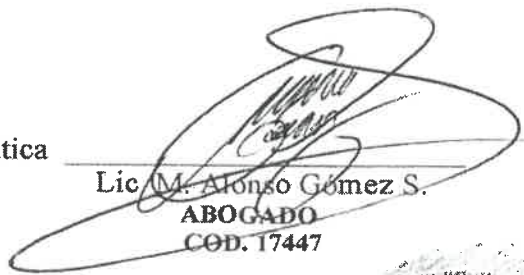
- Pido al señor Alcalde intervenir, para que el Ingeniero Alfonso Castillo Saborío, continúe con los procedimientos como la ley lo establece y sean entrevistados los testigos de ley y reaperturado el camino de marras como en Derecho corresponde.
- Previo a establecer las denuncia penales correspondientes, pido se señale fecha y hora para una reunión entre el señor alcalde, el señor Alfonso Castillo Saborío y mi abogado y mi persona.

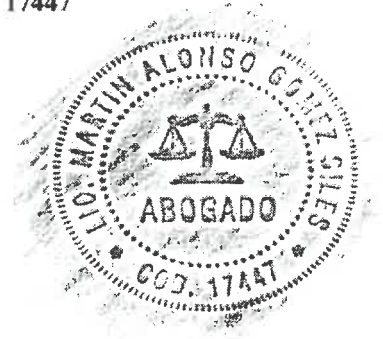
NOTIFICACIONES

- Para notificaciones señalo el correo electrónico murolegal@gmail.com, debidamente autorizado al efecto por el Poder Judicial.
 - A la recurrida en Atenas en las Oficinas de la Municipalidad de Atenas
- Pido se resuelva de conformidad.


Rosa Emilia Rojas Rojas

Es auténtica


Lic. M. Alonso Gómez S.
ABOGADO
COD. 17447



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 11:42
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0350
Datos adjuntos: MAT-DA-0572 Remision respuesta trabajos Calle Boqueron.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-350 Calle Boqueron.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el respuesta del acuerdo MAT-CM-0350-2021 para lo que corresponda.

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 01 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0572-2021

**Ref. RESPUESTA A ACUERDO MAT-
CM-350-2021, SOLICITUD TRABAJO EN
CALLE BOQUERON.**

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Atenas

Presente:

En respuesta a la solicitud de los vecinos de Calle Boquerón, con el acuerdo MAT-CM-0350-2021, se le hace traslado del oficio MAT-GV-236-2021-1 el cual indica los trabajos que se han realizado.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente por
MARTIN WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha:
2021.06.01
11:39:28 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc.

Archivo

Atenas, 01 de junio 2021
Oficio MAT-GV-236-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas


ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0350-2021, SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POR PARTE VECINOS POR TRABAJOS EN CALLE BOQUERON.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0433-2021, se especifican los trabajos realizados en la zona.

- Puente sobre Quebrada Matías por un monto de C\$8.500.000.
- Asfaltado de calle progreso por un monto de C\$3.300.000

Por el momento no se ha asignado presupuesto para esa calle, sin embargo se incluirá en el Plan Anual Operativo (PAO) 2022 para mejoramiento de superficie de ruedo.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 11:45
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0407-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0573 Remision respuesta inspeccion Calle Ugalde, obstaculizacion.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-407 paso Calle Ugalde.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-407-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
(2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 01 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0573-2021

**Ref. RESPUESTA A ACUERDO MAT-
CM-407-2021. INSPECCION SOBRE
PASO CALLE UGALDE.**

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Atenas

Presente:

En respuesta a la solicitud de los vecinos de Calle Ugalde, solicitado con el acuerdo MAT-CM-0407-2021, se le hace traslado del oficio MAT-GV-235-2021-1 en donde se indica se hará la inspección.

Se adjunta oficio de la unidad técnica en donde indican que harán la inspección.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH
GATJENS MARTIN AGUILAR
(FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.01
11:41:42 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc.

Archivo

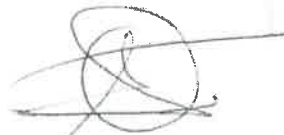
Atenas, 01 de junio 2021
Oficio MAT-GV-235-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0407-2021, INSPECCIÓN SOBRE PASO EN CALLE UGALDE, OBSTACULIZACIÓN.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0497-2021, se les comunica que se procederá realizar la inspección solicitada y valorar la situación expuesta por los solicitantes.

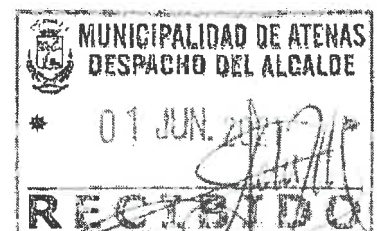
Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



Marjorie Mejías Villegas

De: Gerardo Avalos <faetornis@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 2 de junio de 2021 08:32
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: solicitud de lectura de carta adjunta para la próxima sesión del Concejo
Datos adjuntos: carta concejo municipal 2 jun 2021.pdf

Estimada Marjorie,

Por este medio, le solicito pedir al Concejo que haga lectura de la carta adjunta en la próxima sesión, y además referirse al incumplimiento del acuerdo MAT-CM-00423-2021 por parte de la alcaldía.

Agradezco si me confirma el recibo. Atte,

Dr Gerardo Avalos
Full Professor of Botany and Tropical Ecology
Catedrático

School of Biology, University of Costa Rica UCR, PO BOX 2060 San Pedro, San Jose Costa Rica

Director, Center for Sustainable Development Studies, The School for Field Studies, 100 Cummings Center Suite 534-G Beverly, Massachusetts 01915-6239, USA

Editor, Boletín Zeledonia (www.zeledonia.com)

US ADDRESS: Gerardo Avalos CR129X26332N, 9990 NW 14th St. #110, Doral FL 33192 USA

email: faetornis@yahoo.com

<http://www.fieldstudies.org/faculty-staff/gerardo-avalos>

SUCCESS: Only those who dare to fail greatly can ever achieve greatly

2 de junio del 2021

Sres Concejo Municipal

Municipalidad de Atenas,

Me refiero al acuerdo de la sesión del Concejo Municipal #84 MAT-CM-00423-2021, que se refiere a la denuncia que presenté en la sesión del Concejo #83, y en donde di cuenta de los estragos que está causando en mi propiedad en Santa Eulalia el vertido irresponsable de las aguas de una alcantarilla ilegal construida por el Sr. Carlos Barrantes con el apoyo de la Municipalidad de Atenas. El Sr. Barrantes no cuenta con ningún tipo de permiso de construcción.

El acuerdo MAT-CM-00423-2021 pide a la alcaldía:

- a. Explicar el origen de los recursos usados para instalar las alcantarillas.
- b. La razón por la que se desviaron las aguas a mi propiedad.
- c. Explicar el presupuesto usado en dicha obra.
- d. Presentar el expediente del proyecto de alcantarillado y los materiales usados en la obra.

Le pido al Concejo insistir ante la alcaldía en el cumplimiento del acuerdo citado. Se ha excedido el plazo de ley, y no hay respuesta por parte de la alcaldía. A su vez, ruego que se de atención y solución inmediata a este problema de vertido ilegal de aguas, porque es vergonzoso que la Municipalidad de Atenas sea incapaz de clausurar una obra ilegal, y que más bien la complete invirtiendo recursos públicos para ello. Atte,

**GERARDO FRANKLIN
AVALOS RODRIGUEZ
(FIRMA)**

Digitally signed by GERARDO FRANKLIN AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: serialNumber=CPF-01-0707-0014, sn=AVALOS
RODRIGUEZ, givenName=GERARDO FRANKLIN, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=GERARDO
FRANKLIN AVALOS RODRIGUEZ (FIRMA)
Date: 2021.06.02 08:18:30 -06'00'

Dr. Gerardo Avalos

Director Centro de Estudios Sobre Desarrollo Sostenible

Catedrático de la Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica

Email: faetornis@yahoo.com

Cel. 8991.3252



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 04 de junio 2021
Oficio MAT-DA-0597-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-
0423-2021**

Presente:

En seguimiento al acuerdo MAT-CM-0423-2021, se remite oficio MAT-GV-0244-2021-1, indicando que se esta trabajando en el informe respectivo para dar respuesta al Seños Gerardo Avalos.

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.04
 14:48:57 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 04 de junio 2021
Oficio MAT-GV-244-2021-1

Señor:

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

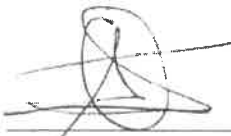
Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-0423-2021, INTERVENCIÓN POR DENUNCIA SR GERARDO AVALOS EN CALLE BARRANTES SANTA EULALIA.

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-0509-2021, es importante comunicarles que se está elaborando un informe detallado del caso del a Señor Avalos, por tanto próximamente se les estará enviando.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

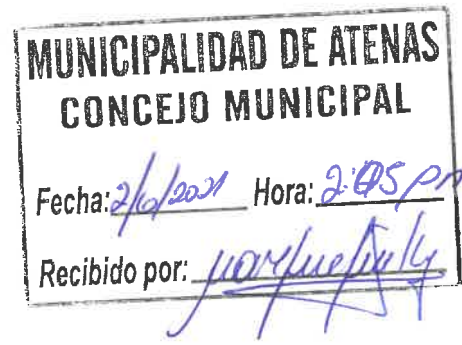
Municipalidad de Atenas



Archivo



28 de mayo del 2021



Señores Concejo Municipal
 Señor Wilberth Aguilar G. Alcalde
 Señores Unidad Técnica de Gestión Vial
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitar de forma urgente que se coordine la limpieza de cunetas del trayecto de camino que va de la entrada principal de la UTN en Balsa, al Rio Grande donde se encuentra la represa hidroeléctrica, calle a Balsilla.

Dichas cunetas desde hace mucho tiempo se encuentran aterradas lo que hace que las aguas corran por la calzada deteriorando la misma y convirtiéndose en un peligro para las personas que a diario transitan este trayecto de vía, ya sea caminando o en vehículo.

Son muchas las personas que utilizan esta ruta para asistir a sus trabajos, estudios, recibir servicios médicos.

Espero una respuesta a lo solicitado en esta nota en el tiempo de ley.

Sus respuestas pueden enviarlas a Yerlin Meza Rodríguez, Cedula 1120805810, Teléfono 64785810, correo yerlinmeza7@gmail.com

Yerlin M.

Yerlin Meza Rodríguez

J. Chacón Agüero

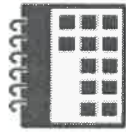
José Rafael Chacón Agüero

Marjorie Mejías Villegas

De: Yehudith Tapia <ytapia@unpl.or.cr>
Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 09:51
Para: concejo@municipalparaiso.go.cr
Asunto: Fwd: Información curso: Análisis de Datos en la Gestión Municipal ICAP
Datos adjuntos: Análisis de Datos en la Gestión Municipal.png; Programa Análisis de Datos para la Gestión Municipal.pdf



Analisis de datos en la gestión municipal



Fecha: 20 de julio al
19 de agosto



Costo: ₡100.000
colones exactos (i.v.i)



Duración:
40 horas



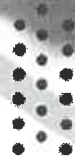
Facilitadora:
Katherine Barquero

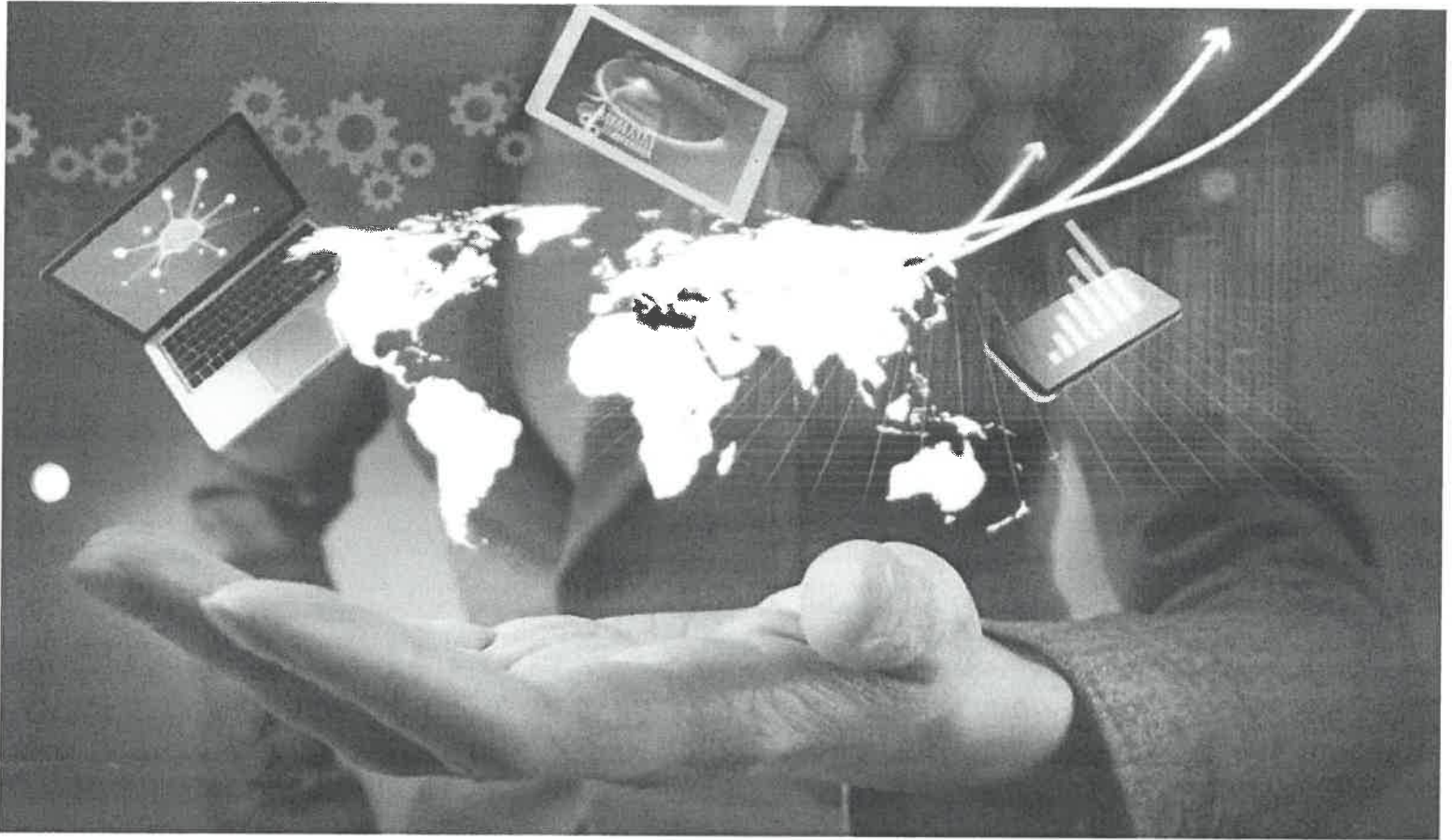


Modalidad:
Virtual: sincrónica
y asincrónica



Información:
formacioncontinua@icap.ac.cr





PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

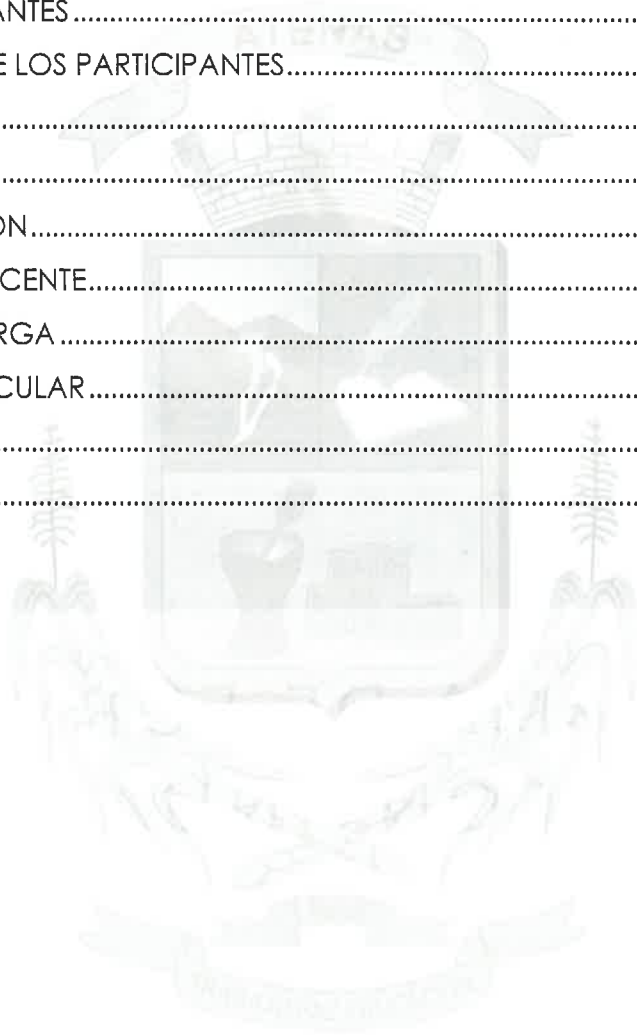
CURSO

ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL

JULIO 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS.....	2
General.....	2
Específicos	2
PERFIL DE PARTICIPANTES.....	3
PERFIL DE SALIDA DE LOS PARTICIPANTES.....	3
MODALIDAD.....	3
DURACIÓN.....	4
COSTO DE INVERSIÓN.....	4
METODOLOGÍA DOCENTE.....	4
TÍTULO QUE SE OTORGA	5
ESTRUCTURA CURRICULAR.....	5
FACILITADORA	10
BIBLIOGRAFÍA	10



INTRODUCCIÓN

La gestión municipal se ocupa de las acciones que se ejercen desde las autoridades municipales para el desarrollo territorial y la satisfacción de las necesidades de las personas que habitan el municipio. En ese sentido, el desarrollo y bienestar de las personas que forman parte de un municipio se ve determinado por la calidad de las decisiones que se ejercen desde el gobierno local. Por esta razón, resulta de gran interés mejorar los procesos de gestión a nivel local a partir de un adecuado uso de los datos para fortalecer los procesos de toma de decisión.

Este curso parte de los conceptos centrales de la gestión por resultados y la toma de decisiones fundamentada en la evidencia. A nivel local la gestión se ejerce en múltiples campos, tales como el ordenamiento territorial, la gestión presupuestaria, la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos, la conservación vial y ambiental, entre otros. El funcionamiento de cada uno de estos temas se puede mejorar encarando sus retos con un enfoque basado en la evidencia que brinda el análisis de los datos. La información, bien utilizada, permite tomar decisiones y acciones informadas, oportunas y precisas.

Resulta necesario comprender y reconocer la dimensión multidimensional del desarrollo territorial, para potenciar de forma integral los procesos de desarrollo desde los gobiernos subnacionales. Para ello, debemos ampliar el concepto del desarrollo territorial como aquel que considera elementos de la dimensión demográfica, social, económica, ambiental y político-institucional. Esa complejidad plantea además la necesidad de contar con información de calidad para informar sobre el estado y avance de los indicadores en cada una de esas dimensiones del desarrollo.

Vivimos en una era caracterizada por el abundante flujo de datos disponible, producto de nuestras interacciones y de los avances de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). En este nuevo contexto, la información pasa a ser uno de los recursos con mayor capacidad para generar un impacto en casi cualquier campo, incluida la gestión y la planificación desde los gobiernos locales.

En materia de gestión municipal, la información bien utilizada puede llegar a ser la principal fuente de poder e influencia en la toma de decisiones del gobierno local. Un adecuado diseño y selección de indicadores, así como es la creación de herramientas de visualización que facilite la comunicación del conocimiento oculto en los datos, son elementos esenciales para avanzar hacia una gestión

municipal basada en la evidencia. Es por ello, que este curso pretende desarrollar los conocimientos y las capacidades necesarias para conectar los datos disponibles a nivel local con la toma de decisiones que impacta a la colectividad.

Este curso aborda desde un enfoque teórico-práctico el uso de técnicas de análisis de datos para mejorar la toma de decisiones en los gobiernos locales. Parte de generalidades básicas como la disponibilidad de información estadística desagregada a nivel local y sus principales fuentes de información en el país y la región. Posteriormente, se discute sobre los principales conceptos relacionados con la construcción de indicadores, particularmente aquellos vinculados al ámbito de la gestión municipal. Se describe el proceso y las herramientas necesarias para el análisis de datos estadísticos y registros administrativos como parte del proceso de generación de conocimiento. Finalmente, se capacita a los estudiantes en el diseño y creación de visualizaciones interactivas de datos y en las estrategias para extraer de ellas el conocimiento y presentarlo de forma que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

OBJETIVOS

General

Desarrollar las competencias teóricas y prácticas necesarias para fortalecer la gestión municipal en funcionarios de los gobiernos locales de los países de la región a través del uso de visualizaciones de datos y una cultura de toma de decisiones fundamentada en la evidencia.

Específicos

- Capacitar sobre los conceptos teórico-conceptuales y la importancia del uso de datos e indicadores para alcanzar una mayor comprensión de la gestión municipal y el desarrollo territorial desde un enfoque multidimensional.
- Desarrollar las capacidades prácticas necesarias para la construcción de indicadores y el diseño de visualizaciones interactivas de datos orientados a brindar información útil sobre distintas dimensiones de la gestión pública.
- Desarrollar un sentido estratégico y crítico en el análisis de datos para fortalecer los procesos de toma de decisiones y avanzar hacia una gestión municipal fundamentada en la evidencia.

PERFIL DE PARTICIPANTES

El curso es dirigido a funcionarios de las oficinas de gestión y planificación de las municipalidades (gobiernos locales) de los países de la región.

Para un adecuado desempeño resulta fundamental un manejo de conceptos matemáticos básicos (suma, promedio, porcentaje), un uso instrumental de la hoja de cálculo Excel y de los recursos de tecnología de información y comunicación de la plataforma virtual. Además, será necesario que cada estudiante instale en su computador la plataforma de visualización de datos "Power BI".

Se asume que los participantes son funcionarios con interés y necesidad de utilizar datos en su quehacer profesional, pero que no necesariamente tienen experiencia previa en análisis y visualización de datos.

PERFIL DE SALIDA DE LOS PARTICIPANTES

Siendo el participante, un funcionario de la administración pública local, se espera que al finalizar el curso alcance una comprensión de la fundamentación teórica y desarrolle las capacidades prácticas para diseñar y analizar visualizaciones de datos con información útil para la toma de decisiones en la gestión municipal. Al completar el curso, los participantes serán capaces de realizar un mapeo de fuentes de las fuentes de información disponibles para la gestión municipal, preparar las tablas en formatos adecuados para su análisis, construir indicadores, diseñar un tablero de visualización interactivo y presentar sus principales hallazgos para impactar en la toma de decisiones de la gestión municipal.

MODALIDAD

El curso es 100% virtual. Incluye 50% de las horas sincrónicas y 50% asincrónicas.

DURACIÓN

El curso tiene una duración de 40 horas distribuidas en 5 semanas. Las 20 horas sincrónicas se realizan en dos sesiones semanales de 2 horas cada sesión. Las restantes 20 horas son asincrónicas, en las que se espera que el participante realice lecturas y prácticas de los contenidos. El curso se impartirá del 20 de julio al 19 de agosto del 2021

El horario de las clases sincrónicas es el siguiente: martes y jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. hora de Costa Rica.

COSTO DE INVERSIÓN

El curso tiene un costo de inversión de ₡100.000 colones por persona i.v.i. Pagaderos mediante transferencia bancaria o mediante el sistema de pago en línea del ICAP.

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases serán teóricas-prácticas, con ejemplos de análisis de datos reales a través de las herramientas computacionales que se utilizarán como parte del proceso de aprendizaje. Los datos, los indicadores, el análisis y la visualización se enfocarán a casos de uso concreto dentro de la gestión municipal.

EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La evaluación del curso es la siguiente:

Trabajo práctico 1. Mapeo de fuentes de datos para la gestión municipal	10%
Trabajo práctico 2. Identificación, recolección y preparación de datos.	20%
Trabajo práctico 3. Diseño y presentación de la visualización interactiva para la gestión municipal.	50%
Comprobación de lectura	20%
Total	100%

Prácticas y tareas. Los participantes tendrán tres trabajos prácticos, el primero enfocado en el mapeo de fuentes de datos para la gestión municipal. Esta es la base para identificar la disponibilidad de información y decidir con base en esta la que se utilizará para el resto del curso. La segunda está enfocada en la búsqueda de datos, preparación y preparación para su uso en una herramienta de visualización. El tercero está enfocado en preparar una visualización interactiva que facilite el análisis y la posterior comunicación de sus principales hallazgos. Los trabajos prácticos son secuenciales para avanzar en el curso y en conjunto tienen un valor de 80% de la nota final.

Comprobación de lecturas. Se realizarán comprobaciones de lectura, con un valor de 20% de la nota total.

TÍTULO QUE SE OTORGA

Certificado de aprovechamiento para aquellos participantes que obtengan una calificación igual o superior al 70%.

Certificado de participación para los estudiantes que asistan a la totalidad de las sesiones y que por alguna razón no obtuvieron la calificación del 70%.

ESTRUCTURA CURRICULAR

A continuación, se incluye el detalle de la estructura temática del curso organizada en 10 sesiones:

- Sesión 1. Hacia un enfoque de gestión municipal basado en la evidencia
- Sesión 2. Mapeo de fuentes de datos para la gestión municipal desde un enfoque multidimensional
- Sesión 3. Recolección y preparación de los datos
- Sesión 4. Uso de indicadores para la gestión pública
- Sesión 5. Diseño de imágenes estadísticas
- Sesión 6. Diseño de tableros de visualizaciones (*dashboards*) para la gestión municipal
- Sesión 7. Diseño de tableros interactivos para la gestión municipal

- Sesión 8. Identificar y comunicar hallazgos a partir de tableros para tomar decisiones basadas en la evidencia
- Sesión 9. La gestión ética y segura de los datos
- Sesión 10. Presentación de tableros y hallazgos para la gestión pública

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Semana 1
Contenido temático
<p>Sesión 1. Hacia un enfoque de gestión municipal basado en la evidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida al curso, presentaciones y reglas del juego. • La revolución de los datos. • Valor público de las decisiones guiadas por la evidencia • Compromisos y estándares internacionales • Proceso de un proyecto de análisis de datos • Importancia de las visualizaciones de dato <p>Sesión 2. Mapeo de fuentes de datos para la gestión municipal desde un enfoque multidimensional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las dimensiones del desarrollo humano sostenible: social, económico, ambiental, político-institucional. • Desarrollo territorial: un enfoque multinivel. • Ámbitos de la gestión municipal • Las principales fuentes de información con desagregación municipal • Mapeo de datos externas (taller participativo) • Mapeo de datos internos (taller participativo)
Actividad formativa
<p>Comprobación de lectura 1. Resumen de las lecturas e implicaciones para la gestión municipal. Valor 10% Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la clase</p> <p>Mapeo de fuentes: construir un mapeo de fuentes de datos para la gestión municipal. Valor 10%.</p>

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la clase

Bibliografía

BID, (2017). El uso de datos masivos y sus técnicas analíticas para el diseño e implementación de políticas públicas en Latinoamérica y el Caribe.

ONU, (2014). Un mundo que cuenta. Movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible.

Semana 2

Contenido temático

Sesión 3. Recolección y preparación de los datos

- Tipos de datos.
- Formatos de archivos de datos.
- Diseño de tablas en formato tabular: filas, columnas y formato tidy
- Los tipos de variables y contenidos, la temporalidad y el contexto en cuanto a dimensiones y ubicación geográfica
- Identificador único, el *merge* y el *join*
- Integración, conexiones y preparación de datos para análisis y visualización.

Sesión 4. Uso de indicadores para la gestión pública

- Definición conceptual y utilidad.
- Tipo de indicadores y uso en gestión pública.
- Proceso de definición, construcción y evaluación de indicadores.
- Fórmulas de cálculo y nomenclatura
- Clasificación de indicadores
- Cálculo de indicadores en la práctica

Actividad formativa

Preparación de tabla de datos: Identificación, recolección y preparación de datos en Excel y conexión con Power BI.

Valor 10%.

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la clase

Comprobación de lectura 1. Resumen de las lecturas e implicaciones para la gestión municipal.

Valor 10%

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la clase

Bibliografía

Bonnefoy, J. Armijo, M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.

Semana 3

Contenido temático

Sesión 5. Diseño de imágenes estadísticas

- Tipos de imágenes estadísticas y su uso
- Gráficos: tipos de gráficos y su uso
- Cuadros: detalle y cálculos en tablas
- Mapas: tipos y usos
- Textos: títulos, ejes, fuentes, notas técnicas.

Sesión 6. Diseño de tableros de visualizaciones (dashboards) para la gestión municipal

- Elementos de una visualización de datos
- Tipos de tableros
- Diseño de tableros
- Leyes de percepción visual
- Código de color

Actividad formativa

Visualización interactiva para la gestión municipal: Primer avance en el diseño de imágenes estadísticas en Power BI y un tablero
Valor 15%.

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la clase

Semana 4

Contenido temático

Sesión 7. Diseño de tableros interactivos para la gestión municipal

- Relación entre imágenes estadísticas
- Interactividad

- Filtros
- Nivel de detalle
- Buenas prácticas

Sesión 8. Identificar y comunicar hallazgos a partir de tableros para tomar decisiones basadas en la evidencia

- Identificar hallazgos
- El zoom analítico
- Responder las preguntas claves
- Enfoque de *storytelling*
- Roles en el uso de los tableros

Actividad formativa

Visualización interactiva para la gestión municipal: Segundo avance en el diseño de imágenes estadísticas en Power BI y un tablero interactivo
Valor 15%.

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la sesión 8

Semana 5

Contenido temático

Sesión 9. La gestión ética y segura de los datos

- Privacidad
- Seguridad
- Amonificación
- Gobernanza
- Normativa
- Principios y estándares

Sesión 10. Presentación de tableros y hallazgos para la gestión pública

- Presentación de tableros de visualización interactiva
- Presentar los principales hallazgos para avanzar hacia una gestión municipal basada en la evidencia

Actividad formativa

Presentación de resultados: presentar el tablero de visualización interactiva y describir los principales hallazgos y sus implicaciones para la gestión municipal

Valor 20%.

Fecha de entrega: durante la sesión 10.

Comprobación de lectura 1. Resumen de las lecturas e implicaciones para la gestión municipal. Valor 10%

Fecha de entrega: 8 días hábiles después de haber recibido la sesión 9

Bibliografía

BID, (2019). La gestión ética de los datos: Por qué importa y cómo hacer un uso justo de los datos en un mundo digital.

FACILITADORA

Katherine Barquero Mejías. Costarricense. Es Licenciada en Economía de la Universidad Nacional y actualmente se encuentra finalizando la Maestría Académica en Estadística de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, cuenta con una especialización en Minería de datos y en administración de base de datos con SQL. Actualmente se desempeña como investigadora del Programa Estado de la Nación y como consultora del Instituto Centroamericano de Administración Pública. Se ha desempeñado como docente de los cursos de Estadística I, Estadística II, Economía Política I y Economía Política II de la Universidad Nacional. Ha participado en diversas investigaciones relacionadas con temas de educación, pobreza, discapacidad y energía para diversas instituciones del sector público.

BIBLIOGRAFÍA

BID, (2017). El uso de datos masivos y sus técnicas analíticas para el diseño e implementación de políticas públicas en Latinoamérica y el Caribe.

BID, (2019). La gestión ética de los datos: Por qué importa y cómo hacer un uso justo de los datos en un mundo digital.

Bonnefoy, J. Armijo, M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.

ONU, (2014). Un mundo que cuenta. Movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible.

14

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 11:00
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0266-2021
Datos adjuntos: Remision respuesta MAT-CM-0266-2021 informacion proyectos UTGVM.pdf; MAT-DA-0587 Remision acuerdo MAT-CM-0266 informe UTGVM.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0266-2021.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 03 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0587-2021

Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0266-2021, INFORME PROYECTOS EN UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-PLANIF-0037-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0266-2021, sobre proyectos en ejecución y los ejecutados.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH
GATJENS MARTIN AGUILAR
(FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
10:45:29 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc.

Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 2 de junio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0037-2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

02 JUN 2021

RECIBIDO: 
HORA: 10:55 am

ASUNTO: Respuesta a acuerdo Concejo Municipal. MAT-CM-0266-2021.

Estimado señor


Por medio de la presente se hace de su conocimiento que mediante oficio MAT-PLANIF-0026-2021 con fecha del 22 de abril del año en curso se solicitó la información a la Unidad Técnica de Gestión Vial la información correspondiente a los proyectos ejecutados durante el año en cumplimiento al acuerdo MAT-CM-0266-2021.

Se remite únicamente la información brindada en el oficio MAT-GV-229-2021-1 sin embargo no se hace referencia a los datos solicitados en el oficio MAT-PLANIF-0026-2021. Se adjunta oficio citado.

Se remite información de los proyectos en infraestructura vial dado que el presupuesto ordinario del año 2021 no se incluyen proyectos a nivel de infraestructura comunal, según el interés del acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Sin otro particular al respecto.

Atte.


Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

Atenas, 28 de mayo 2021
Oficio MAT-GV-229-2021-1

Señora:
Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: solicitud de información sobre la ejecución de proyectos en infraestructura vial.

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-PLANIF-0026-2021. A continuación, se presenta cuadro con los trabajos realizados en el año 2021.

Columna1	Proyectos 2021
N°	Nombre de proyectos
1	Cunetas la presa
2	Lastreado Calle Cenizaro
3	Calle Morrongo Molina y Colocación de Tubería
4	Recolección de Piedra Bruta
5	Recolección de Perfilado
6	Cheapeas
7	Descuaje en General
8	Conformación de Cunetas Calle el Municipio
9	Inspecciones
10	Atención de Emergencias Varias
11	Lastreado y Ampliación Calle Andromeda 3
12	Aceras Escuela Río Grande y parte de Alcantarillas
13	Respuestas a tramites administrativos (228)
14	Calle Escuela Santa Eulalia por iniciarse
15	Levantamiento Topográfico, Calle Bolaños, Maurilio Ramos, Calle Trigueros, Calle Boquerón
16	Calle Barrantes
17	Atención al Público
18	Donación RECOPE MOPT BID 2
19	Conteos de Transito

20	Conformación y Lastreado Calle Nueva y Colocación de Pasos de Agua
21	Conformación y ampliación de vía Calle los Tanques
22	Aceras Barrio Mercedes
23	Puente coyol barandas
24	Tubería Mandarina
25	Colocación de Tubería Plancillo
26	Aceras Centro
27	kilómetro 41 Escobal
28	Bajo Toruñes
29	Estudios Boletas de Inventario de Calle Públicas
30	Calle Lajas
31	Cunetas Santa Eulalia
32	Puente Vainilla
33	Lastreado Calle 40
34	Calle Ávila
35	Puente Ramírez
36	Mejoramiento Calle Alto López
37	Calle Vientos
38	Calle Almendros
39	Demarcación
40	Licitación Puente Arrocera
41	Licitación Muro Camacho
42	licitación Calle Principal de San Isidro
43	licitación Calle Cementerio
44	licitación Calle Pavas

Sin más que agregar.

ALFONSO

CASTILLO

SABORIO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALFONSO CASTILLO
SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.28
11:02:06 -06'00'

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 22 de abril de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0026-2021

Ing. Alfonso Castillo Saborío
Director Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Solicitud de información sobre la ejecución de proyectos en infraestructura vial.


Estimado señor

Por medio de la presente se le solicita la información referente a los proyectos que se encuentran en ejecución, indicar los proyectos que corresponde a compromisos presupuestarios del año 2020 así como los proyectos en desarrollo correspondientes al presupuesto ordinario 2021 mediante los recursos de la Ley 8114 y recursos propios.

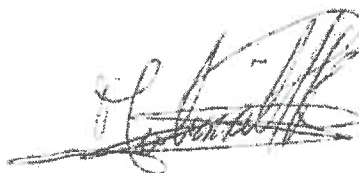
Posterior al primer informe remitido es necesario que en forma mensual se remita la ejecución de los proyectos indicando el monto invertido así como los metros intervenidos en cada proyecto.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo MAT-CM-0266-2021 trasladado al Departamento de Planificación mediante oficio MAT-DA-0342-2021.

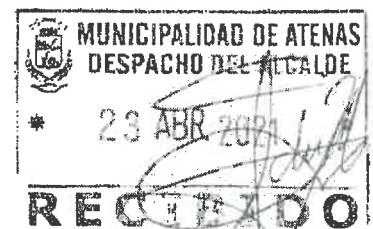
Sin otro particular al


Ana Patricia Calvo
Planificadora
Municipalidad de Atenas




23-04-2021

C.C. Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens. Alcalde. Municipalidad de Atenas
Archivo.



15

HOGAR DE ANCIANOS ATENAS
HORTENSIA RODRIGUEZ S.DE BOLAÑOS
CÉD. JUR.: 3-002-045482



Atenas, 27 de mayo de 2021

HAHR-052-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 27/05/2021 Hora: 11:35 am
Recibido por: [Signature]

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva y la Administración de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños.

Es un gran placer externar nuestro agradecimiento al Concejo Municipal de Atenas por la colaboración que siempre brindan a esta Organización de Bien Social.

La iniciativa que tuvo dicho Concejo, para la realización de las Maratónicas en Pro del Hogar de Ancianos, y que se desarrolló con el Comité de Apoyo, nos brindó un aporte económico sumamente importante, recaudando 10.700.695.00 colones. Logrando cubrir parte del presupuesto necesario para poder salir adelante en las dificultades que mantenemos a raíz de la Pandemia COVID-19.

Que Dios les bendiga y proteja.

Atentamente,

[Signature]
Luis Marino Solano Arce
Representante Legal

[Signature]
Ana Lissette Herrera Quesada
Coordinadora Administrativa



CC. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

16

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 12:12
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
CC: Proveduría Municipalidad de Atenas; Alejandro Chaves Suarez
Asunto: INFORME TRIMESTRAL DE COMPRAS ACUERDO MAT-CM-1075-2020
Datos adjuntos: 027-2021 Remisión de Informe de Contratación .pdf; REPORTE COMPRAS FEBRERO JUNIO.pdf; MAT-DA-0590 Remision de informe trimestral acuerdo MAT-CM-1075-2020.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-1075-2020.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 03 de junio 2021
Oficio MAT-DA-0590-2021

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. INFORME TRIMESTRAL
CUMPLIMIENTO ACUERDO MAT-CM-
1075-2020**

Presente:

En cumplimiento al acuerdo MAT-CM-1075-2020, se remite informe trimestral mediante oficio MAT-PROV-027-2021.

A sus órdenes, se despide cordialmente,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.03
 12:10:11 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Proveeduría

Atenas, 03 de junio del 2021

Oficio MAT-PROV-027-2021

Licenciado
Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Informe trimestral de Contratación Administrativa

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas, en sesión ordinaria N°46 celebrada el 16 de noviembre del 2020, se remite informe trimestral de las contrataciones realizadas.

FREDDY Firmado digitalmente
ALEJANDRO por FREDDY
CHAVES ALEJANDRO CHAVES
SUAREZ (FIRMA) SUAREZ (FIRMA)
SUAREZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.03
09:49:40 -06'00'

Lic. Alejandro Chaves Suárez

Proveedor

Municipalidad de Atenas

REPORTE DE CONTRATOS 26 FEBRERO 2021 A 26 DE MAYO 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Número de contrato	Descripción	Monto adjudicado
0432021100000022	AMIENTO DE CALLES EN EL CANTÓN.	3.590.000 CRC
0432021100000023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 60000 KILOMETROS DE LA VAGONET A SM 7103	239.847,11 CRC
0432021100000024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA L200 SM6436.	588.673 CRC
0432021100000025	REPARACIÓN INDETERMINADA VAGONETA GRIS SM5597.	1.741.240,65 CRC
0432021100000026	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFRECIDOS PARA MARATÓNICA VIRTUAL HOGAR DE ANCIANOS 2021DE ATENAS.	1.490.000 CRC
0432021100000027	Compra de uniformes e insumos de resguardo para las cuadrillas del Cementerio Municipal, y Recolección de residuos.	869.278 CRC
0432021100000028	COMPRA DE JABON LIQUIDO PARA EL MERCADO MUNICIPAL.	73.460 CRC
0432021100000029	COMPRA DE ACEITE HIDRAULICOS PARA LA MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.	817.000 CRC
0432021100000030	ADQUIRIR INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL OPERATIVO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERV. RECOLECCIÓN RESIDUOS VALORIZABLES	225.660 CRC
0432021100000031	ADQUIRIR INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL OPERATIVO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERV. RECOLECCIÓN RESIDUOS VALORIZABLES	36.500 CRC
0432021100000032	ADQUIRIR INDUMENTARIA PERSONAL MUNICIPAL OPERATIVO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERV. RECOLECCIÓN RESIDUOS VALORIZABLES	109.200 CRC
0432021100000033	SERVICIO DE PERIFONEO EN TODO EL CANTÓN	120.000 CRC
0432021100000034	COMPRA DE TUBERÍA PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS NECESARIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL CANTÓN	3.937.204,88 CRC

04320211000000035	COMPRA DE TUBERÍA PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS NECESARIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL CANTÓN	4.741.500 CRC
04320211000000036	COMPRA Y COLOCACION DE NEUMATICO (LLANTAS) PARA LA FLOTILLA DE L A RECOLECCION DE RESIDUOS.	347.689,89 CRC
04320211000000037	ÓN SEPARADA Y SENSIBILIZAR A LOS USUARIOS.	1.484.700 CRC
04320211000000038	COMPRA DE UNIFORMES PARA ASEO VIAS, CALLES Y CAMINOS Y UTGV	2.030.000 CRC
04320211000000039	Compra de uniformes e insumos de resguardo para las cuadrillas del Cementerio Municipal, y Recolección de residuos.	351.000 CRC
04320211000000040	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INDETERMINADA DE LA VAGONETA C1271 60.	1.108.000 CRC
04320211000000041	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 100000 KILOMETROS DEL VEHICULO PLACA SM6951.	283.806 CRC
04320211000000042	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INDETERMINADA VAGONETA ROJA SM784 9.	1.050.000 CRC
04320211000000043	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INDETERMINADA SM7757.	668.390 CRC
04320211000000044	Asesoría a la auditoría interna para la elaboración de estudio de carácter especial	1.600.000 CRC
04320211000000045	COMPRA DE TUBERÍA PARA CALLE ALTO LOPEZ TORUÑES.	8.177.600,2 CRC
04320211000000046	Compra y colocación de neumáticos (llantas), para las unidades de la Municipalidad de Atenas.	2.150.000 CRC
04320211000000047	ADQUIRIR MECATE DE PIOLA - BANANERO PARA LABORES PROPIAS DEL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL	103.327,2 CRC
04320211000000048	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BACK HOE SM7727.	610.764,76 CRC
04320211000000049	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y REPARACIÓN DEL BACK HOE SM5594.	1.173.392,07 CRC

04320211000000051	REPARACIONES INDETERMINADAS DEL VEHICULO PLACA SM7313	453.885,5 CRC
04320211000000052	REPARACIONES INDETERMINADAS DE LA UNIDAD PLACA SM5178.	6.824.469 CRC
04320211000000053	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VAGONETA SM5886.	3.395.708,67 CRC
04320211000000054	COMPRA DE MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS	252.000 CRC

Montos comprados por proveedor

Cédula	Nombre proveedor	Monto del contrato	Cantidad de contratos
3101005034	PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	8.177.600,2 CRC	1
3101408209	TRACTOINVERSIONES SOLIS JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	7.883.622,3 CRC	5
0204310013	MIGUEL QUESADA ARAYA	7.492.859 CRC	2
3102102594	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	4.741.500 CRC	1
3101664679	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA	3.937.204,9 CRC	1
3101382370	Asfaltos CBZ S.A	3.590.000 CRC	1
3101129434	LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA	2.150.000 CRC	1
3101016469	COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA	2.030.000 CRC	1
3101381775	ADITEC J.C.B. SOCIEDAD ANONIMA	1.784.156,8 CRC	2
0105210310	GERARDO MARIN TIJERINO	1.600.000 CRC	1
3101736575	GRUPO AVILU COMPLICES SOCIEDAD ANONIMA	1.490.000 CRC	1
3101532655	LUCASPANI SOCIEDAD ANONIMA	1.484.700 CRC	1
3101086562	EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	869.278 CRC	1
3102620027	LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	817.000 CRC	1
3101005744	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	587.537 CRC	2
3101248922	ANCAMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	477.660 CRC	2
3101025849	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	453.885,5 CRC	1
3101391675	REPRESENTACIONES REIKE SOCIEDAD ANONIMA	351.000 CRC	1

3101145554	QUALITY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	283.806 CRC	1
0203970976	ARMIN GUILLERMO CASTRO CAMPOS	120.000 CRC	1
3101032150	AFALPI SOCIEDAD ANONIMA	109.200 CRC	1
0109830409	MAYLER JOSE VELASQUEZ POTYO	103.327,2 CRC	1
3101242129	PROLIM PRLM SOCIEDAD ANONIMA	73.460 CRC	1
3101095926	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA	36.500 CRC	1





Nuestros
Valores

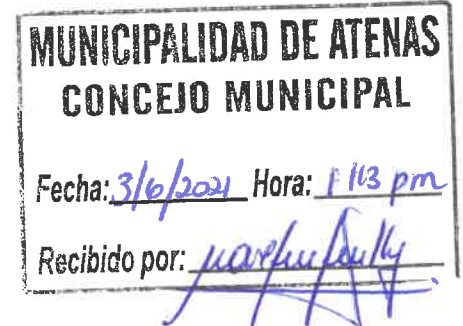
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Jueves 03 de junio 2021

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DPCATE-124-2021

**Licenciada
Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas**



ASUNTO: "Respuesta a Oficio MAT-CM-00485-2021".

Estimada Licenciada:

Por este medio le saludo y a la vez le informo que, en cuanto al acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Atenas en sesión Ordinaria N°86, celebrada el 24 de mayo, mediante Plataforma TEMS, que se refiere a la *Problemática en el Mercado Municipal*, se ha estado trabajando en el abordaje de personas enfermas alcohólicas que en determinado momento se encuentren en el lugar.

Por parte de la Policía de Atenas se está dando la labor Preventiva en el Mercado Central de Atenas, mediante Patrullajes Preventivos, Abordaje de Personas donde estas son consultadas a Archivo Policial y cualquier otra situación que se presente. Además, se les está brindando a los dueños o dependientes de los Locales Comerciales dentro y fuera del Mercado Municipal de Atenas, consejos sobre Seguridad Comercial.

Recordar y tomar en cuenta que contamos con Policía Municipal en el Cantón, el cual ellos nos pueden apoyar en el trabajo que se está realizando en el lugar.

Cabe mencionar que todas las Instituciones del Cantón de Atenas, están llamadas a abordar esta Problemática Social que son los enfermos alcohólicos, por ello solicito una reunión para abordar este tema de una manera más directa y concisa.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



En espera de dejarla informada, se despide

Atentamente,

Capitán
Javier Aguirre Solis
Jefe de puesto
Delegación Policial de Atenas



CC: Ampo Municipalidad de Atenas

17.1

Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0593

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Vie 04/06/2021 16:51

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (753 KB)

502021-02 Competencias Policia Municipal Ebriedad e indigencia(486).pdf; MAT-DA-0593 Remision respuesta CM- 486 criterio sobre funcion policia municipal.pdf; OFICIO 00486-2021 Acuerdo Acta N 86 - 24 de Mayo del 2021. INTERVENCIÓN POLICÍA MUNICIPAL PROBLEMÁTICA MERCADO.pdf;

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0593-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 04 de junio 2021
Oficio MAT-DA-0593-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0486-2021, CRITERIO SOBRE
MANEJO DE PERSONAS ESTADO
ETILICO EN EL MERCADO CENTRAL**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GJ-502021-02, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0486-2021, girando su criterio con respecto a la consulta realizada por los señores del Concejo Municipal

A sus órdenes, se despide cordialmente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.04
10:48:56 -06'00'

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Atenas, 03 de junio del 2021

Oficio MAT-GJ-502021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatgens

Alcalde

Referencia: MAT-CM-00486-2021

Asunto: Competencias Policia Municipal, Ebriedad e Indigencia

Expediente: 602021-04

Licenciado Aguilar

Para atender la consulta del Concejo Municipal me permito indicar lo siguiente:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 62, incisos a, d y g del Código Municipal, está dentro de la competencia de la Policia Municipal efectuar el resguardo de la seguridad de los sitios públicos, especialmente de aquellos que son propios del Gobierno Local, como plazas, parques, mercados, edificios y talles, escuelas municipales, etcétera, siendo esta una función vital dentro de las obligaciones de la Policia Municipal.

Por su parte los artículos 2 y 20 incisos e y s, del Reglamento Interno de Policia Municipal de Atenas, establecen con meridiana claridad que el resguardo de la seguridad y la integridad del patrimonio público en sitios, construcciones y edificios públicos de la Municipalidad es competencia de la Policia Municipal.

Por lo anterior la Policia Municipal puede, efectuar la solicitud de retiro de las personas que estando en estados alterados de conciencia, deambulen en el Mercado u otros sitios públicos, teniendo claro que la ebriedad o la indigencia, no son delitos y por ende no corresponde contra ellos la detención de las personas indigentes, habitantes de calle o transeúntes en estado de ebriedad, por no tratarse de conductas criminales tipificadas en norma alguna, a excepción de las disposiciones del artículo 392 del Código penal, que establece como una contravención, en contra de las buenas costumbres, la alteración del orden público, en cuyo caso lo procedente es el levantamiento de un informe policial con el fin de ponerlo en conocimiento del Juzgado Contravencional correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Cuando se trata de una detención por haber cometido una contravención, la detención es excepcional y no podría durar más tiempo de aquel necesario para levantar la información necesaria y confeccionar el informe a fin de trasladar los hechos al juzgado contravencional.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que la función de la Policía Municipal es mantener el orden en los sitios públicos y solicitar de manera adecuada a quienes se encuentren en tales lugares, su retiro, cuando estén causando alteraciones al orden público, mientras las personas ebrias no estén causando problemas no se les puede negar su derecho al libre tránsito y permanencia en sitios públicos.

Atentamente,

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

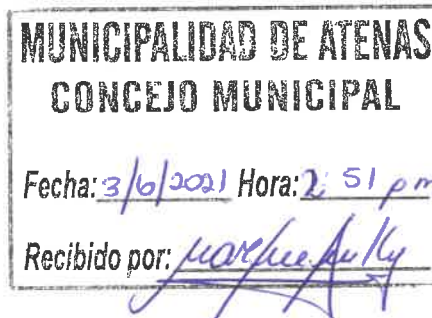
Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
15:35:26 -06'00'

Lic. Christina Arias Guerrero, MBA
Gestor Jurídico

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

OFICIO-DREA-SCE08-CTPSE-DIR-0072-2021.
Santa Eulalia, 24 de mayo del año 2021.

Señor
Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor del Circuito 08,
Dirección Regional de Educación de Alajuela
Atenas, Alajuela
Presente



Estimado señor:

Le deseamos éxito en sus funciones.

Le adjuntamos la documentación correspondiente para dar trámite al nombramiento de la Junta Administrativa del Centro Educativo, mediante la figura de la reelección por motivo de finalización del período de la actual el próximo 18 de junio de 2021.

Damos fe que las personas propuestas para formar la Junta Administrativa no tienen relación de parentesco entre sí ni con este servidor hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad.

Debemos destacar que para la conformación de la Junta Administrativa requerimos la participación de toda la comunidad educativa mediante consulta realizada a todo el personal en sesión de trabajo del pasado día jueves 20 de mayo de 2021, una vez recibida la instrucción por parte de una funcionaria del Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

Msc. Róger Ruiz Esquivel.
Director, C.T.P Santa Eulalia



C/c. Archivo

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

20 de mayo de 2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia, cédula jurídica 3-008-358044 por reelección de todos sus integrantes, lo anterior para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Minor May Fuentes	109070321
María Yamileth Mora Gómez	502140797
Jenny Suárez Barrantes	604180699

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Marjorie López Mora	108830622
Fanny Andrea Azofeifa Camacho	110170392
Juan Diego Delgado León	206670247

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Gerardo Martínez García	110440503
Oscar Gerardo Rojas Cubero	203570873
Hazel Yahaira Rojas Rojas	111390376

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Zeidy María Huertas Alvarado	205970835
Milagro del Carmen Cordero Montero	204150223
Yadira Sequeira Sánchez	204300563

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Keylor Arturo Suárez Gómez	207860793
Mario Gerardo Sánchez Monestel	203760150
Edwin Alfaro Soto	205670613

Solicito muy respetuosamente que se nombre a la persona que está en el lugar N° 1 de cada terna ya que son las personas que están anuentes a formar parte de este Organismo de Apoyo como órgano auxiliar de la administración del Centro Educativo.

Debido a que la Junta Administrativa actual finaliza el período el día 18 de junio de 2021, solicitamos el respectivo nombramiento y juramentación de la junta por reelección de sus miembros para el período correspondiente entre el 18 de junio 2021 y el 18 de junio 2024.

Atentamente,

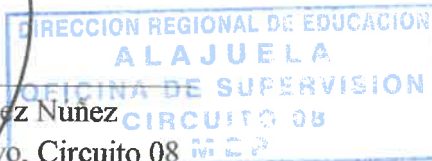
MSc. Róger Ruiz Esquivel

Director del Centro Educativo



VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Nuñez
Supervisor Educativo, Circuito 08



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas y documento manifiesto de anuencia a formar parte de la Junta Administrativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
OFICINA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TELÉFONO: 2443 3095 Extensión 204
CORREO ELECTRONICO: juntas.alajuela@mep.go.cr



CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

DREA-DSAF-GJE-PJ-0268-05-2021

LICDA. LIGIA MURILLO RAMÍREZ, OFICINA DE JUNTAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA

HACE CONSTAR:

QUE DE ACUERDO CON LOS CONTROLES QUE LLEVA ESTA DEPENDENCIA REGISTRA A LOS SIGUIENTES MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SANTA EULALIA. CÓDIGO 6537. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA: 3-008-358044.

EL MISMO TIENE VIGENCIA EL MISMO TIENE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	NUMERO CÉDULA	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE JURAMENTACIÓN
Minor May Fuentes	Presidente*	109070321	19/04/2021	26/04/2021
Marjorie López Mora	Vice- presidente**	108830622	19/04/2021	26/04/2021
Gerardo Martínez García	Secretario (a)	110440503	19/04/2021	26/04/2021
Keylor Arturo Suárez Gómez	Vocal 1	207860793	19/04/2021	26/04/2021
Zeidy María Huertas Alvarado	Vocal 2	205970835	19/04/2021	26/04/2021

NOTA: El Señor Luis Fernando Chaves Sancho, número de cédula 109050300, es el Tesorero-Contador de la Junta.

NOTA: La fecha de vencimiento 18/06/2021 se mantiene para la nueva Junta Administrativa, ya que viene a finalizar con el periodo de la Junta Administrativa anterior por renuncia de todos los miembros en diferentes fechas del mes de marzo.

Se extiende la presente a solicitud del interesado(a), en la Ciudad de Alajuela el día VEINTE de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO, para efectos de trámites varios.

LIGIA MURILLO
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LIGIA
MURILLO RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.21 08:53:32
-06'00'

FIRMA

SELLO

*Según el artículo 33, inciso a) del Decreto N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.

** Según el artículo 34, del Decreto N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.

Número de Cédula: 1 0907 0321
Fecha de Nacimiento: 10 04 1975
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ENRIQUE MONTANO
Nombre de la Madre: ANA ISABEL PUENTES RAMIREZ
Domicilio Electoral: SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2030



002819053

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0907 0321



Nombre: ENRIQUE
1º Apellido: MONTANO
2º Apellido: PUENTES
C.C.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

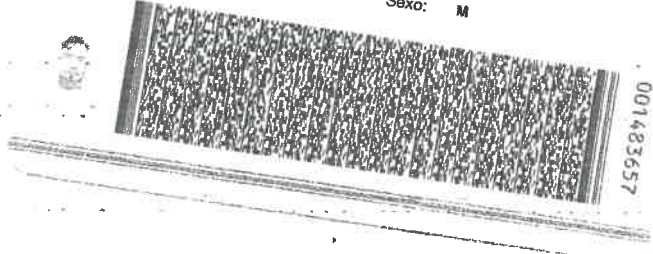
1 1044 0503



Nombre: **GERARDO**
1º Apellido: **MARTINEZ**
2º Apellido: **GARCIA**
C.C:



Número de Cédula: **1 1044 0503**
Fecha de Nacimiento: **16 08 1979**
Lugar de Nacimiento: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Nombre de la Madre: **BENEDICTA GARCIA SOJO**
Domicilio Electoral: **SAN ANTONIO BELEN HEREDIA**
Vencimiento: **01 06 2028** Sexo: **M**



 **REPÚBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

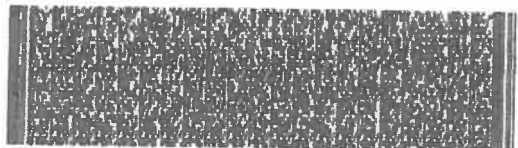
2 0786 0793



Nombre: **KEYLOR ARTURO**
1º Apellido: **SUAREZ**
2º Apellido: **GOMEZ**
C.C:



Número de Cédula: 2 0786 0793
Fecha de Nacimiento: 07 12 1988
Lugar de Nacimiento: CENTRO GRECIA ALAJUELA
Nombre del Padre: ADLEN SUAREZ GONZALEZ
Nombre de la Madre: SILVIA ELENA GOMEZ GUZMAN
Domicilio Electoral: SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 28 11 2028 Sexo: M



000123728

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

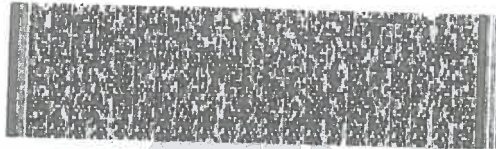
2 0597 0835



Nombre: **ZEDY MARIA**
1º Apellido: **HUERTAS**
2º Apellido: **ALVARADO**
C.C:



Número de Cédula: **2 0597 0835**
Fecha de Nacimiento: **26 08 1984**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO SAN RAMON ALAJUELA**
Nombre del Padre: **DANILO HUERTAS ESQUIVEL**
Nombre de la Madre: **ELIGIA MARIA ALVARADO BARRANTES**
Domicilio Electoral: **SANTA EULALIA ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **02 02 2032**



003454742



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	MINOR
APELLIDOS:	MAY FUENTES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	109070321
FECHA DE NACIMIENTO:	DIEZ DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	MINOR MAY MONTERO Y ANA ISABEL FUENTES RAMIREZ
EMITIDO EL:	NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARJORIE DE LA TRINIDAD
APELLIDOS: LOPEZ MORA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 108830622
FECHA DE NACIMIENTO: CINCO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JOSE MANUEL LOPEZ VARGAS Y AIDA MORA SOLANO
EMITIDO EL: DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS

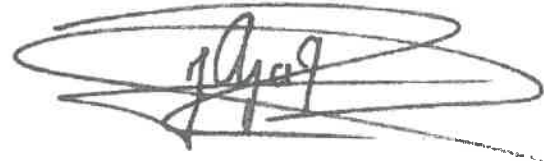
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GERARDO ADOLFO
APELLIDOS: MARTINEZ GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 110440503
FECHA DE NACIMIENTO: DIECISEIS DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: GERARDO MARTINEZ MARTINEZ Y BENEDICTA GARCIA SOJO
EMITIDO EL: NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

(***NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: KEYLOR ARTURO
APELLIDOS: SUAREZ GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 207860793
FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ADLEN SUAREZ GONZALEZ Y SILVIA ELENA GOMEZ GUZMAN
EMITIDO EL: TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

(**NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	ZEIDY MARIA
APELLIDOS:	HUERTAS ALVARADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	205970835
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTISEIS DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	DANILO HUERTAS ESQUIVEL Y ELIGIA MARIA ALVARADO BARRANTES
EMITIDO EL:	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRÁ ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Ñulo sin sello blanco

Atenas, 21 de mayo 2021

M.Sc.

Róger Ruiz

Director CTP Santa Eulalia

Yo, Minor May Fuentes cédula 1 09070321, estoy de acuerdo en mantenerme en la Junta Administrativa del CTP de Santa Eulalia.

Autorizo al director Roger Ruiz a realizar la prórroga en el nombramiento de la Junta Administrativa a partir del 19 de junio del 2021.



Minor May Fuentes

Señor : Director MSC Roger Ruiz Esquivel
CTP Santa Eulalia

Asunto : Se le solicita ser miembro de la
Junta administrativa

Estimado Señor:

Por este medio me permito saludarle
ya la vez de la manera más respetuosa,
solicitarle pertenecer a la Junta administra-
tiva, ya que me gustaría colaborar en la
Institución y en la comunidad, yo Ylmarie
de la Trinidad López Mora, cedula 1-08830622
vecina de Barrio Mercedes Altas, a partir
del 18 de junio 2021, seguir siendo miembro
de dicha Junta administrativa.

Sin más y agradeciendo su apoyo me despido,

Atentamente



Ylmarie López Mora
1-08830622

Mayo 20, 2021
Atenas, Alajuela
Costa Rica.

Señor:
Róger Ruiz Esquivel
Director Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia,

Estimado Sr. Director,

Yo Gerardo Martínez García, cédula 1-1044-0503 vecino de Río Grande en el distrito de Concepción de Atenas, estoy de acuerdo en continuar y seguir siendo parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia, con ésto quiero seguir apoyando la gestion que se lleva a cabo en beneficio de la institución, los estudiantes y la comunidad.

Sin mas detalles,



Gerardo A. Martínez García

20 de mayo del 2021

Señor Roger Ruíz Esquivel. .

C.T.P Santa Eulalia

Alajuela, Atenas

Me dirijo respetuosamente a ustedes y a la vez informarles, que estoy de acuerdo de formar parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia y poder empezar las labores a partir de junio del 2021.

Sin más que agregar, agradezco la atención brindada.

Atentamente

Keylor Arturo Suárez Gómez

Cédula: 207860793

Firma:



S.R. Roger Ruiz Esquivel.

Reciba un cordial saludo y a la vez mediante esta carta le informo que acepto la propuesta de formar parte de la junta administrativa del colegio técnico profesional de Santa Eulalia y Quiero continuar a partir de junio del 2021.

De mi parte estoy agradecida por tomarme en cuenta para formar parte de la junta administrativa de manera voluntaria y a su mismo colaborar con el progreso del colegio y la comunidad.

AH - Zeidy Huertas A

Firma ~~_____~~

Cédula: 2597835

telefono 72636610

88610712

Se podrá visitarlos en las clases presenciales. Se les entregará una hoja con las incidencias de las visitas la primera semana de mayo. Artículo #11. Junta Administrativa. La nueva junta administrativa fue juramentada virtualmente en el colegio el día lunes 26 de abril, se les recuerda quienes son los integrantes de la Junta Administrativa del Colegio y se indica que los miembros de la Junta el día martes 27 de abril pasarán a firmar al Concejo Municipal. Artículo #12. Asunto COVID-19. Se solicita informar a la dirección los estudiantes reportados por la familia que sean positivos o sospechosos de COVID-19 para enviar la información a la supervisión. Artículo #13. Entrega de los IMS. El viernes próximo se estará trabajando virtual para que los estudiantes puedan realizar los IMS. Artículo #14. Asuntos varios. El señor Director Róger Ruíz Esquivel indica que debemos hacer la votación para elegir los estudiantes que serán parte del Comité Convivir. Se propone a los siguientes estudiantes: Keyci Campos, Valani Novoa, Jimena Rodríguez y Ana Ulate. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Keyci Campos 17 votos, Jimena Rodríguez 14 votos, Ana Ulate 9 votos, y Valany Novoa 8 votos. Se solicita una colaboración para comprar microondas nuevos, la cuál la estará recogiendo la compañera Silvia Díaz. La compañera Evany Fonseca solicita la ayuda del personal para la ExpajovEm. Se cierra sesión de trabajo al ser las 4:30 pm del día martes 27 de abril del 2021.

MSc. Róger Ruíz Esquivel
Director, CTP Santa Eulalia

MSc. André Ugalde Jiménez
Asistente Dirección

Acta # 2 - 2021

Al ser las 3:30 pm del día jueves 20 de mayo del 2021



da inicio el Consejo de Profesores del CEF Santa Eu-
lalia celebrado de manera virtual mediante la plata-
forma TEAMS, con los siguientes miembros: Róger
Ruiz Esquivel, André Ugalde Jiménez, Gerardo Alva-
rado Ramirez, Olman Castro Bastos, Silvia Díaz Mo-
rales, Evany Fonseca Murillo, Andrey Gadjens Mora, Kim-
berly Hernández Arce, Cindy Mesén González, Aarón
Montero Mora, Michael Ortiz Poiras, Eduardo Alpízar
Rodríguez, Rigoberto Alpízar Rojas, Jessica Palma Zú-
ñiga, Alejandra Rodríguez Vargas, Cindy Saborio
Rodríguez, Didier Lara Alvarez, Mauren Vásquez Vás-
quez, Mariela Chaverri Morales, Jorge Salas Salas,
Francisco Mora Rojas, Heidi Oviedo Alfaro, Gabriela
Navarro Rojas, Karen Barrantes Sequeira, Ana Ruth
Palma Céspedes y Jonathan Vásquez Sibaja. El se-
ñor Director Róger Ruiz preside la reunión. Artícu-
lo #1. Oración a cargo del señor Director Róger Ruiz
Esquivel. Artículo #2. Junta Administrativa. El señor
Director Róger Ruiz Esquivel explica la situación ac-
tual de la Junta Administrativa del centro educa-
tivo y que se tenía entendido que cuando una
Junta Administrativa renunciaba por completo se
debía formar una nueva por un período de 3 años
y no por lo que quedaba del período de la Junta
anterior, se informa que el día miércoles 19 de
mayo se recibió la llamada de la funcionaria de
la Oficina de Juntas e indicó que la Junta se
debía renovar ya que vence el 18 de junio, por
lo cual se debe iniciar con el proceso de renova-
ción de los miembros de Junta quienes son: Mi-
nor May Fuentes, con número de identificación 1-09-
07-0321, Marjorie López Mora, con número de iden-
tificación 1-0883-0622, Gerardo Martínez García, con
número de identificación 1-1044-0503, Zeidy Huertas

Alvarado, con número de identificación 2-0597-0835 y Keylor Suárez Gómez, con número de identificación 2-0786-0793. Artículo #3. El señor Director Roger Ruiz Esquivel indica que debemos hacer la votación, en ésta 22 miembros votan a favor que se proceda a elevar a la instancia superior correspondiente el grupo de personas, dispuestas a ser renovadas en la Junta Administrativa y 4 se abstuvieron de emitir su voto ya que ante la consulta de quiénes votarían en contra no se contabilizan votos. Artículo #4 El señor Director Roger Ruiz Esquivel aprovecha la reunión para interactuar con los compañeros colaboradores respecto a la suspensión del curso lectivo realizada por la Ministra de Educación, la reorganización de actividades y la programación específica del Centro Educativo dada por medio de comunicados tanto de la Dirección como del Comité de Evaluación o Comité Técnico Asesor. Se cierra sesión de trabajo al ser las 4:30 pm del día jueves 20 de mayo 2021.



MSc. Roger Ruiz Esquivel
Director, CTP Santa Eulalia

Lic. Karen Borrantes Sequeira
Auxiliar Administrativa

19

RV: Consulta texto dictaminado Exp. 21.962.-Municipalidades

Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Jue 03/06/2021 21:21

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (198 KB)

482021-02 Proyecto de Ley 21962 Sistema Nacional para la atención de personas mayores dependientes.pdf;

Para agilizar los tiempos de entrega a la Asamblea Legislativa se remite criterio jurídico para el proyecto de ley 21962

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal*



Municipalidad de Atenas *Municipalidad de Atenas*

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>**Enviado el:** jueves, 3 de junio de 2021 08:35 a. m.**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>**Asunto:** Fwd: Consulta texto dictaminado Exp. 21.962.-Municipalidades

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 072021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-482021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

03 de junio de 2021
Oficio MAT-GJ-2021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21962

Expediente: 072021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21962 que es proyecto de Ley la creación del Sistema Nacional para el cuidado y apoyo a personas Adultas Mayores en situación de dependencia, el texto de la consulta incluye el texto dictaminado por la comisión de la Asamblea Legislativa, dicho texto dictaminado no presenta modificaciones que justifiquen el cambio de criterio ya emitido mediante el oficio MAT-GJ-062021-02 del 20 de enero de 2021, por lo que se reafirma lo indicado en el oficio emitido originalmente, en resumen:

El proyecto crea una Secretaría Técnica a cargo del IMAS, que atenderá la competencia, en la que el IFAM tiene participación.

El proyecto no afecta a la Municipalidad de Atenas.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.03
08:31:05 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

20

Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0475-2021

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

Vie 04/06/2021 14:47

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (70 KB)

Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0475-2021.pdf;

Con instrucciones de la señora alcaldesa se le remite repuesta del acuerdo MAT-CM-0475-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS VICE-ALCALDIA

Atenas, 04 de junio del 2021
Oficio MAT-DVA-0005-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0475-2021, EXPEDIENTE
N°22430, "LEY NACIONAL DE SALUD
MENTAL"**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Honorables miembros de este Concejo Municipal, en relación con el criterio que se me pide sobre el proyecto de la "Ley Nacional de Salud Mental", expreso lo siguiente:

Revisando el criterio de la Licenciada Jackeline Avila, debo manifestar que, como coordinadora de la parte social municipal, respaldo su informe principalmente el punto cuatro.

Mi criterio personal sobre este punto cuatro, que a la vez se basa en el art. 19 del proyecto de la "Ley Nacional de Salud Mental"; que se refiere a los gobiernos locales.

Me parece que, de aprobarse como esta, entraría en varios aspectos en duplicidad de funciones. Como sabemos la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Salud, como regentes de la salud, serian los mas indicados para identificar y dar una referencia a pacientes críticos y no al gobierno local, al que no le compete entrar en esa función.

Estas instituciones cuentan con psicólogos y trabajadoras sociales, que, en coordinación con el gobierno local, se puede fortalecer la salud mental como prevención. Donde los ciudadanos tengan oportunidad de practicar actividades educativas, haciendo valer los derechos humanos citados en el proyecto de ley.

Sin más por el momento,

Iris Rodríguez Vargas
Profesora
Iris Rodríguez Vargas
Vice-Alcalde
Municipalidad de Atenas



DA/ADT
Cc. Archivo



ATENAS

ARTÍCULO V



INFORME DEL
ALCALDE



TRABAJO PAZ EDUCACION



ARTÍCULO VI

**INFORME DE
COMISIONES**

1866

TRABAJO POR EDUCACIÓN

The coat of arms of Atenas is centered in the background. It features a shield with a crenellated top. The shield is divided into four quadrants: top-left shows a figure writing; top-right shows an open book; bottom-left shows a mortar and pestle; bottom-right shows a stack of books. The shield is flanked by two palm trees. Above the shield is a banner with the word "ATENAS". Below the shield is another banner with the motto "TRABAJO PAZ EDUCACION".

ARTÍCULO VII

MOCIONES



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidor: Diego González Morales

Fecha: 7-6-2021

Considerando:

- 1- Que sobre el Concejo Municipal recae la obligación y responsabilidad de velar por el uso correcto de la hacienda municipal y cuidar de esta por ser recursos públicos.
- 2- Que el gasto en el pago de tiempo extraordinario pareciera ser montos muy grandes, los cuales deben de llevar un estricto control como gasto de recursos públicos.
- 3- Que es de suma importancia que este Concejo Municipal conozca, cómo se está invirtiendo los recursos económicos dirigidos al pago de tiempo extraordinario.
- 4- Para que este Concejo pueda tomar esta información, con el objetivo de conocer el manejo que se le viene dando al tiempo extraordinario en la Municipalidad por parte de la administración y ver los controles que existen.
- 5- Con el fin de que se pueda de analizar el tema de tiempo extraordinario en futuros presupuestos municipales al momento de aprobarlos.
- 6- Por un tema de transparencia municipal y derecho de acceso a la información pública.

Por tanto

Se le solicita a la administración municipal, que en el plazo que establece la ley se permita presentar un informe detallado del pago de tiempo extraordinario que ha realizado del 1 de mayo del 2020 al 7 de junio del 2021, el cual deberá venir dividido de la siguiente forma:

- 1- Total del monto de tiempo extraordinario en horas y monto económico que se ha cancelado por parte de la administración municipal a funcionarios.
- 2- Que se detalle en el informe el gasto que generó cada departamento en tiempo extraordinario en ese plazo e indicar el costo económico.
- 3- Se detalle la cantidad horas de tiempo extraordinario que ha laborado cada funcionario municipal e indique el monto económico que este tiempo equivale en el plazo mencionado.

Regidor Propietario

Diego González Morales

MOCION

LIC. RONALD RAMIREZ


En vista de estar realizando las sesiones de manera virtual, en aras de mayor transparencia, considero oportuno que todas las personas que hagan uso de la palabra enciendan sus cámaras.

MOCION: QUE TODAS LAS PERSONAS QUE HAGAN USO DE LA PALABRA ENCIENDAN SUS CAMARAS EN EL MOMENTO DE HACERLO.

Atenas 7 de junio de 2021

**RONALD
FRANCISCO
O RAMIREZ
GARITA
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ GARITA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
13:26:10 -06'00'



MOCION SOBRE EL CEMENTERIO:

JUSTIFICACION:

El Cementerio de Atenas lleva muchos años funcionando y su vida útil ha ido agotándose en el tanto la población continúa creciendo y el cementerio no ha tenido grandes modificaciones, que sean acorde con la necesidad de los atenienses. A ello, debemos sumar el hecho de que la Pandemia desafortunadamente ha provocado la muerte de muchas personas queridas del Cantón, lo que limita aún más el espacio.

El Cementerio por su parte, además de ser una de las estructuras más necesarias es también un Servicio Público y la Sala Constitucional ha manifestado en muchas ocasiones la obligación de que los servicios públicos se presten, debe ser de la mejor manera posible, máxime si se toma en cuenta que se cobra una tarifa por tal servicio.

En días recientes en una visita al Cementerio, noté varios aspectos que pueden ser mejorados, entre otros los denominados nichos de alquiler, no se han concluido. Ante tal situación me dediqué a preguntar a la administradora del Cementerio, señora Viviana Soto, y me di cuenta que por ejemplo desde hace más de dos años se viene solicitando una nueva plaza para el cementerio. Actualmente solo cuenta con dos funcionarios (uno de ellos interino) y los trabajadores no dan abasto a las necesidades del mismo, incluso se está pagando horas extras, ya que a veces se deben atender funerales durante la noche.

Además de contar con esta plaza se podrían realizar más exhumaciones y así poder utilizar cerca de 120 nichos adicionales, porque ya llevan más de cinco años, plazo establecido en el reglamento para realizar la misma.

De igual forma, los materiales para la finalización de los 38 nichos de alquiler inconclusos, fueron comprados pero nunca se proporcionó la mano de obra para realizarla y tuvieron que utilizarse en otros proyectos.

Finalmente, se hace necesario pensar en terrenos adicionales, porque la población seguirá creciendo y los fallecimientos también, lo que requeriría un proyecto a mediano plazo para seguir cumpliendo con el servicio público requerido.

MOCION:

QUE LA ADMINISTRACION NOS PRESENTE UN PLAN DE ACCION PARA

- a) LA CONCLUSION DE LOS NICHOS PENDIENTES,
- b) QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UNA NUEVA PLAZA PARA EL CEMENTERIO.
- c) QUE SE PRESENTE UN PLAN PARA ADQUIRIR UN NUEVO TERRENO A MEDIANO PLAZO Y ASI CUMPLIR CON SU OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO.
- d) QUE SE REALICE UN INFORME SOBRE LA MOROSIDAD EXISTENTE Y SE INDIQUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, SI EL NO PAGO PRODUCE PERDIDA DE LOS NICHOS A EFECTOS DE RECUPERAR LOS QUE SEA POSIBLE.

Atenas 7 de junio de 2021

**RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ GARITA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RONALD FRANCISCO
RAMIREZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
13:25:36 -06'00'

MOCION # 01


Fecha ; 7 de Junio 2021

Regidor: Uriel Delgado Ramirez

Solicitar a la administración un Informe de los funcionarios que están en teletrabajo en su orden:

- 1- Quienes son los empleados que están en teletrabajo
- 2- Si los mismos presentaron un plan de funciones a realizar
- 3- Presentar un detalle de informes de cada empleado presentado a su jefatura.
- 4- Presentar un informe por empleado del tiempo que a estado en teletrabajo.

Regidor Uriel Delgado Ramirez



2.441 324

MOCION # 01

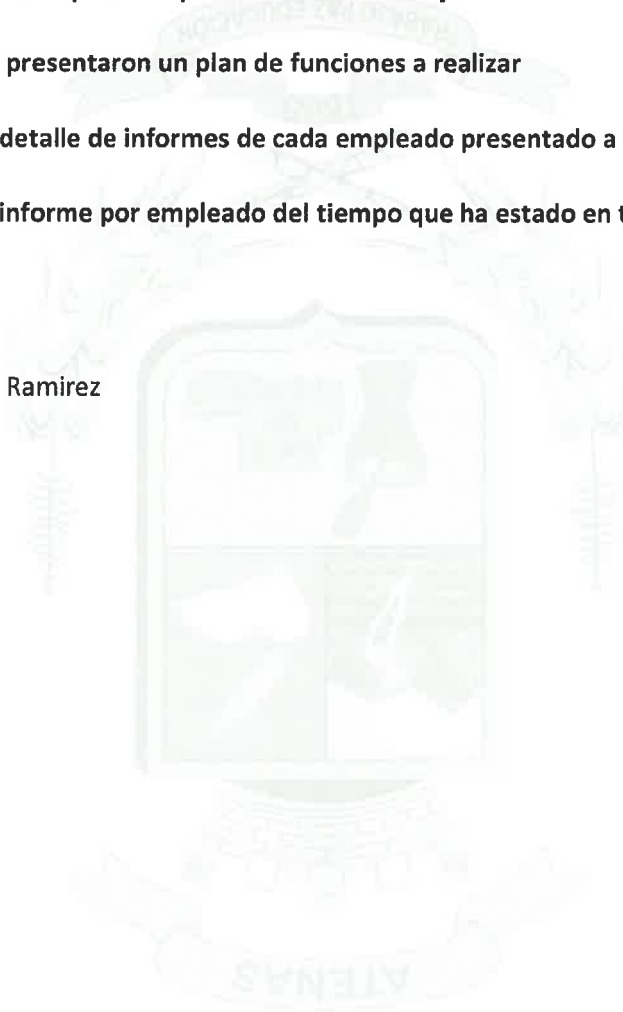
Fecha ; 7 de junio 2021

Regidor: Uriel Delgado Ramirez

Solicitar a la administración un informe de los funcionarios que están en teletrabajo en su orden:

- 1- Quienes son los empleados que están en teletrabajo**
- 2- Si los mismos presentaron un plan de funciones a realizar**
- 3- Presentar un detalle de informes de cada empleado presentado a su jefatura.**
- 4- Presentar un informe por empleado del tiempo que ha estado en teletrabajo.**

Regidor Uriel Delgado Ramirez



ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS



Marjorie Mejías Villegas

De: Didier Mora Chaves <dmora8417@gmail.com>
Enviado el: lunes, 7 de junio de 2021 20:35
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Informe de Sindico

Atenas 7 de Junio del 2021.

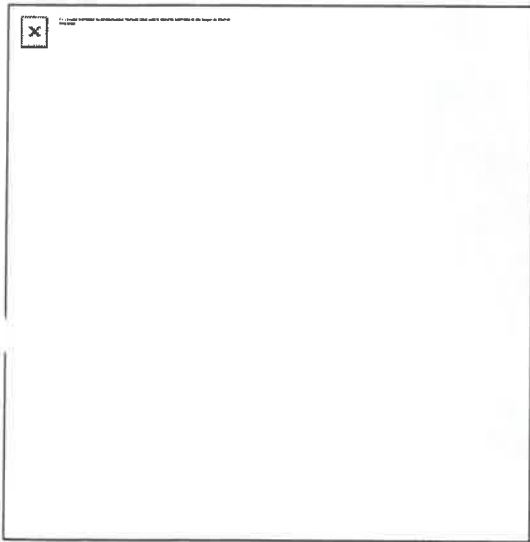
Señores.

Concejo Municipal y Señor Alcade.

Por este medio hago solicitud formal para que se inspeccione una alcantarilla obstruida en el caserío del Plancillo de Barrio Mercedes frente a la casa del Señor Amado Agüero ya que me comenta que de la misma salen olores muy fuertes los cuales le afectan la salud..

De antemano agradezco se le brinde todo el apoyo posible.

ATT Didier Mora Chaves Cedula 2 0426 0741



"Este mensaje contiene información privilegiada y confidencial y ha sido creado para uso exclusivo del(os) destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado en este mensaje (o responsable de la entrega al mismo) o cree que recibió este mensaje por error, no está autorizado a distribuir, retener, imprimir o entregar este mensaje a ningún tercero, por favor borrarlo en forma inmediata. Si su empresa no permite recibir correos electrónicos de este tipo, por favor notificar al emisor inmediatamente. El Beneficio El Diamante de CoopeAtenas R.L no se hace responsable de daños causados por virus que puedan ser transmitidos por este medio. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos"



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

7 de Junio del 2021

Asunto Vario:

Proponente: William Miranda G
204020550. Sindico

Situación:

• Crematorio en Santa Eulalia
Parte atrás del Salón Comunal

• Tienen Permisos. Están ligados a una Funeraria. El crematorio es para animales y humanos. Las emisiones de humo tienen que estar monitoriadas. Es una actividad muy complicada, por lo que debe haber monitoreo por parte de MSP.

Los Vecinos indican que es un olor como a cacho quemado. El olor es fuerte dentro de las casas.

La pregunta es: ¿Tiene la municipalidad de Atenas que ver con los permisos? ¿Que se puede hacer?

~~William~~ 204020550.